



**GACETA  
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig  
@UNAMGaceta

Ciudad Universitaria,  
6 de marzo de 2023  
Número 5,367  
ISSN 0188-5138

# 8M

# #CERREMOS #ABRECHIA



CONSULTA  
GACETA  
DESDE TU  
CELULAR



[gaceta.unam.mx](http://gaceta.unam.mx)

ACADEMIA | 3-17

**Habr a m as de 400 actividades**

# El 8M en la UNAM

**CIGU**

La Biblioteca Central y el Estadio Ol mpico Universitario de Ciudad Universitaria se iluminar n de color morado del 7 al 14 de marzo.

Las actividades se efectuar n de forma gratuita en facultades, escuelas, institutos, coordinaciones, centros de investigaci n y campus for neos.

Desde 1975, el 8 de marzo se instaur  como una fecha para reconocer las luchas de las mujeres que nos han permitido transformar la realidad de las sociedades que habitamos.

Dicha conmemoraci n es constante porque las luchas no cesan, sino que se fortalecen, se resignifican y se construyen hasta que alcancemos la igualdad sustantiva en todos los espacios en los que nos desarrollamos.

**#CerramosLasBrechas**

En este d a reconocemos el camino transitado y hacemos un llamado para volver la mirada a los temas que a n son deudas hist ricas. En M xico, seg n datos del Instituto Nacional de las Mujeres (2021), la brecha digital de g nero es otra de las expresiones de la desigualdad. En 2019, 59.2 por ciento de las mujeres no utilizaron computadora alguna, tampoco una laptop o tablet, ni en casa o fuera de ella (hombres 54.6 por ciento); la brecha se profundiza en zonas rurales, en donde se observa que 77.7 por ciento de las mujeres no usaron estos dispositivos (hombres 78.1 por ciento), mientras que en las zonas de residencia urbana no lo hacen 53.8 por ciento de ellas. Se estima que esta realidad se profundiz  durante la pandemia, pues s lo 6 de cada 10 hogares contaba con internet.

Frente a esta realidad, la Comisi n Econ mica para Am rica Latina y el Caribe, en un estudio realizado al 2021 propone que “la digitalizaci n incluyente ser a un paso favorable, en el caso mexicano 32.1 por ciento de las mujeres que no tienen acceso digital ser an beneficiadas”.

Tomando eso en consideraci n y de acuerdo con la propuesta de ONU Mujeres, para 2023, el tema que nos convoca es la inclusi n tecnol gica. Bajo la consigna,



“Por un mundo inclusivo: innovaci n y tecnolog a para la igualdad de g nero”, la UNAM, por medio de la Coordinaci n para la Igualdad de G nero (CIGU), ha hecho un llamado a todas las entidades y dependencias que la componen, a fin de propiciar l neas de acci n y reflexi n que contribuyan a cerrar esta brecha de desigualdad.

La comunidad universitaria ha integrado un programa con m as de 400 actividades, presenciales y virtuales, encaminadas a la reflexi n del papel de las mujeres en el desarrollo de las TIC, la reducci n de la brecha digital, la prevenci n de la violencia digital, entre otros temas.

La programaci n abarca exposiciones, cine, foros, conferencias, talleres, presentaciones de libros, recitales de m sica, etc tera, las cuales evidencian el esfuerzo conjunto de las Comisiones Internas para la Igualdad de G nero (CInIG), las Personas Orientadoras Comunitarias (POC), la comunidad docente, administrativa y estudiantil de la UNAM para profundizar en el papel de las mujeres en el desarrollo de las TIC y erradicar la violencia digital que se ejerce hacia las mujeres en la actualidad.

**Tem ticas**

• G nero y tecnolog as de la informaci n. En esta categor a destaca el taller Hablemos de Violencia Digital, organizado por

la CInIG de la Escuela Nacional de Trabajo Social; se trata de un taller para detectar la violencia digital y c mo podemos frenarla.

Se suma el conversatorio Mujeres: No hay edad para las TIC, organizado por la CInIG de la Direcci n General de C mputo y de Tecnolog as de Informaci n y Comunicaci n, el cual abordar  las experiencias de mujeres adultas mayores, quienes han participado en un programa de inclusi n digital que les permiti  aprovechar las TIC en sus actividades cotidianas.

Por otra parte, se realizar  el conversatorio Mujeres, TIC y discapacidad: un reto de vida, organizado por la CInIG de la Direcci n General de C mputo y de Tecnolog as de Informaci n y Comunicaci n, el cual ser  impartido por una docente que vive con discapacidad.

Tambi n se efectuar  el taller Estrategias para prevenir la violencia digital, organizado por la CInIG de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatl n, en el que se analizar  el tema de la violencia digital, su impacto y estrategias de prevenci n.

• Talleres 8M. El Museo Universitario del Chopo ofrecer  el taller Editar para sanar /Mujeres autoeditando, por medio de la elaboraci n de fanzines se buscar  reflexionar sobre la violencia sist mica hacia mujeres.

• Brechas de g nero. Curso Mujeres mayores en el marco del 8 de marzo, organizado por la CInIG del Instituto de Investigaciones Sociales en colaboraci n con el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez de la UNAM y el Museo de Memoria y Tolerancia. Invita a reflexionar sobre la situaci n de las mujeres mayores en torno a los procesos m ltiples de desigualdad desde una perspectiva de curso de vida, derechos humanos, g nero, interculturalidad e interseccionalidad.

Conversatorio Mujeres ind genas guardianas de tradici n a trav s del uso de las TIC, organizado por la FES Arag n. Se presentar  la situaci n actual de la aproximaci n de las mujeres ind genas con las TIC donde, aun cuando hay desventajas, tambi n hay un reconocimiento del papel que desempe an las mujeres ind genas en el campo de las TIC.

Conoce la cartelera completa en: #LaBoletina, programaci n en PDF: <https://bit.ly/unam-cigu-boletina-8m-2023>

Para m s detalles sobre las actividades, visita el micrositi  8M: <https://bit.ly/cigu-8m-2023>

DANIEL ROBLES

De acuerdo con la Agenda Estadística UNAM 2022, la población estudiantil universitaria es mayoritariamente femenina.

De una matrícula total de 369,607 estudiantes, 51.97 por ciento son mujeres, en tanto que 48.03 por ciento son hombres.

Las mujeres son la población mayoritaria en los niveles de licenciatura (52.66 por ciento), posgrado (51.18 por ciento) y bachillerato (50.83); únicamente en el propedéutico de la Facultad de Música, la población de mujeres ocupa menos del 50 por ciento.

### Población estudiantil

	Población hombres		Población mujeres		Población total *
Posgrado	16,149	48.82 %	16,927	51.18 %	33,076
Licenciatura	108,532	47.34 %	120,736	52.66 %	229,268
Bachillerato	52,403	49.17 %	54,171	50.83 %	106,574
Propedéutico de la Facultad de Música	449	65.26 %	239	34.74 %	688
<b>TOTAL</b>	<b>177,534</b>	<b>48.03 %</b>	<b>192,073</b>	<b>51.97 %</b>	<b>369,607</b>

### Se titulan más que los varones

En los datos estadísticos se destaca que las mujeres se gradúan y se titulan en un porcentaje mayor que los hombres, con 56.97 por ciento contra 43.03 por ciento de la población masculina. En este rubro, el número de mujeres que se graduaron a nivel técnico alcanzó un 93.33 por ciento; para los exámenes profesionales y otras formas de titulación fue de 59.73 por ciento; especialización de 54.96 por ciento, y en examen de grado 52.16 por ciento.

En el nivel de doctorado y maestría, los hombres aún siguen siendo los que más se titulan con un 55.71 por ciento y 53.27 por ciento, respectivamente.

En cuanto al número de títulos expedidos por la UNAM, los datos de la agenda estadística señalan que, durante 2021, se expidieron un total de 18,157 títulos de nivel licenciatura, de los cuales el 59.92 por ciento se emitieron para mujeres, mientras que el 40.08 por ciento fueron para hombres.

### Titulaciones y graduaciones

	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Exámenes de grado	5,428	47.84 %	5,919	52.16 %	11,347
Especialización	3,484	45.04 %	4,252	54.96 %	7,736
Maestría	1,476	53.27 %	1,295	46.73 %	2,771
Doctorado	468	55.71 %	372	44.29 %	840
Exámenes profesionales y otras opciones de titulación	7,971	40.27 %	11,822	59.73 %	19,793
Técnico	1	6.67 %	14	93.33 %	15
<b>TOTAL</b>	<b>13,399</b>	<b>43.03 %</b>	<b>17,741</b>	<b>56.97 %</b>	<b>31,140</b>

### Cifra de ellas en la academia

En el sector académico, de un total de 51,943 nombramientos, hay un número significativo de mujeres con un 45.98 por ciento, en tanto que la población de hombres es de 54.02 por ciento. Por tipo de figura, en el nivel técnico académico: 51.03 por ciento son mujeres y 48.97 por ciento son hombres; profesores de carrera: 45.89 por ciento mujeres y 54.11 por ciento hombres; profesor por asignatura: 45.85 por ciento son mujeres y 54.15 por ciento son hombres; en investigadores: 37.11 por ciento son mujeres y 62.89 por ciento son hombres; ayudantes, 47.58 por ciento mujeres y 52.42 por ciento hombres.



La paridad (o no) en números

# Más mujeres en la comunidad estudiantil

De una matrícula total de 369,607 estudiantes, 51.97 por ciento son mujeres, en tanto que el 48.03 por ciento son hombres

### Nombramientos por figura académica

Figura	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Investigador	1,708	62.89 %	1,008	37.11 %	2,716
Profesor de carrera	3,114	54.11 %	2,641	45.89 %	5,755
Técnico académico	2,251	48.97 %	2,346	51.03 %	4,597
Profesor de asignatura	18,050	54.15 %	15,286	45.85 %	33,336
Ayudantes	2,825	52.42 %	2,564	47.58 %	5,389
Otros	111	74.00 %	39	26.00 %	150
<b>TOTAL</b>	<b>28,059</b>	<b>54.02 %</b>	<b>23,884</b>	<b>45.98 %</b>	<b>51,943</b>

Por último, en cuanto a los nombramientos académicos por subsistema, las mujeres tienen una mayor presencia en las Escuelas con 63.46 por ciento, contra 36.54 por ciento de hombres; en la Escuela Nacional Preparatoria con 54.94 por ciento frente a 45.06 por ciento de hombres y en los Institutos y Centros de Investigación Humanística con 53.16 por ciento, contra 46.84 por ciento de hombres.

Los subsistemas en donde los nombramientos académicos de las mujeres son menores que los de los hombres son: las Unidades Multidisciplinarias con 48.02 por ciento de mujeres contra 51.98 por ciento; en los Colegios de Ciencias y Humanidades, con 47.78 por ciento de mujeres, frente a 52.22 por ciento de hombres; en las Facultades, con 43.21 por ciento de mujeres contra 56.79 por ciento y en los Institutos y Centros de Investigación Científica, con 35.32% frente a 64.68 por ciento de hombres. *g*

## Innovación y tecnología para la igualdad de género

# Cerremos la brecha...

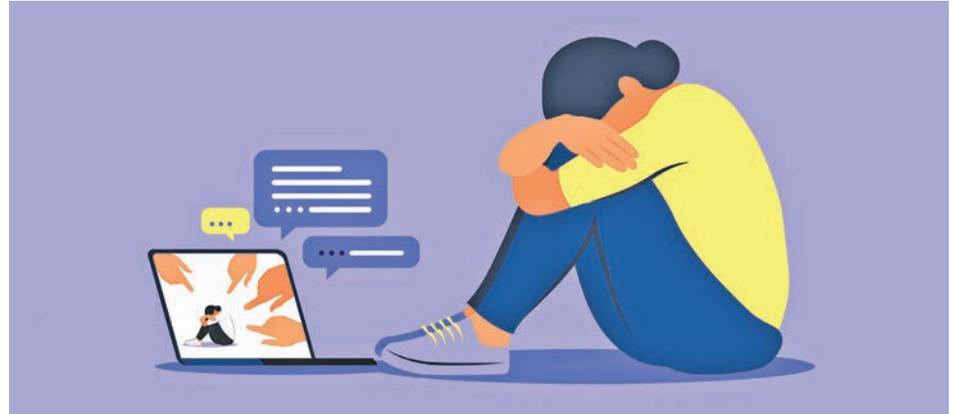
Se tienen que garantizar espacios sin discriminación, incluyentes y libres de violencias

### CIGU

La UNAM, como reflejo de nuestra sociedad, tiene un número importante de brechas que, en su papel de máxima casa de estudios, debe trabajar para cerrar. Es por ello que este número de la *Gaceta UNAM*, en el que abordamos las conmemoraciones del 8M, está en consonancia con la propuesta de ONU Mujeres para el año 2023. El tema que nos convoca es la inclusión tecnológica bajo la consigna, “Por un mundo inclusivo: innovación y tecnología para la igualdad de género”; en ese sentido los 4 ejes temáticos que trataremos como comunidad universitaria para visibilizar y problematizar son: alfabetización digital, apropiación y uso comunitario de las tecnologías, brechas generacionales en el acceso de éstas y ciberactivismos feministas que han impulsado la organización y promovido espacios virtuales y tecnológicos desde y para las mujeres.

Cada 8 de marzo conmemoramos las luchas de las mujeres que históricamente han contribuido desde la organización y activismo feminista a visibilizar las desigualdades estructurales y sistémicas que vivimos en una sociedad patriarcal. Los sesgos y brechas de desigualdad que se prevalecen en todos los espacios de la vida pública y privada deben ser erradicados para garantizar espacios sin discriminación, incluyentes y libres de violencias por razones de género. Desde la Universidad Nacional reivindicamos esa lucha histórica y la de nuevas generaciones de jóvenes estudiantes y colectivas universitarias para identificar los sesgos, romper las brechas y acceder de manera igualitaria y digna a un mundo para todas las mujeres y transformar las realidades que habitamos en todos los espacios y sobre todo, los universitarios.

En este día reconocemos el camino transitado y hacemos un llamado para volver la mirada a los temas que todavía son deudas históricas. En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (2021) la brecha digital de gé-



nero es otra de las expresiones de la desigualdad. Para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) esta es una expresión cuantitativa y comparativa del nivel de desarrollo que han alcanzado sociedades específicas que emplean medios digitales en su quehacer. A esta brecha se relacionan la apropiación tecnológica y el desarrollo socioeconómico, conceptos que están directamente influidos por una amplia gama de elementos que en sí mismos representan importantes brechas a cerrar.

Por lo que respecta a la brecha digital de género, el Inmujeres reporta que en el 2019 el 59.2 por ciento de ellas no utilizaron computadora, laptop o tablet alguna, ni en su hogar o fuera de él (hombres 54.6 por ciento); la brecha se profundiza en zonas rurales, en donde se observa que 77.7 por ciento de las mujeres no usaron estos dispositivos (hombres 78.1 por ciento), mientras que en las zonas de residencia urbana no lo hace 53.8 por ciento. Se estima que esta realidad se profundizó durante la pandemia, pues sólo 6 de cada 10 hogares contaba con internet. La *Gaceta UNAM* (mayo 19, 2022) apunta que si se considera al grupo de edad de las personas mayores de 55 años, cerca de la mitad carece de acceso a la supercarretera de la información. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en un estudio realizado en 2021, propone que “la digitalización incluyente sería un paso favorable, en el caso mexicano 32.1 por ciento de las mujeres que no tienen acceso digital serían beneficiadas”. Debemos reconocer el esfuerzo que realizó Nuestra Universidad durante la pandemia por la Covid-19 por acortar esa distancia al ofrecer a su alumnado y personal académico dispositivos electrónicos y conexiones a internet, tanto en

instalaciones universitarias como para conexión remota. Sin embargo, es importante reconocer los contextos no urbanos de nuestra comunidad universitaria para identificar la brecha de acceso tecnológico donde los factores étnicos, económicos, sociales, lingüísticos, culturales y políticos desempeñan un papel fundamental para romper esa brecha y no únicamente hacer llegar la conectividad, sino permitir que comunitariamente se apropien de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), construyan los mecanismos para explotarlas y resolver sus necesidades específicas; es aquí donde el compromiso social de nuestra Universidad puede verse reflejado.

El uso de las tecnologías digitales por parte de redes de colectivas feministas, agrupaciones de mujeres y ciberactivistas ha sido una expresión potente en los últimos años que impulsan la organización colectiva, demandas de política pública e institucional en torno a los derechos digitales, convocatorias para actividades y movilizaciones sociales mediante la virtualidad. Uno de los problemas que las ciberactivistas y activistas feministas han puesto en la discusión pública es la violencia digital, un tema que atraviesa a las instituciones de educación superior y erradicarla es una tarea urgente, según datos del módulo sobre el ciberacoso del Inegi (2017) aproximadamente 915 mil mujeres de entre 12 y 59 años han vivido ciberacoso al usar internet o un celular.

La UNAM expresa su compromiso social para enfrentar los retos anteriormente expuestos con su comunidad y así seguir educando para la igualdad cerrando las brechas.

#CerremosLasBrechas #NiñasyMujeresCerrandoBrechaDigital 

MARISA BELAUSTEIGUOITIA\*

En los últimos años, el activismo feminista ha estado más presente que nunca en los espacios públicos, calles y universidades. Las distintas formas de protesta de las jóvenes –estudiantes/activistas– enmarcan estrategias de defensa colectiva y autodefensa personal, que llevan a cabo las mujeres para salvaguardar su integridad, tomar sus decisiones, cuidar su cuerpo, agenciarse de su tiempo, sus espacios y su libertad.

¿Qué habilidades corporales, pero también creativas, significativas y pedagógicas, deben desarrollar para defenderse? *Llaves, la escritura como defensa personal* es una compilación de textos escritos por jóvenes estudiantes, que surge para ensayar diferentes tipos de defensa y acopiar habilidades que permitan a las mujeres protegerse y florecer.

Hay diferentes tipos de llaves: las que abren puertas y ventanas, las que son utilizadas para preservar la integridad y tumbar al rival, y las que, a través de la lectura, la escritura y la imaginación, abren caminos a la intimidad de los relatos y saberes propios. En la publicación –disponible para su libre descarga– queremos pensar en la lectura y la escritura como llaves: formas de defensa personal, es decir, como herramientas y actos pedagógicos de protesta.

Para ello incluimos dos manifiestos: el *Manifiesto ¡Aguafiestas!* y el que bautizamos como *Manifiesto ¡Por mis calzones!*, ambos intentan sentar un lenguaje y un conjunto de prácticas que inauguren un estilo y un actuar que defiendan –como todo manifiesto– un programa de acción que libere de la vergüenza y del deber de agradar.

El *Manifiesto ¡Por mis calzones!* describe las experiencias de jóvenes ante la censura y el control con respecto a la construcción del pudor como emoción reductora y la particular gestión de la vergüenza, a partir de actos que encubren el cuerpo y lo invisibilizan.

El *Manifiesto ¡Aguafiestas!* intenta contrarrestar la identidad femenina como sinónimo de agrado, silencio y buen proceder. La aguafiestas, como señala Sara Ahmed, subraya lo que los demás no ven y no deja pasar la oportunidad de aguzar los oídos y pronunciar aquello que libera y empodera, cueste lo que cueste.

Ambos manifiestos funcionan como llaves que afilan la pluma y la lengua y nos ayudan a encontrar esas palabras que queremos expresar y que nos develan mundos y relaciones nuevas. La lectura de escritoras, pedagogas, activistas y fe-



Una compilación de textos escritos por estudiantes

## *Llaves, la escritura como defensa personal*

ministas como Gloria Anzaldúa, Cristina Rivera Garza, Sara Ahmed, Silvia Federici, Marta Lamas, Sandra Cisneros, Virginia Woolf, Sara Uribe y Audre Lord, quienes construyen sus argumentos desde el conocido lema feminista de “lo personal es político”, nos ayudan a develar aquello oculto, y a sentir “eso” que no nos animamos a ponerle nombre, para darle lugar en nuestro repertorio de sensaciones.

Es mediante la lectura de esas escritoras que apostamos por la posibilidad de la independencia, la creatividad, la libertad y la visión crítica como estrategias pedagógicas de defensa personal. Con *Llaves...* las estudiantes nos enseñan cómo han encontrado en la lectura y la escritura una forma de alzar la voz y así defender sus decisiones, de plasmar sus miedos, y de esta manera defender su libertad; hablar de lo que les avergüenza y de este modo demostrar su valentía; de escribir sobre lo que las opaca y así demostrar su lucidez. Las estudiantes que escriben en *Llaves, la escritura como defensa personal* cursan la asignatura obligatoria Género, Violencia y Ética Comunitaria, una materia que tiene una historia muy especial: historia de lucha, protesta, rabia, esperanza, pero también de mucho trabajo colectivo entre estudiantes, personal académico, funcionario y autoridades.

En mis 40 años en la UNAM no había atestiguado una experiencia así. Esta

asignatura –como muchas de las que tenemos y que han sido ganadas por las mujeres– surge a partir de la protesta. Un grupo de mujeres jóvenes, reconocidas como Mujeres Organizadas de la Facultad de Filosofía y Letras (MOFFYL), tomó dicha instancia durante 5 meses y 10 días, para exigir atención a los casos de violencia de género y garantizar un entorno escolar libre de violencia.

Entre las 11 demandas que conformaban el pliego petitorio se encontraba la incorporación de la perspectiva y los estudios de género en los planes y programas de estudio. Esta asignatura es una respuesta a sus demandas. Más que representar un candado por su carácter obligatorio, quienes la impartimos, hemos trabajado mucho para que se convierta en una llave, no solamente para que quienes la cursan se encuentren con el conocimiento histórico y teórico del feminismo, sino para proponer a nuestra comunidad formas de defensa que nos ayuden a restaurar el tejido social universitario, frente al escenario de violencia, movilizaciones, tomas, protestas, confinamientos y desolación en el que vivimos. Los textos que se compilan en la publicación contribuyen a que sus lectoras y lectores encuentren en sus historias de vida, experiencias y relatos, sus propias llaves de defensa personal. *g*

\*DIRECTORA DEL CENTRO  
DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE GÉNERO

## GUADALUPE BARRENA NÁJERA\*

El Día Internacional de la Mujer, se conmemora el 8 de marzo, fue instituido en 1977 por la Organización de las Naciones Unidas para reivindicar la larga lucha de las mujeres por el reconocimiento de las libertades y los derechos que históricamente han sido vulnerados. Ciertamente, hoy hay numerosos instrumentos jurídicos, dependencias gubernamentales y políticas públicas que protegen a las mujeres, fomentan condiciones de igualdad y procuran una vida segura; sin embargo, aún se tiene un camino que recorrer para lograr esta igualdad sustantiva.

Conscientes de esa realidad trabajamos desde la Universidad Nacional para garantizar a nuestras alumnas, académicas y trabajadoras espacios dignos, igualitarios, inclusivos y seguros. Con ese objetivo, desde 2020 la Defensoría es la entidad autónoma de la UNAM competente para atender los casos de violencia de género, ofreciendo una intervención integral, apoyo psicológico, orientación legal y acompañamiento ante las autoridades universitarias responsables de prevenir y sancionar estas conductas.

### Lo que ofrece

En la Defensoría Adjunta de Violencia de Género colaboran 39 especialistas en la materia, cuyo equipo está conformado por abogadas, psicólogas y trabajadoras sociales. En el Área de Primer Contacto damos atención inmediata, entrevistamos a las afectadas, orientamos sobre los

# Trabajamos por una Universidad sin violencia contra las mujeres

servicios que ofrecemos y canalizamos a otras instancias externas.

En el Área de Atención Psicológica ofrecemos contención emocional, escucha activa y desarrollo de habilidades de resiliencia para superar la experiencia violenta; terapia para atender ansiedad, depresión y trastornos del sueño; y acompañamiento psicológico durante el trámite de la queja, los procedimientos disciplinarios ante el Tribunal Universitario y las denuncias penales ante el ministerio público.

Y en el Área de Atención Jurídica proporcionamos orientación legal sobre los procedimientos internos en la Universidad y ante instancias legales externas, apoyamos en la redacción de narrativas, la presentación de quejas y el seguimiento de los asuntos en trámite.

Para prevenir y atender la violencia de género es muy importante denunciar, pues es la única manera en que la autoridad universitaria puede conocer los hechos, dictar medidas de protección, iniciar los procedimientos de investigación e implementar las acciones correspondientes de conformidad con la normatividad de esta Máxima Casa de Estudios.

### Espacio seguro

Por la naturaleza de los casos que se atienden, esta instancia tiene como labor principal otorgar un espacio de seguridad y confianza, que permita que las personas usuarias se sientan en total libertad y absoluta confidencialidad, evitando su revictimización, con perspectiva de género y estándares en derechos humanos, haciendo todo lo necesario para prevenir mayores afectaciones.

Nos esforzamos por generar un servicio accesible para toda la comunidad: 80 por ciento de las personas nos contactan por primera vez de forma remota; implementamos medios tecnológicos de atención como el correo electrónico, la firma digital y el chat; y atendemos presencialmente en las facultades de Estudios Superiores Acatlán, Aragón, Zaragoza y Cuautitlán; las facultades de Artes y Diseño, Arquitectura, Filosofía y Letras, Odontología, así como las escuelas nacionales de Enfermería y Obstetricia y la de Estudios Superiores Morelia, y hacemos visitas a todos los planteles del bachillerato.

Desde el 14 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2022 atendimos a 3,000 personas y remitimos 996 quejas por violencia de género, de las cuales 77 por ciento están concluidas y 23 por ciento en trámite. En 68 por ciento de las quejas concluidas se sancionó a la persona señalada como responsable.

Esos resultados se deben a la confianza que han tenido las alumnas, académicas y trabajadoras al denunciar los hechos, a la labor de sensibilización que ha hecho la Coordinación para la Igualdad de Género, en coadyuvancia con las Comisiones Internas de Género y las personas orientadoras comunitarias, así como el compromiso de las personas titulares de las entidades y dependencias universitarias.

La UNAM se ha sumado a la declaración de cero tolerancia a la violencia de género. La Defensoría trabaja arduamente en la atención de las personas en situación de violencia. Acércate y acuerpémonos juntas. *g*

**\*DEFENSORA DE DERECHOS UNIVERSITARIOS, IGUALDAD Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Defensoría de los  
Derechos Universitarios  
Igualdad y Atención de  
la Violencia de Género

## Violencia de Género

55 41 61 60 48  
con 40 líneas  
Marca 2 para Género

genero@defensoria.unam.mx

Defensoría UNAM unamddu @UNAMDDU

## Alfabetización digital

# Se deben diseñar programas para cada grupo de la sociedad

Marisol Flores Garrido,  
profesora de la Escuela  
Nacional de Estudios  
Superiores Morelia

CIGU UNAM

Un enfoque efectivo para reducir las brechas en la alfabetización digital es diseñar programas que identifiquen necesidades y retos específicos que diferentes grupos de la sociedad tienen respecto a la tecnología. La Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) entrevistó a Marisol Flores Garrido, profesora de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Morelia:

— ¿Pensando en las brechas en la alfabetización dónde nos encontramos?

— Los distintos sectores de la población en México varían grandemente en términos de motivación, acceso a infraestructura, habilidades y hábitos de uso de herramientas digitales. Junto a las promesas que acompañan la adopción de cada herramienta digital, encontramos el surgimiento de un eje más con potencial de ampliar la desigualdad social.

Según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2021, 75.6 por ciento de la población en México, con 6 años o más, cuentan con teléfono celular. Casi una cuarta parte de la población no utiliza estos dispositivos. Además, los datos reflejan que hay diferencias importantes

—y poco sorprendentes— entre el grado de adopción que diferentes sectores tienen de la tecnología: las mujeres utilizan menos internet que los hombres (74.8 por ciento contra 76.5 por ciento), las personas mayores a 55 años lo usan menos que las personas de 18-24, (42.4 por ciento comparado con un 93.4 por ciento), las zonas rurales reportan un uso de internet mucho menor del que hay en zonas urbanas (56.5 por ciento contra un 81.6 por ciento).

El mundo no se reinicia cada vez que una tecnología digital irrumpe, por más que llegue acompañada de promesas fantásticas y discursos “visionarios” de emprendedores. Las herramientas digitales y su grado de adopción en diferentes grupos de la sociedad se vuelven una esfera más en la que se perpetúan y amplifican desigualdades existentes.

—¿Cómo podemos reducirlas?

— En México se han implementado programas de alfabetización digital desde 1997, cuando la Secretaría de Educación Pública adoptó políticas para desarrollar habilidades digitales en estudiantes de primaria y secundaria. Desde entonces, el gobierno federal ha impulsado distintos programas orientados a reducir en nuestro país la brecha digital (división entre personas que pueden acceder y utilizan cotidianamente herramientas digitales y aquellas que no).

Desafortunadamente, el diseño y la implementación de algunos de estos programas no han hecho sino reproducir la

desigualdad, por ejemplo, con coberturas que no abarcan todo el territorio nacional, o con enfoques muy limitados respecto a las habilidades que se busca desarrollar en los beneficiarios del programa.

Reducir la brecha no es una tarea sencilla porque no surge a partir de las tecnologías digitales. Quizá este es un caso en los que la retórica puede nortear nuestra imaginación; el uso mismo de la expresión “brecha digital” puede llevarnos al equívoco de imaginar dos categorías sociales claramente separadas, que sólo difieren por la cantidad de apps que utilizan e ignorar las múltiples variaciones culturales, económicas y sociales que hay en la población. Buscar una estrategia que funcione en todos los sectores o establecer métricas que sólo se enfoquen en el acceso a infraestructura son abordajes que probablemente sólo tengan éxito en maquilar informes oficiales.

Considero que un paso importante es diseñar programas que identifiquen necesidades y retos específicos que diferentes grupos de la sociedad tienen respecto a la tecnología; otro, integrar una diversidad de puntos de vista que se refleje no sólo en los grupos que se consideran objetivo de un programa, sino en el diseño de los mismos.

En la versión del mundo que estamos construyendo, utilizar tecnologías digitales desempeñará un papel cada vez más importante. Ahora mismo hay ventajas de los diferentes grados de familiaridad con estas tecnologías, desde tener un correo electrónico para acceder a servicios en línea del gobierno hasta acceder a recursos educativos durante una pandemia. Quizá parte de lo que debemos buscar al “reducir la brecha” consiste en aminorar el impacto negativo que tiene en la vida de las personas el estar al margen de las tecnologías digitales. No hacer a un lado el diseño de estrategias muy específicas, muy focalizadas, que establezcan prioridades y cuenten con una perspectiva realista de lo que se puede conseguir con los recursos de los que se dispone, pero, además, rechazar el tecnosolucionismo e imaginar y mantener opciones que tomen en cuenta las diferentes condiciones en que existimos.

Por último, tendríamos que ampliar nuestra perspectiva de lo que se considera alfabetismo digital. Pensarlo más allá de la familiaridad con dispositivos electrónicos y poner énfasis en la necesidad de pensar de manera crítica las herramientas tecnológicas, de una forma que permita cuestionar y reimaginar su diseño, su uso, y sus posibilidades en contextos específicos. *g*





En comparación con los adultos y jóvenes

# Hay menos acceso a las tecnologías digitales para personas mayores

CIGU UNAM

Las brechas digitales generacionales son un concepto que pone de manifiesto que la desigualdad existente en las condiciones sociales de las personas tiene justamente un corte generacional, afirma Verónica Montes de Oca, coordinadora del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez (SUIEV), a quien la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) entrevistó:

—¿Qué son las brechas digitales generacionales?

—Definitivamente, toda la cuestión de las brechas generacionales es un concepto muy importante que no existía. Se hablaba de brechas digitales, pero hoy reconocemos las brechas digitales generacionales y este es un concepto muy interesante, porque pone de manifiesto la desigualdad existente en las condiciones sociales de las personas y tiene un corte generacional.

Es decir, las personas mayores han tenido menos acceso a las tecnologías digitales que las personas adultas y que los jóvenes. A veces se piensa que los jóvenes nacen con un chip, pero en realidad tienen contacto muy pronto con procesos de aprendizaje de las tecnologías, algo que las generaciones adultas y adultos mayores no tuvimos. Por supuesto que la tecnología no está pensada de manera generacional, y eso es muy interesante.

Sólo en algunos programas o dispositivos se puede ampliar la letra o se hace alguna cosa para que puedan trabajar. Pero lo que nos hemos encontrado en nuestra investigación es que desgraciadamente los cursos que hablan o tratan de capacitar

Verónica Montes de Oca, coordinadora del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez

a las personas en las tecnologías de la información y la comunicación tampoco están viendo una perspectiva generacional y mucho menos gerontológica.

Por eso, las personas mayores nos han dicho que se sienten tremendamente excluidas, porque los jóvenes que dan estos cursos por lo general lo hacen pensando en otros jóvenes, no en personas adultas o adultos mayores; entonces hay cuestiones culturales e intergeneracionales que no están integradas en los programas y que es muy importante tomar en consideración para reducir esta brecha de desigualdad en el ámbito digital y de las tecnologías.

—¿Qué dinámicas sociales intergeneracionales se han podido observar mediante el uso de herramientas digitales?

—En nuestros estudios hemos encontrado algo muy bonito que se hizo evidente en la pandemia: dado que las personas mayores no querían estar solas y deseaban informarse, lograron acceder a ciertos dispositivos tecnológicos y pidieron apoyo a sus hijos y nietos para tener una mayor accesibilidad a estos procesos tecnológicos. Fue muy interesante que se incentivaron mucho los vínculos intergeneracionales; entonces nos encontramos que los mayores les enseñaban ciertas cosas a los jóvenes y viceversa.

Otra cosa que también me pareció muy hermosa es que ante el temor de la soledad y el aislamiento por la presencia de la Covid-19 y el confinamiento, es que las personas comenzaron a usar el WhatsApp, internet y Zoom para conectarse con los amigos y familiares y poder felicitarse o monitorear, logrando de alguna manera que se construyeran embriones de sociedades tecnológicas del cuidado.

En la UNAM estamos justamente en ese mismo sentido. A mí me motiva mucho que se visualice que las personas mayores también son usuarias de tecnología, tienen accesibilidad y necesidades de contacto y conexión social mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En el SUIEV acabamos de publicar el libro *Personas mayores, tecnologías y conexión social*; debemos hacer un gran reconocimiento de este tipo de investigaciones que se hicieron en el proceso en medio de la pandemia. Realizamos entrevistas muy bonitas y por supuesto que observamos que las personas racializadas, afrodescendientes o que estaban en alcaldías o municipios rurales del país tuvieron muchísimo menos accesibilidad.

Vimos la necesidad del internet como un servicio básico para la vida diaria, igual que el agua, la luz, el teléfono o el gas, que son servicios muy importantes.

—¿Cómo se da el uso de las TIC en las personas adultas mayores?

—Podemos observar que no es que las personas mayores entren a todas las plataformas o a todas las formas de comunicación digital. Son muy selectivas, algunos sólo usan WhatsApp o internet, o ciertas cosas del teléfono. Se resistieron, o de alguna manera pusieron un alto a la inercia de estar en todo y se volvieron muy selectivas para compensar la soledad o la distancia con los seres queridos, las pérdidas que experimentaban, y de esta manera poder optimizar los recursos.

En gerontología ese modelo de selectividad, optimización y compensación es muy reconocido y aplica en lo que descubrimos de una manera muy nítida todo esto que comento.

Creo que ahora estamos transitando a esta nueva etapa de hibridez, y muchas personas necesitan saber sobre las tecnologías. Quienes las capacitan necesitan entender que las personas mayores también son usuarias y que tienen características muy heterogéneas que muchas veces no facilitan la práctica y el entendimiento de las TIC. También es importante mencionar que hay un derecho a la información y hay un derecho al acceso a la tecnología.

“Las TIC son un megáfono para el activismo”.  
Olga Berrios, activista digital

VIANEY MEJÍA, COORDINACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNAM

Los ciberactivismos son un fenómeno más o menos reciente que ha logrado articular las luchas sociales del día a día con las tecnologías de la información. De este modo, las demandas, denuncias y propuestas amplifican su margen de acción y pueden llegar a mucha más gente.

Se desenvuelven sobre todo en las redes sociales, por el fácil acceso que las personas tienen a éstas. Su portabilidad y sencillez de su interfaz permite que cualquiera pueda usarlas sin necesidad de ser experta.

Es gracias a esta accesibilidad que las personas han podido ganar mayor libertad a la hora de consumir contenido multimedia: hemos pasado de ser receptoras pasivas a ser generadoras y distribuidoras de contenido, por medio de pequeños videos, textos escritos, imágenes o audios.

Así, podemos accionar en distintos ámbitos de la vida que van desde promover algún negocio o encontrar una mascota extraviada, hasta abrir espacios de reflexión, instar a sumarse a movilizaciones en las calles, posicionar temas de debate en la opinión pública, y visibilizar situaciones como violaciones a derechos humanos en territorios de conflicto bélico.

El impacto de esta nueva forma de organizarse vía web es impresionante, pensemos, por ejemplo, en cómo las estudiantes universitarias han visibilizado en



## Contrapunteando: tres ejemplos de ciberactivismos feministas

la última década la violencia por razones de género que vivieron en sus campus y la enorme repercusión que tuvo en nuestra universidad a nivel estructural.

Por ello, en esta ocasión, y en el marco del 8M Por un mundo digital inclusivo: innovación y tecnología para la igualdad de género, desde la Coordinación para la Igualdad de Género queremos traer a la memoria 3 ciberactivismos feministas que han logrado cambiar los paradigmas de nuestra sociedad.

### La Corregidora

Desde el año 2017, esta página alojada en Facebook se dedica a “arreglar titulares incorrectos”, es decir, detecta narrativas machistas, misóginas o revictimizantes en los encabezados de los principales periódicos del país y los interviene con un lenguaje respetuoso y con perspectiva de género.

### #IngridEscamilla

En febrero del año 2020, México se solidarizó vía redes sociales con nuestra compañera Ingrid Escamilla Vargas, egresada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, quien fue víctima de feminicidio. Las imágenes de su muerte se filtraron a los medios, por lo que la usuaria en Twitter Cit (@citcitcit\_) propuso inundar las redes con fotos “bonitas” y etiquetarlas con su nombre para evitar que los motores de búsqueda arrojaran las imágenes del hecho.

La iniciativa logró que, en unas horas, más de 6,000 personas compartieran fotos de atardeceres, mascotas, flores, y otras imágenes amigables, con su nombre. Un

año después el congreso de Ciudad de México aprobó la Ley Ingrid, centrada en salvaguardar la dignidad de las víctimas de un delito y que castiga hasta con 10 años de prisión a quien difunda contenido relacionado con los procedimientos derivados de éste.

### #MeToo

Cómo olvidar este movimiento que en 2017 unió a millones de mujeres en el mundo. Visibilizó la violencia sexual que hay en nuestras sociedades y, aunque se inició en Hollywood, una de las industrias más poderosas en todo el planeta, pronto se expandió por todo el mundo: en Japón se registraron 1.7 millones de post denunciadores y en Nigeria casi se alcanzó el millón de estas publicaciones. ONU Mujeres contabilizó para el año 2020, más de 38 millones de post en redes sociales que incluían el hashtag en distintas lenguas.

### #CerremosLasBrechas

Las redes sociales son una valiosa herramienta para la denuncia, la unión y la movilización; sin embargo, uno de los principales problemas que impiden que todas las personas puedan empoderarse de esta forma, es la brecha digital. Muchas personas aún no tienen acceso a internet o a dispositivos electrónicos que les permitan aprovechar estas plataformas para visibilizar sus realidades o incidir de forma política en ellas.

Tenemos mucho camino por recorrer en materia de igualdad, pero la buena noticia es que todas, todos y todes podemos hacer algo. *g*



Tratará sobre quienes fraguaron nuestro presente

# Jornada Vindictas, espacio donde ellas pueden ser escuchadas

## LIBROS UNAM

La Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, junto con la Casa Universitaria del Libro (Casul), con motivo de las actividades del 8 de marzo, han organizado la Jornada Vindictas. Las mujeres que fraguaron nuestro presente, un evento en el que se verán manifiestos los logros que, mediante los esfuerzos desde la edición, la promoción cultural, la escritura, la enseñanza, la investigación y las artes plásticas han resultado en la colección editorial de rescate y memoria más importante en las letras iberoamericanas de los últimos años: Vindictas.

Vindictas nació hace cuatro años ante la necesidad de ampliar el panorama de la literatura al incluir las voces de autoras que fueron silenciadas por el canon y que cayeron en el olvido. La colección editorial inició con la publicación de novelas, pero muy pronto fue necesario ampliar el proyecto y crear una antología en la que se diera a conocer el trabajo de 20 cuentistas latinoamericanas que replantean por completo la mirada canónica de la literatura del siglo XX.

El concepto pronto empezó a expandirse hacia otras disciplinas y manifestaciones: la serie *Vindictas* de TV UNAM ha abarcado, entre muchas otras, las temáticas de artes visuales, ciencia, danza, teatro; se han realizado exposiciones y retrospectivas, además de los ya cinco seminarios Vindictas que convoca a conferencistas de todo Hispanoamérica. En suma, estas iniciativas buscan visibilizar el trabajo de las mujeres y generar una profunda reflexión y diálogo en torno a los derechos de las mujeres.

Bajo la dirección de Socorro Venegas, el amplio catálogo de Libros UNAM se ha enriquecido con textos de mujeres en las categorías de ensayo, poesía, investigación, novela, entre otras adhesiones que vemos, por ejemplo, en colecciones clásicas —como *Relato Licenciado Vidriera*, *Pequeños Grandes Ensayos* y *Material de Lectura*—, y que se agrupan en un solo proyecto de rescate editorial que sacude el polvo del canon masculino de la literatura del siglo XX.

Mediante esta iniciativa, se recuperan de las profundidades del olvido la diversi-

dad de obras de mujeres, la mayoría poco exploradas por el público lector, y así se nos revela una cara fresca y vibrante de las letras iberoamericanas. Vindictas se nutre de diferentes líneas editoriales: Novela y memoria, Cuentistas latinoamericanas, Poetas latinoamericanas y Pensadoras feministas latinoamericanas, mismas que conforman una colección propia o se unen al catálogo de otras.

La realización del proyecto Vindictas en todas sus vertientes ha supuesto una ardua investigación colectiva para rastrear autoras olvidadas, así como el trabajo conjunto de numerosos agentes culturales, en particular mujeres de diversos ámbitos como editoras, promotoras de la lectura, académicas, gestoras, artistas plásticas, escritoras, actrices, en diálogo intergeneracional, con el interés conjunto de obtener espacios equitativos dónde ser escuchadas, y asegurar dichos espacios a las siguientes generaciones.

Libros UNAM se ha dado a la tarea de publicar, difundir y distribuir las obras más destacadas, aquellas cuyo valor literario es indiscutible y que es urgente poner al alcance de nuevos lectores.

## Programa

Para seguir con esos esfuerzos y abonar a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el próximo viernes 10 de marzo realizará la Jornada Vindictas. Las mujeres que fraguaron nuestro presente, en la que, de 10:30 a 14:30 horas, podremos disfrutar de tres mesas, entre otros eventos, bajo cuyo reflector se colocará este fenómeno literario que recupera y trasciende.

La Jornada iniciará con la inauguración de *Vindictas Latinoamérica: Miradas a la Raíz*, exposición compuesta por creaciones de cuatro artistas de diferentes latitudes: Isol, de Argentina; Paloma Valdivia, de Chile; Sara Morante, de España, y Rosario Lucas, de México. Ellas unen talentos para ofrecer una reinterpretación gráfica y poética de la vida y obra de las 20 escritoras incluidas en la antología *Vindictas. Cuentistas latinoamericanas*, una coedición entre la DGPFE y la editorial española Páginas de Espuma.

Las mesas “Vindictas, una labor colectiva”, “Vindictas: la urgencia de leerlas”

y “Agentas culturales” contarán con las participaciones de diversas personas autoras, académicas y gestoras y gestores culturales: Alejandra Amatto, Guadalupe Alonso, Anamari Gomís, Sandra Lorenzano, Imelda Martorell, Socorro Venegas, Graciela de la Torre y Alejandro Suárez Plancarte.

La reflexión sobre el surgimiento Vindictas como proyecto editorial, su acercamiento a múltiples lectoras y lectores y la labor de las gestoras culturales que desarrollan espacios equitativos en los que las mujeres pueden ser escuchadas y se impulsa la lucha por garantizar los derechos de próximas generaciones, son los temas sobre los que se vuelca esta jornada, abriendo nuevos caminos de discusión y valoración que unen a generaciones de escritoras y académicas.

Con cupo limitado y en formato presencial, la cita es en Orizaba 24, colonia Roma Norte, Ciudad de México.

Los títulos Vindictas están disponibles en la red de librerías de la UNAM, así como en [www.libros.unam.mx](http://www.libros.unam.mx) Para conocer más sobre el proyecto consulta <https://www.vindictas.unam.mx> Invitamos a seguir las redes sociales de @librosunam *g*



Imagen: Casul.



# Persisten prejuicios para que mujeres alcancen puestos de alta dirección

**SANDRA DELGADO**

“Las razones por las que las mujeres no llegamos a puestos de alta dirección se vinculan con roles y estereotipos, pues de origen la sociedad nos asigna tareas según el sexo; es decir, a nosotras se nos asocia con los cuidados del hogar, mientras que a ellos con la fuerza, la toma de decisiones, la asertividad y la ambición”, asevera Sandra Barranco García, investigadora de la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM.

Según el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), México figura entre los países con menor presencia femenina en sus consejos de administración. En 2022 la entidad, junto con otras organizaciones, analizó los organigramas de 182 empresas listadas en la Bolsa Mexicana de Valores a fin de medir la inclusión en altos cargos.

De este trabajo se desprende que la compañía con mayor porcentaje femenino en su consejo de administración se dedica a las telecomunicaciones (con un 43 por ciento de consejeras); que sólo siete firmas tienen a una directora general al frente, y que el 68 por ciento de estas empresas no tienen a empleadas en puestos de dirección relevantes.

“Es responsabilidad de las empresas y el Estado crear espacios de conciliación entre lo personal y familiar, así como

evitar sesgos en la contratación y la promoción bajo el supuesto de que, como una madre tiene responsabilidades fuera de la oficina, se distraerá de sus obligaciones laborales. Es necesario sensibilizar a través de la capacitación y medidas afirmativas para ampliar el número de trabajadoras con poder de decisión”, expresa la subdirectora de Transversalización de Políticas Universitarias.

Se debe fomentar la corresponsabilidad dentro de las familias para que los hombres participen más en las tareas del cuidado a fin de que ellas tengan más tiempo para prepararse y asumir responsabilidades empresariales sin preocuparse de que el entorno doméstico quede desatendido si le dedican tiempo y espacio a sus aspiraciones profesionales, añade.

“En el país no existe una política pública que impulse la inclusión dentro de los espacios laborales ni que erradique la discriminación y violencia. Los puestos de alta dirección suelen estar masculinizados y se desarrollan en espacios donde las actitudes machistas y misóginas son frecuentes; ello hace que las empleadas duden sobre si encajarán ahí o si podrán conciliar su vida familiar con la laboral en caso de un eventual ascenso”, indica.

Según el estudio del IMCO, en México las mujeres ocupan apenas el 12 por ciento de los puestos relevantes en una compañía y una de ellas es Sophie Anaya Levesque,

México figura entre los países con menor presencia femenina en sus consejos de administración

madre de tres hijos y profesionalista que, a lo largo de sus 30 años de experiencia en los sectores empresarial, gubernamental y educativo, ha intentado romper el llamado “techo de cristal”, es decir, las normas no escritas que ponen trabas al acceso femenino a altos cargos.

“Durante mucho tiempo me ha tocado ser la única mujer en las salas de juntas y eso implica un reto, porque los hombres tienden a escucharte menos. Ellos por cultura se arrebatan la palabra, se interrumpen y disfrutan de esa dinámica. Si no te pones lista ¡te aplastan y puedes ser invisible!” puntualiza Anaya.

## Ingresos competitivos

Para Alicia Girón González, investigadora emérita del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, la brecha de género también se refleja en que las trabajadoras no accedan con facilidad a ingresos competitivos porque gran parte de ellas sólo estudió hasta la secundaria (según datos del INEGI de 2020, seis de cada 10 personas sin educación de 15 años o más son mujeres, lo que genera una serie de desigualdades en lo laboral, salarial y sanitario).

“Además, por cuestiones culturales, suele creerse que el sueldo de una empleada es un mero complemento del de su pareja, cuando con mucha frecuencia son ellas las proveedoras principales de sus hogares”.

Por su parte, Sophie Anaya subraya que una madre invierte más en la salud y la educación de su descendencia y comparte que todos los días debía encontrar un punto de equilibrio que le permitiera atender tanto su trabajo como a sus hijos. “Manejar una doble jornada me ayudó a crecer como persona y profesionalista, aunque me desgastó en lo físico y mental”.

En México –agrega– es necesario abordar lo presupuestal con enfoque de género, pues todo quien ocupe el mismo escalafón jerárquico debe ganar el mismo salario sin importar el sexo, pues ello es un asunto de justicia. “Asimismo, es preciso tomar en cuenta la educación y salud de las niñas, porque se trata del futuro de este país. En la medida en que las mujeres estén mejor preparadas romperemos el techo de cristal en todos los sectores: en el público, en el educativo y en el de la empresa privada”. *g*

Imparte la Facultad de Estudios Superiores

# Curso de defensa personal para universitarias en la FES Acatlán

FABIOLA MÉNDEZ

**E**n la capital, 96.3 % de las usuarias del transporte público ha padecido algún tipo de violencia sexual y 72.7 % lo ha experimentado mientras viajaba sola, según datos de la Encuesta Sobre la Violencia Sexual en el Transporte y Otros Espacios Públicos en la Ciudad de México 2018, realizada por ONU Mujeres.

Las agresiones más frecuentes son, en porcentajes: miradas morbosas (81.7), piropos obscenos (81.2), se recargaron con fines de frotamiento (65.8), ofensas o denigraciones (57.3), amenazas o amagos de abuso (53), tocamientos no consensuados (50.9), nalgadas (37.1), exhibicionismo (25.8), susurros al oído (24), masturbación (23.5) o las siguieron (22.4).

Esto impacta en la seguridad y estado emocional de las mujeres, pues en muchas ocasiones ellas tienen que ocupar más de un vehículo para llegar a su centro de trabajo o escuela.

Por ello, la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Académicos Estudiantiles y la Coordinación de Actividades Deportivas y Recreativas de dicha entidad, ante la necesidad de dotar a las y los estudiantes de herramientas para salvaguardar su integridad –y en respuesta a sus peticiones– desarrolló un curso de defensa personal.

De acuerdo con Miguel de Jesús Zamora Liévano, responsable del equipo representativo de taekwondo y coordinador de los talleres de defensa personal de la FES, “muchas veces no saben qué hacer, por ello nuestro programa técnico busca enseñarles a repelar agresiones, pero de una manera responsable y cuidando las necesidades y bienestar de quien se defiende”, explicó.

Desde 2018, la FES Acatlán organiza cada semestre estas clases a fin de dotar al alumnado de técnicas físicas para neutralizar a su agresor y huir. Hasta el año pasado se habían impartido 54 sesiones a más de 970 integrantes de la comunidad, en su mayoría mujeres.

Mitzzy Castillo Tejeda estudia Ingeniería Civil y ha tomado el curso en tres ocasio-

En Ciudad de México, 96.3 por ciento de las usuarias del transporte público ha padecido algún tipo de violencia

nes; considera que estos conocimientos nunca sobran, además de que le han dado más confianza cuando camina sola. “Nos ha abierto los ojos respecto a poner tu integridad por encima de lo material y nos ha inculcado el hábito de intuir la actitud de los otros y de voltear de vez en cuando para ver si no te siguen, acciones que, al final, marcan una diferencia entre estar atenta o vulnerable”.

En ese contexto, el profesor Zamora Liévano repite constantemente a sus alumnos –mujeres y hombres– que si están al tanto de su entorno serán menos propensos a un ataque. “Cuando un agresor sube al transporte público lo primero que hará es analizar cómo vistes, qué dispositivo traes en las manos, con qué frecuencia lo usas o si estás distraído. Evitar tales escenarios nos permite eludir confrontaciones o escapar de situaciones de alto riesgo”.

## Prevenir

Lizeth Torrijos Luviano estudia Relaciones Internacionales en Acatlán e ingresó al

curso tras haber sufrido en 2018 acoso sexual mientras viajaba. “Iba en el camión, en los asientos de la orilla, y alguien se recargó en mi hombro y se empezó a masturbar”. En ese momento, el miedo y el no saber qué hacer la paralizaron; tres años después algo similar se repitió, por eso, no dudó al inscribirse en las clases de defensa personal impartidas en su escuela.

Hoy Lizeth dispone de herramientas para, sobre todo, no quedarse callada, reaccionar y pedir ayuda. Como su coordinador comenta, estas enseñanzas no buscan la confrontación directa, sino prevenir.

Para Zamora Liévano, la comunicación con los familiares debe ser primordial al salir de cualquier lugar, ya sea el colegio, el trabajo o alguna reunión. “Siempre hay que compartir en qué lugar estarán y, sobre todo, rodearse de personas de confianza con las que sabes que estarás bien y que nada adverso te pasará”.

Un segundo consejo sería, en el transporte público, guardar el *smartphone*, la cartera y no responder al teléfono o mensajear, “que nos tengan un poquito de paciencia cuando nos trasladamos, o buscar puntos de resguardo. Si van en el Metro contesten el *WhatsApp* o la llamada cerca de un policía y jamás mantengan la mirada abajo, sin prestar atención al caminar. Hacerlo de esta manera, además de evitar accidentes, nos hará menos propensos a un ataque o asalto”, finalizó. *g*



Foto: Emmanuel Pineda.

Itzel Arcos de la Facultad de Filosofía y Letras

# Egresada utiliza el humor como herramienta de lucha para el feminismo

ILSE VALENCIA

Itzel Arcos es standupera, escritora y activista, egresada de la Facultad de Filosofía y Letras. Hace ocho años comenzó a hacer *stand up* feminista, decidió unir su gusto por la escritura con el humor para hablar sobre el feminismo y las vivencias que las mujeres experimentan a lo largo de su vida. En 2017 creó el taller *Stand Up Feminista MX*.

El *stand up* es una disciplina escénica, literaria, muy joven en México. “La traducción es comedia de pie, ponte de pie. Y la traducción es la metáfora de toma una postura. Hacer *stand up* es tener una opinión sobre un tema y decirla a partir de los recursos humorísticos que permite la escena y la literatura, la escritura”, explica.

Hacer *stand up* feminista implica tener una postura que parte de lo epistémico, lo filosófico y lo narrativo de los feminismos. Permite colocar a las mujeres al principio de las historias, como protagonistas y abre la posibilidad a que haya una alternativa al esquema de comedia dominante que por lo regular es machista, misógina, racista y clasista. “Yo soy feminista interseccional, al menos el *stand up* feminista que yo propongo permite hacer posturas donde todo importe, la parte del género, pero también la parte de la clase y la raza”.

## Comedia

Itzel cuenta que es una de las primeras mujeres en hacer *stand up* feminista con una postura política en el país. Recuerda que cuando comenzó era una standupera solitaria, en elencos en los que casi siempre había puros hombres, en lugares que son profundamente agresivos con la otredad, no sólo con las mujeres, sino también con todo lo que no sean hombres blancos heterosexuales. En ese contexto, Itzel pensó en generar la posibilidad de que más mujeres pudieran hacer *stand up* y que al hacerlo tuvieran un posicionamiento político.

Durante estos ocho años se ha enfrentado a diversas situaciones. “Las mujeres, económicamente, tenemos una desventaja, entonces a la hora de ofrecerlo, de

Un *stand up* implica una opinión sobre un tema y manifestarla a partir de los recursos que permite la escena y la escritura

pensar en los precios, etcétera, desde ahí ya hay un obstáculo, porque siempre tenemos muchos gastos, ganamos poco y muchas se hacen cargo de sus casas”.

Agrega que los espacios en México, teatros, foros y los que se prestan al *stand up*, por lo regular, son espacios manejados por hombres y además son muy abusivos en términos de precios, “no ayudan y no les interesa que esto pase”. Sumado a todo ello, también está presente la misoginia mexicana, cada vez que se anuncia la convocatoria para su taller, a la par, hay una campaña de odio digital muy fuerte, “es muy terrible ver y comprobar que sí es algo que sigue molestando. Entender el hecho de una mujer parada, sola, en un escenario haciendo reír”.

En sus monólogos Itzel habla sobre lo que se cree del feminismo, del feminismo como cliché, tiene una visión crítica sobre el tema, por lo que también cuestiona prácticas que hay dentro de él. Aborda cómo las mujeres se mueven entre los mandatos culturales, es decir, entre el designio cultural y los designios personales. Le gusta hablar de su familia, “a partir de que lo personal es político, es pensar que hay cosas privadas que no son tan privadas y que conviene hacer públicas.”

Su primera rutina fue: “Del feminismo y otras cosas”, misma que hasta la fecha sigue realizando. Esta trata de la desmitificación de ser feministas. Considera que el monólogo que más impacta es el titulado: “Traidora a la cultura y otras mallinchadas”. Este tiene que ver con una de las tesis de la escritora feminista Gloria Anzaldúa, “en uno de sus libros toma esta figura de la Malinche y de cómo siempre es vista como traidora porque traicionó a su cultura, pero nadie piensa



que traicionó a su cultura porque su cultura la había traicionado a ella. Entonces el monólogo habla de esa metáfora que de alguna manera vivimos todas las mujeres, que tú para poder abrirte un camino en la vida en un país tan tan opresivo como este, pues tienes que traicionar los mandatos culturales, aunque seas vista como una traidora”.

Su taller se imparte cada dos meses, aproximadamente. Durante sus cinco años han pasado entre 300 y 400 mujeres que van desde los 25 hasta los 60 años. “Hay desde matemáticas, físicas, cineastas, amas de casa. Creo que una de las particularidades del taller es que se pueden encontrar mujeres que en otros espacios no se encontrarían. Algo que me parece fascinante es que muchas de ellas hablan de cómo es ser mujer en sus distintas profesiones”.

Itzel considera que la Facultad de Filosofía y Letras, y en general la UNAM, provoca la calidad de la información y el pensamiento crítico, lo que pone en práctica en su trabajo como standupera, “yo creo que todos los que estuvimos en la UNAM aprendemos a autogestionarnos y a hacernos responsables de nuestro propio conocimiento”:

En el marco del 8M les envía un mensaje a las mujeres para que tengan la confianza de que todo lo que necesitan está dentro de ellas mismas:

“Creo plenamente que este es el momento histórico de las mujeres. Es complejo, pero creo que somos afortunadas porque estamos viendo el nacimiento de, digamos, un nuevo paradigma. De alguna manera hay un eje de justicia histórica que nos está tocando y que podría decir que hay que vivirlo. Hay que tomar la voz, sí hay que tomarla, este es el momento de tomar los espacios y sí es el momento de tener una postura”, concluye. *g*

# COMUNICADO 9M

## A TITULARES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES UNIVERSITARIAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, fecha propuesta por la ONU desde 1975 para reconocer las luchas de las mujeres que a lo largo de la historia han exigido derechos y mejores condiciones de vida en ámbitos privados y públicos.

Se busca que el 8 y 9 de marzo del 2023, en nuestra comunidad universitaria se haga un recuento del camino recorrido y los aportes de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, con la claridad de los desafíos que aún se tienen, para lograr un mundo más igualitario, diverso, incluyente y libre de violencia de género. Las mujeres universitarias han formado parte de esa “marea feminista” para lograr el reconocimiento de su quehacer en todos los ámbitos.

Cada 9 de marzo, desde 2020, las mujeres mexicanas llevan a cabo el paro de actividades a nivel nacional «9M». Por ello, la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM exhorta a que las distintas entidades y dependencias de esta Máxima Casa de Estudios reconozcan la lucha de las mujeres de nuestro país, permitiendo que aquellas mujeres que forman parte de su comunidad, y que decidan de manera voluntaria, libre y personal, participar en el paro de actividades del 9M, se unan a la causa sin que por ello tengan repercusiones académicas o laborales.

Recordemos que este NO es un día de asueto, sino una manera de hacer visibles los aportes que las mujeres realizan a la sociedad. Con el paro del 9M, las mujeres desean mostrar el impacto que traería a la economía y al desarrollo de la vida misma en un día sin su fuerza de trabajo remunerado y no remunerado. El simbolismo de esta fecha que lleva por lema «Un día sin nosotras» y «El nueve nadie se mueve» es profundo: y se necesita pensar en soluciones colectivas ante las desapariciones de miles de mujeres en nuestro país, ante los feminicidios y las brechas de género que impiden que las mujeres sean reconocidas en las esferas intelectual, política, doméstica, laboral, educativa y de cuidados.

### Los hombres y el 9M

Por lo anterior es que se invita a los hombres universitarios a tener empatía y apoyar esta iniciativa de manera activa desde el respeto, la corresponsabilidad en las tareas diarias y comprendiendo el profundo simbolismo que implica el paro de mujeres para construir la reflexión sobre todas las labores y tareas fundamentales que las mujeres realizan a diario y las desigualdades que se fomentan en la división sexual del trabajo.

Por ello, convocamos a realizar las labores que correspondan para que las actividades sustantivas de la Universidad sigan adelante, asumiendo que el 9M es un día para reflexionar y pensar conjuntamente en los planteles, en sus aulas y oficinas, sobre el papel de las masculinidades hegemónicas en la comunidad universitaria.

Desde la Coordinación para la Igualdad de Género seguiremos sumando esfuerzos para alcanzar la igualdad sustantiva dentro de la UNAM y que ello pueda permear más allá de nuestras aulas, en nuestra sociedad. Esperamos que cada integrante de nuestra comunidad sepa que desde su lugar puede aportar de manera positiva a la causa. Tengamos presente que todas, todes y todos somos parte de la solución.

**“Por mi Raza Hablará el Espíritu”**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de marzo de 2023



Se requiere un espacio digital inclusivo

# 38 por ciento de las mujeres ha sufrido violencia en línea

Se recomienda enfrentar esas agresiones y romper el silencio en torno a lo que pasó, con el objetivo de que no les suceda a otras y para identificar a los agresores: Carolina Pacheco Luna

MIRTHA HERNÁNDEZ

Este Día Internacional de la Mujer el mundo está llamado a trabajar por un espacio digital inclusivo que ayude a avanzar hacia la igualdad de género y a proteger los derechos de niñas y mujeres en este entorno, en el que 38 por ciento de ellas ha sufrido violencia, de acuerdo con ONU Mujeres.

Además, porque seguirlas excluyendo de la tecnología tiene un costo muy alto, pues se estima que los países de ingresos bajos y medios han dejado de recibir cerca de

un billón de dólares del Producto Interno Bruto en la última década, cifra que podría aumentar a 1.5 billones de dólares, en 2025, si no se toman medidas al respecto, agrega el organismo internacional.

“Hablar de la inclusión de las mujeres en el espacio digital y de su acceso a una vida libre de violencia en todos los ámbitos es muy importante y las efemérides justos nos recuerdan qué tenemos que cambiar y/o cómo debemos corregir el rumbo”, señala Carolina Pacheco Luna, académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la UNAM.

En nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta que existen 81.2 millones de personas mayores de 12 años que utilizaron internet en los últimos tres meses y 42.3 millones son mujeres.

Además, el 21.7 por ciento de esa población fue víctima de ciberacoso en 2021: 9.7 millones son mujeres y ocho millones, hombres; señala el Módulo de Ciberacoso (MOCIBA 2021) del INEGI.

Al revisar las estadísticas por grupos de edad se observa que entre las adolescentes de 12 a 19 años el ciberacoso aumenta al 29.9 por ciento; en las mujeres de 20 a 29 años, al 30 por ciento; y de 30 a 39 años, al 22.9 por ciento.

Pacheco Luna también integrante del Laboratorio Feminista de Derechos Digitales añade que se han identificado, al menos, unas 20 modalidades de violencia en el espacio digital. “No tenemos una lista acabada de todas las manifestaciones porque cada vez son más sofisticadas. También, porque muchas veces no las reconocemos”, asegura.

La clasificación del Parlamento Europeo identifica: violaciones a la privacidad, como abuso y explotación sexual basada en imágenes; el voyerismo digital, suplantación de identidad; stalking, que consiste en espiar y reunir información en línea de la víctima, acoso, discurso de odio sexista y otras.

En tanto, el MOCIBA reporta 13 modalidades. Un 36.7 por ciento de las mujeres, por ejemplo, señalan haber sufrido ciberacoso y ser contactadas mediante identidades falsas; 32.3 por ciento recibió insinuaciones sexuales y 32.1 por ciento contenido sexual.

Igualmente, 20 por ciento de las mujeres recibió muchas veces llamadas ofensivas; 17.8 por ciento amenazas de publicar información personal, audios y videos para extorsionarla, y 10.7 por ciento sufrió suplantación de identidad, entre otro tipo de violencias.

Pacheco Luna subraya que es importante denunciar la violencia en el entorno digital, pues muchas ocasiones se piensa que no tiene vínculos con lo humano. “Pareciera que como el espacio digital está lejano a las mujeres, no tiene afectaciones en nuestra vida cotidiana, pero no es así. Por un lado, tenemos las brechas digitales que se relacionan con exclusión, y la violencia que causa dolor y debemos denunciarlo porque afecta todas las relaciones sociales”.

Este tipo de violencia está relacionada con la sexualidad de las mujeres, que ha sido un tabú histórico, destaca.

### Estrategias de cuidado

La académica de la FCPyS insiste en que las mujeres tienen que acercarse a la tecnología, pero también protegerse y organizarse para enfrentar la violencia.

La universitaria ha analizado estrategias que ellas utilizan para sobrevivir a esta violencia y entre las que están: enfrentar las agresiones, romper el silencio en torno a lo que les pasó, con el objetivo de que no les suceda a otras y para identificar a los agresores, que no continúen agrediendo e impunes.

Además, construyen redes para enfrentar juntas la violencia, pues ésta viene acompañada de la revictimización. “Porque lo primero que pensamos en violencia digital es que como tú compartiste material, pues es tu problema”, agrega.

Juntas, las mujeres también buscan el acceso a la justicia y que el Estado trabaje en la creación de leyes que castiguen esas agresiones. Hasta ahora, la Ley Olimpia penaliza la difusión de contenido sexual sin consentimiento, pero no es la única manifestación de violencia digital relacionada con delitos, ya que hay a quienes se les extorsiona, chantajea e incluso se les amenaza de muerte en línea, añade.

Otras estrategias de seguridad en el entorno digital están relacionadas con saber qué información no se debe compartir, qué redes ponen en mayor riesgo los datos personales, cuidar los accesos; no utilizar las mismas contraseñas en todas las redes, cambiarlas cada seis meses y tomar cursos de seguridad digital.

“Debemos recordar que internet no es segura para nosotras, estamos trabajando en ello; hay muchos esfuerzos, pero debemos tener presente que por más que nos digan que hay privacidad, los contenidos que subimos llegan a ser públicos. Que una información pública nunca más volverá a ser privada”, añade la experta.

También se debe trabajar con los hombres, pues es común que formen parte de grupos, chats, en los que comparten esos contenidos. “Que aprendan a respetar la privacidad de las mujeres e identifiquen que están causando daño. La violencia no tiene que ver con lo que nosotras compartimos, sino con lo que los hombres han decidido compartir, hacer público”.

Pacheco Luna también explica que aunque las estadísticas de

nuestro país indican que hombres y mujeres acceden casi de manera similar al mundo digital, aún existen brechas de género en este espacio, por lo que se requiere impulsar que ellas desarrollen sus habilidades.

Señala que feministas han mostrado que el componente de género es muy importante en el desarrollo, la apropiación y la utilización de la tecnología. “Durante la pandemia se hicieron estudios de cómo se aceleró el uso de la tecnología para nuestras actividades y las mujeres la usaban más tiempo, para resolver asuntos ajenos a su cotidianidad”.

Hay también inequidad de habilidades. “Empresas como CISCO dan talleres a mujeres para usar internet, programar o en ciberseguridad. Existe otra brecha en la disponibilidad y el soporte social: quién nos está enseñando, cómo nos acercamos

a la tecnología. Históricamente los núcleos empresariales de tecnología han sido masculinos y las pocas mujeres que hay requieren tejer más vínculos”, añade.

Asimismo, señala estadísticas de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior que muestran que sólo uno de cada tres estudiantes de las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, es mujer. Por ello, agrega la universitaria, es importante destacar a las mujeres en esos ámbitos, a fin de que niñas y adolescentes se entusiasmen y visualicen allí.

Para ONU Mujeres incorporarlas a la tecnología, junto con grupos tradicionalmente marginalizados, permite soluciones más creativas y tiene mayor potencial para innovaciones que satisfagan sus necesidades y promuevan la igualdad de género. *g*

**#MUJERESENLACIENCIA**

# SENDING NUDES

## ¿Y CHANTAJE?

¡LA VIOLENCIA NO SÓLO ES FÍSICA!  
EL 85% DE LA VIOLENCIA DIGITAL AFECTA A LAS MUJERES.

¿MANDASTE FOTOS, VIDEOS O AUDIOS ÍNTIMOS A TU PAREJA O LIGUE Y TE ESTÁN CHANTAJEANDO O YA LOS COMPARTIERON?

¡EXHIBIRLOS SIN TU CONSENTIMIENTO ES UN DELITO Y PUEDES DENUNCIARLO!

LA VIOLENCIA DIGITAL ATENTA CONTRA NUESTRA INTEGRIDAD, DIGNIDAD Y VIDA PRIVADA.

NOS CAUSA DAÑO PSICOLÓGICO, ECONÓMICO Y MORAL, Y TAMBIÉN AFECTA A NUESTRA FAMILIA.

AMIGA: LA LEY OLIMPIA SANCIONA LA VIOLENCIA DIGITAL, ¡DENUNCIA!

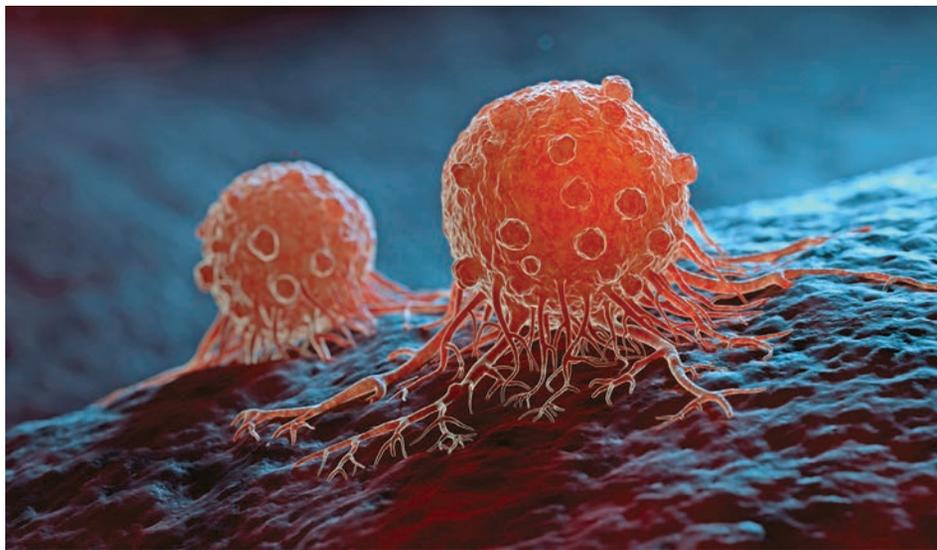
¡LIGUE, DATE CUENTA! EL ABUSO EN LÍNEA, ES ABUSO

Unam La Universidad de la Nación  
DGDCUNAM Dirección de la Comunicación  
CiniGoGdc

Twitter YouTube Instagram Facebook TikTok /DGDCUNAM

Encuentro celebrado en Investigaciones Biomédicas

# Indagan el origen del cáncer en células troncales



● Migración de células cancerosas.

La reunión académica fue organizada junto con el Instituto Nacional de Cancerología y el Departamento de Ciencias Biológicas de la Universidad de Oakland

**PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ**

Las células troncales son células inmaduras, no diferenciadas, con una alta capacidad de autorreplicación y que pueden diferenciarse en uno o más tipos de células especializadas con funciones específicas.

De acuerdo con estudios recientes, estas células no solamente participan en el desarrollo de tejidos sanos, sino que lo hacen también en la formación de tumores cancerosos, otorgándoles resistencia a fármacos y a la radioterapia, además de permitir la quiescencia (capacidad de estar en descanso o dormidas) y la metástasis o expansión del cáncer en distintas áreas del organismo, explicó Héctor Mayani Viveros, médico e investigador del Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional (CMN) Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El especialista, que indaga este tema en la Unidad de Investigación Médica

en Enfermedades Oncológicas del IMSS, participó con la conferencia inaugural en el Primer Coloquio Células Troncales y Cáncer, organizado por el Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIBO) de la UNAM, el Instituto Nacional de Cancerología y el Departamento de Ciencias Biológicas de la Universidad de Oakland, en Rochester, Michigan, Estados Unidos.

El evento híbrido, realizado en el auditorio Alfonso Escobar Izquierdo del IIBO,

*Este primer coloquio reunió a grupos de carácter multidisciplinario para dar a conocer los avances en la frontera de la investigación y la aplicación en la práctica clínica*

tuvo el objetivo de promover, vincular y fortalecer el entendimiento, desarrollo, diseño y aplicación de las células troncales y el cáncer en las áreas de la salud y medicina traslacional.

Este primer coloquio reunió a grupos de investigación de carácter multidisciplinario para dar a conocer los avances en la frontera de la investigación y la aplicación de las células troncales en la práctica clínica, oncológica y biomédica con el fin de innovar en las estrategias de diagnóstico y tratamiento con miras a mejorar el impacto en la calidad de vida de los pacientes.

Ante Alejandro Manuel García Carrancá, investigador del IIBO y coorganizador del evento, quien dio una breve bienvenida a los asistentes, Mayani Viveros hizo un recuento histórico de los usos médicos de la radiación y de varios experimentos en ratones que han llevado al entendimiento de diversos tipos de células troncales, como las hematopoyéticas, que se encuentran en la sangre y en la médula ósea, y a partir de las cuales se realizaron desde hace más de 60 años trasplantes en ratones.

El especialista destacó la importancia de estudiar las células troncales cancerosas, que aunque producen tumores de manera distinta al desarrollo de un tejido celular sano, no crecen de manera desordenada, como se creía, sino que respetan una cierta jerarquía que aún falta descifrar.

Detalló que, para ciertos tipos de cáncer las células troncales cancerosas no son sensibles a la quimioterapia o la radiación, y aunque están en etapa quiescente (de descanso), hay ciertas señales que provocan que se activen y comiencen a proliferar.

Dijo que la investigación de estas células troncales cancerosas es fundamental, pues la investigación anterior del área se centró en los tumores y no en su origen. “La quimioterapia puede eliminar casi en su totalidad las células del tumor, pero si queda una célula troncal con vida, la enfermedad puede regresar después de un tiempo”.

El experto mencionó que actualmente se estudia una medicina personalizada contra las células troncales cancerosas, que aplica la terapia de blanco molecular, la inmunoterapia, la terapia génica y la terapia celular.

Mayani Viveros invitó a los especialistas reunidos en Biomédicas a participar en la Sociedad Mexicana para la Investigación en Células Troncales, fundada en 2014, para avanzar en estudios de vanguardia respecto a la problemática y el origen del cáncer. *g*

Debe ser ambiental y socialmente sostenible

# La transición energética, necesaria, pero, ¿posible?

No es tan sencillo lograrla, pero es viable tener estilos de vida más simples, menos materialistas, de menor consumismo: Luca Ferrari, investigador y exdirector del Centro de Geociencias

**Laura Lucía Romero Mireles**

La humanidad está no sólo ante una crisis climática, sino civilizatoria que se divide en tres: energética y material, ecológica, y social, afirmó Luca Ferrari, investigador y exdirector del Centro de Geociencias.

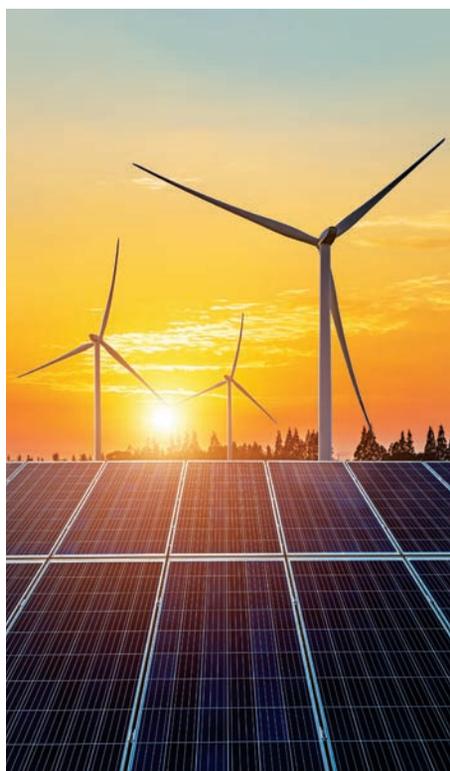
Ante el panorama actual, señaló, es deseable una transición energética, pero no es tan sencillo lograrla. En cambio, es viable tener estilos de vida más simples, menos materialistas, de menor consumismo, y poner más atención a las fuentes no materiales de satisfacción de la vida. “Suena utópico, pero la alternativa a eso es la hambruna, el colapso”.

El sistema agroindustrial actual no es sostenible, funciona con combustibles fósiles, por lo que se necesitaría desarrollar otros, agroecológicos, y tener dietas más vegetarianas. Junto con esto se deben crear productos que duren y se puedan reciclar, y así declarar el fin de la “obsolescencia programada”.

Otras medidas para un futuro mejor serían poner un tope al consumo de los ricos; lograr mayor equidad en la distribución de los recursos; y abandonar el Producto Interno Bruto (PIB) como medida de bienestar, “porque no lo es”, lo que mide son las transacciones económicas.

En la conferencia “La transición energética. Necesaria, sin duda, pero ¿posible?”, organizada por el Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc), el científico recordó que en el siglo antepasado la principal energía usada por la humanidad era la biomasa; luego se comenzaron a utilizar carbón, petróleo y gas, y ahora las renovables. La cantidad de energía que se emplea tiene un crecimiento exponencial, pero no sólo es eso: no ha habido una transición de una a otra; es decir, se siguen usando todos esos energéticos. Los combustibles fósiles hoy representan 85 por ciento de la matriz energética que consumimos.

Así como crece la cantidad de energía que consumimos, aumenta la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.



En otras palabras, “toda la civilización industrial se encuentra basada en el crecimiento exponencial asociado a la energía”.

Hasta que no descubrió y utilizó de manera masiva los combustibles fósiles, la humanidad nunca rebasó los 400 o 500 millones de personas; hoy somos 8,000 millones de habitantes. Así se pudo construir la civilización industrial, el crecimiento de la economía quedó vinculado al consumo energético y se estableció una relación directa entre las emisiones de CO<sub>2</sub> y el PIB mundial.

Para Ferrari, el problema no es cuándo se agotarán el petróleo, el gas o el carbón, sino cuándo llegamos a un máximo de su producción y luego a su disminución, “porque entramos en la zona donde cada vez es más costoso producir tales recursos”.

Desde la década pasada, alertó, entramos en la era de la energía cara, de campos de petróleo y gas cada vez más pequeños, profundos y difíciles de explotar, lo cual aumenta el costo de producción y venta.

Entre 2005 y 2010 se llegó al máximo de la producción del petróleo convencional, y ahora recurrimos al que no lo es, que resulta de peor calidad, pesado, profundo y más caro, señaló el geólogo y doctor en Ciencias de la Tierra.

Ferrari recalcó que el crecimiento económico no se refleja en una mejora de vida para todos. También hay una situación de neocolonialismo en la que el norte global extrae recursos del sur global; dentro de cada país además existe una desigualdad creciente: a escala mundial, 1.1 por ciento de la población posee casi la mitad de la riqueza.

Además, hay una injusticia ambiental, ya que no todos somos responsables de la misma forma de lo que está ocurriendo: el 10 por ciento más rico de la población mundial es causante de 50 por ciento de las emisiones contaminantes, y el 50 por ciento más pobre no llega ni a 10 por ciento. Las 23 naciones más ricas emiten la mitad de ellas.

Se han hecho cálculos y la pretendida sustitución de los combustibles fósiles por renovables, manteniendo el nivel de consumo actual, es imposible; los materiales, minerales, etcétera, para lograrlo no son suficientes.

También hay límites ecológicos, porque la industria de los renovables implica un impulso masivo de la minería, y “sabemos los impactos que tienen”, recordó Luca Ferrari.

Para una transición energética, ambiental y socialmente sostenible, finalizó, hay que vivir dentro de los límites: entre lo mínimo que necesita un ser humano para satisfacer sus necesidades básicas, y el tope por encima del cual no se puede ir. “Esto implica cambios radicales en el estilo de vida de una buena parte de la población, y en la organización de la económica global”, concluyó.

## Cambios en el sistema

Raúl Ornelas Bernal, coordinador de la conferencia e investigador del IIEc, recalcó la imposibilidad de alcanzar un sistema energético similar al que tenemos con combustibles fósiles.

La transición energética debe ser integral. No solamente se tienen que sustituir las fuentes, sino también transformar la concatenación del sistema, los usos de la energía y la manera en la que trabajamos con ella para producir riqueza, destacó.

La forma como la catástrofe ambiental avanza rebasa el tiempo que llevará construir una nueva base energética. La velocidad del desastre contrasta con la lentitud de crear una base energética alternativa, concluyó el universitario. g



Ciudad en Movimiento, coloquio en el PUEC

# Mejorar la movilidad, ruta para combatir desigualdad y exclusión social

En el oriente de la ZMVM fue benéfica la implementación del Cablebús y el Trolebús Elevado, pero aún falta mayor coordinación entre éstos y las obras ciclistas planteadas: Ernesto Morua Ramírez, de la FES Aragón

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

**E**l norponiente y el oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) representan una importante cifra en cuanto a los viajes que se realizan y los modos de transporte público utilizados.

Un estudio de los transportes y proyectos del presente gobierno de CdMx en la zona oriente, realizado por Ernesto Morua Ramírez, académico de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón de la UNAM, evidencia no sólo algunos beneficios con la implementación del Cablebús y el Trolebús Elevado, sino también “la falta de mayor coordinación entre dichos proyectos y las obras ciclistas planteadas”.

El proyecto relaciona el número de beneficiarios y sus características socio-demográficas de acuerdo con el Censo 2020, en el que se muestran los retos de la implementación para lograr mejorar los esquemas de movilidad multimodal en dicha zona.

“La micromovilidad se ha hecho presente y también ha consistido en caminar, y se han aumentado las rutas de transporte y la mejora de intersecciones mediante bicicletas, patinetas, los denominados *scooters* y *ciclotaxis*”, explicó el también doctor en Estudios Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Iztapalapa.

Al participar en el Coloquio Ciudad en Movimiento, del Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC), Morua Ramírez expuso que la sierra de Santa Catarina incluye 63 colonias desde Periférico hasta la Carretera México-Puebla, donde el número de habitantes era de 731,897 hasta 2020, lo que corresponde al 8 por ciento del total de CdMx, y 40 por ciento de la alcaldía Iztapalapa, por lo que antes del Cablebús esta zona no contaba con medios de transportes masivos.

“La zona en la construcción del Cablebús presenta niveles de pobreza por Área Geoestadística Básica (AGEB) urbana de

entre 34 a 50 por ciento, siguiendo el índice del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval); en las estaciones Buenavista, y entre Xalpa y Lomas La Estancia (zona más alta) y en San Miguel Teotongo, la pobreza alcanza hasta 70 por ciento”, describió.

Estos transportes se han fortalecido, aunado a que tampoco se ha recuperado la afluencia del Metro. En octubre de 2018 se realizaban 150 millones de viajes mensuales; en enero de 2020 hasta 130 millones, al empezar el confinamiento teníamos sólo 37 millones entre abril y mayo de 2020, únicamente 40 millones en enero de 2021, y finalmente 95 millones en octubre de 2022 de manera mensual, concluyó.

## Un teleférico urbano

En la mesa “Características de la movilidad de la población en la zona norponiente y oriente de la ZMVM”, también intervino Gabriel Gómez García, del PUEC, quien realizó una radiografía sobre la movilidad en el nodo norponiente, compuesto por la alcaldía Azcapotzalco, y los municipios mexiquenses de Naucalpan y Tlalnepantla.

“Tan sólo en esta zona de la ZMVM, entre semana se realizan 2,566,066 viajes. El 66 por ciento de los propósitos son para acudir al trabajo o a la escuela. La edad promedio de los viajantes es de 36.9 años y la media es de 2.1 viajes por persona con duración de 45 minutos”, informó.

El universitario expuso que la distribución de pobreza de la población dentro del área de estudio tiene una fuerte autocorrelación espacial, formando un patrón en la periferia poniente del municipio de Naucalpan, que presenta un elevado índice de desigualdad y exclusión social ocasionada por su limitada movilidad, motivada por sus condiciones de inaccesibilidad.

Ante esto, concluyó: “Se evidencia la necesidad urgente de implementar un sistema de transporte público sostenible en la periferia poniente de Naucalpan, con el fin de conectar a los residentes de las áreas marginadas con el polo industrial”.

Se propone, dijo, la implementación de un sistema de transporte público sostenible tipo teleférico urbano, dado que este sistema, que cuenta con características de sostenibilidad, es el más indicado debido a las condiciones del relieve accidentado de la zona. A su vez existe evidencia de otras ciudades de América Latina en las que ha funcionado como herramienta para disminuir la brecha de desigualdad. [g](#)

La ENVIPE 2022 señala que, durante 2021, hubo 4,910,206 delitos de este tipo en hogares

Laura Lucía Romero Mireles

**D**e acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), realizada por el INEGI, en 2021 se cometieron 4,910,206 extorsiones en hogares. Se denunciaron solamente 246,138 casos, y sólo en 52.4 por ciento se inició una carpeta de investigación; de estas últimas, en puntos porcentuales, en 59.6 no pasó nada y 26.3 seguía en trámite. En 2.8 por ciento de los casos se puso al delincuente a disposición de un juez o se otorgó el perdón, y en apenas 0.3 por ciento se logró la recuperación de los bienes, se expuso durante el Foro Nacional Extorsión: Perspectivas Jurídicas y de Política Pública, realizado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM.

En tanto, según la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, se estima que en 2021 alrededor de 1.2 millones de unidades económicas fueron víctimas de algún delito; el más frecuente fue la extorsión, con 28.9 por ciento. Las empresas grandes son las menos vulnerables; pero entre las micro, pequeñas y medianas fue el delito más frecuente.

El coordinador del Foro, Roberto Ochoa Romero, en representación de la directora del IIJ, Mónica González Contró, expresó que ese tema es de enorme y profundo interés nacional, y agradeció la colaboración del Observatorio Nacional Ciudadano, coorganizador del encuentro, cuyo propósito es impulsar una ley general para combatir ese delito.

En la mesa “La extorsión bajo el caleidoscopio. Diálogo sobre sus modalidades y políticas públicas en México”, Francisco Rivas Rodríguez, director general del Observatorio, señaló que en este momento existe un fenómeno creciente de engaños relacionados con información bancaria.

También hay extorsión generada por grupos delictivos de manera presencial, donde un delincuente se presenta ante quien realiza actividad comercial y exige un pago periódico, un “impuesto” para que cierto grupo delictivo no lo agreda, dijo en el acto efectuado en el IIJ de la UNAM.

Una más es prohibir la venta de determinados bienes de consumo; no hay un cobro de recursos, pero sí un control del mercado y se generan monopolios, porque sólo se pueden vender ciertos productos,

Foro nacional sobre la extorsión en el IIJ

# “Estamos siendo avasallados por la delincuencia”



o un comerciante en concreto es el único que puede ofrecerlos, detalló.

Igualmente, ocurren ciertas formas de extorsión internas en el gobierno o las empresas; una se denomina la “sex-torsión”, en la que a las mujeres, para no ser afectadas con horarios extendidos, por ejemplo, se les pide a cambio favores sexuales; y otra es cuando los empleados tienen que pagar la autorización de sus vacaciones. “Este no es un delito con una sola cara y no se comete en un solo medio”.

A un Estado que falla y una sociedad que se acomoda a un problema, se suma una red de protección e impunidad que protege a la delincuencia, capaz de extorsionar desde un penal, recaló Francisco Rivas.

Comentó que en temas de seguridad, lejos de ir construyendo un sexenio tras otro, se ha destruido lo poco que se hace, y se reinicia cada vez. Además, por cada ministerio público hay 250 carpetas de investigación; es decir, tienen que investigar ese número de casos al mismo tiempo, a lo cual se suman las condiciones en las que trabajan las fiscalías.

Alertó que en las últimas décadas ha cambiado mucho la comisión de delitos, pero nada se ha modernizado en términos legislativos. Y “cuando volteamos a ver los escenarios locales, encontramos una diversidad en la clasificación y sanciones que no abona la creación de una estructura o estrategia nacional”.

En el caso de la extorsión es necesario tener instrumentos normativos que atiendan los varios fenómenos implicados. Para proponer una ley, hay que escuchar a los fiscales y que ellos digan qué necesitan para trabajar sobre esa base, y de la mano de los legisladores, opinó.

La ley no es un punto de llegada, sino de partida que tendrá que ser revisada periódicamente para ajustarse a la realidad. “Necesitamos acciones contundentes; los mexicanos estamos siendo avasallados por la delincuencia, y se requiere construir entre todos un país donde nadie se quede atrás, ni se sienta asilado y abandonado. Hoy cualquiera de nosotros puede ser víctima”, finalizó Rivas Rodríguez.

Rossana Fuentes Berain, periodista y CEO de México Media Lab, expuso que lo que ocurre en el país habla de un Estado que se ve enfrentado a una multiplicidad de actores, públicos y privados, que delinquen, y a una ciudadanía que responde con los elementos que tiene, que son pocos, y se ve en un proceso de autoflagelación (“Qué tonto fui, no debí pagar el dinero que me pidieron”).

La extorsión es un delito tan ubicuo y complejo que clasificarlo a partir de un medio comisivo no abona en el diseño e implementación de políticas públicas; florece ahí donde hay oportunidad, pues los riesgos son mínimos (“impunidad total”) y sus beneficios ilimitados.

La impunidad es impresionante: de 5 millones de casos hay alrededor de 120,000 carpetas de investigación y sólo 0.3 por ciento de procesos concluidos. “En 1995 hablé de cuatro escenarios, pero hoy estamos en el más precario, a punto de entrando ya al México fallido”, finalizó. *g*

## Seminario en Investigaciones Jurídicas

# “En los últimos años, tsunami de muertos y adictos por prácticas de farmacéuticas”



Se calcula que hay más de 15 millones de farmacodependientes en Estados Unidos y se estima que en 2030 habrán muerto 2 millones de ellos

**Laura Lucía Romero Mireles**

**E**n 2021 murieron 107,622 personas por sobredosis de drogas en los Estados Unidos, lo cual representó un incremento de 15 por ciento respecto a 2020. Los decesos por consumo de fentanilo, metanfetaminas y cocaína se incrementaron. Esta epidemia de implicaciones políticas, económicas y sociales no tiene precedentes y representa un momento sin paralelo en la historia reciente, afirmó Enrique Cifuentes García, del Hospital Monte Sinaí, de Nueva York.

Al participar en el Seminario 4 20, Epidemia de fentanilo y violencia en México, organizado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ), el experto señaló que se calcula que han muerto más de 1,200,000 personas en EE. UU. a causa de esas sustancias; se trata de una cifra acumulada, pero que hemos visto crecer en tiempo real.

“Para 2030, si no se hace algo, habrá 2 millones de muertos; la cifra se va a duplicar”, alertó el médico egresado de la UNAM

y doctor en salud pública por The London School of Hygiene & Tropical Medicine.

Esta situación se ubica en la “esquina” donde convergen la política en salud y las epidemias, no sólo por abuso de sustancias, sino de enfermedades mentales, violencia en todas sus manifestaciones y otras expresiones de la sociedad.

Tal problema de salud pública, en buena parte, se debe a políticas equivocadas. “Haciendo ‘excavaciones’ de la epidemia por opioides, uno llega hasta mediados de los años 90, pero hizo explosión en los últimos años, en particular durante los peores meses de la pandemia por Covid, cuando la gente estaba encerrada y los adictos a analgésicos salieron a la calle a buscar heroína barata, muchas veces mezclada con otras sustancias”. Ahí comenzó el tsunami, consideró.

Aunque la epidemia de abuso de sustancias que estamos presenciando es típicamente estadounidense, ahora también se está registrando en Canadá. La herencia de la prohibición ha dejado una huella profunda en la manera de pensar de los encargados de hacer la política, explicó.

Cifuentes detalló que en la epidemia de opioides, el fentanilo está haciendo estragos; tiene un efecto muy rápido, y en pocos minutos llega a la sangre; es muy intenso y por eso es tan adictivo.

Recordó que familias muy poderosas, dueñas de farmacéuticas, han promovido

el uso y abuso de analgésicos y medicamentos de ese tipo, cuyas consecuencias se están viendo más allá de las fronteras del vecino país del norte.

A mediados de los años 90, la farmacéutica Purdue Pharma, propiedad de la familia Sackler, así como corporaciones que producen píldoras para el dolor basadas en el opio inundaron el territorio estadounidense con OxyContin y otros medicamentos.

A quienes sufrían dolor se les daban frascos enteros de oxycodona, y “eso fue perpetrado porque la industria farmacéutica entregaba estímulos a los servicios de salud que recetaran ese tipo de fármacos para cualquier dolor. Los Sackler hicieron una gran mercadotecnia a fin de convencer a todos de que sus medicamentos no causaban adicciones y eran seguros”.

“Lo que he visto en los últimos años es un tsunami de muertos, adictos y gente muy afectada por las prácticas de la corporación médica, impulsadas por la industria”, sentenció el experto.

En el cuadro de esta epidemia hay determinantes sociales, como pobreza, racismo y violencia institucionalizada, las cuales se expresan en escuelas, barrios, cárceles y hasta en hospitales. “Esa agresión genera un medio propicio para que este problema proliferen. Afuera de la biblioteca, en el metro, por todos lados veo gente afectada por la adicción a esas sustancias”.

Enrique Cifuentes detalló que en el momento que se dieron cuenta que venía un “monstruo” de frente se restringieron las recetas de oxycodona y la gente, desesperada, salió a la calle a buscar heroína.

Ahora, hasta el gobierno de EE. UU. habla de una epidemia por opiáceos. Las compañías enfrentan juicios billonarios para compensar el daño que han creado; el sistema de justicia está llamando a cuentas a muchos de ellos, responsables con nombre, pero pertenecientes a familias muy poderosas que también dan mucho dinero a las universidades o museos, pero igual a campañas políticas, relató.

Muy tarde, expuso, se trata de responder, pero se está haciendo muy poco; el problema ya se salió de las fronteras y del mercado legal. Sin embargo, las políticas involucradas en esta epidemia se repiten y no van a cambiar tan fácilmente.

La prevención tampoco resulta fácil cuando tenemos al “elefante” de frente. Se calcula que hay más de 15 millones de adictos en la Unión Americana, en fila rumbo a la guillotina, enganchados a esas sustancias, y que, a menos que algo suceda, morirán de una sobredosis o presentarán enfermedades mentales, con los consecuentes estragos en sus familias, finalizó. *g*



## Proyecto de impacto institucional

# Arranca Ciudadanía Universitaria con exposición en el MUCA

Se trata de reflexionar sobre qué significa pertenecer a la UNAM

MIRTHA HERNÁNDEZ

Con la exposición *Ciudadanía Universitaria*, inaugurada por el rector Enrique Graue Wiechers, esta casa de estudios arrancó un proyecto de impacto institucional para reflexionar sobre qué significa pertenecer a la UNAM.

La muestra revela que la Universidad Nacional otorga herramientas para ser libres, conscientes, responsables y que ser ciudadana o ciudadano universitario implica sentir pasión por ejercer la profesión y formar parte de una comunidad diversa y orgullosa.

El director de la Facultad de Arquitectura (FA), Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, afirmó que la exposición, realizada en el marco de los 70 años del campus de Ciudad Universitaria, busca celebrar más allá de sus edificios y jardines, situarlo como un eslabón en la construcción de

características que definen a todas y todos quienes forman parte de nuestra Universidad: el pensamiento crítico, el sentido político y social, la pluralidad, la libertad, la diversidad, el respeto y la unión.

Todas, destacó, son dinámicas que surgieron desde los primeros años de la vida universitaria en el Centro Histórico de Ciudad de México, y que hoy son parte de nuestra identidad.

Acompañado por el secretario general de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas, el director de la FA aseveró que la ciudadanía universitaria y sus impactos en lo intelectual y social –a partir de las ciencias, la tecnología, las humanidades, las artes y la cultura– se vuelven tangibles en cada una de las acciones que las y los miembros de esta gran comunidad llevan a cabo en su día a día, no sólo dentro de las aulas, talleres, laboratorios y oficinas.

“Es eso lo que nos vuelve una de las comunidades universitarias más ricas, grandes y diversas de nuestro planeta, que es motivo de gran entusiasmo, reflexión y celebración”, añadió en la Sala Principal

del Museo Universitario de Ciencias y Arte (MUCA), que albergará la exposición del 4 de marzo al 30 de junio.

El proyecto, abundó, busca que los universitarios se sepan parte de la UNAM, sin importar donde estén: en lo profundo de los mares estudiados en los buques oceanográficos, pasando por Ciudad Universitaria, los diversos campus en México y nueve naciones más, o investigando el infinito del cosmos en el Observatorio de San Pedro Mártir.

En tanto, Lomelí Vanegas dio la bienvenida a esta iniciativa de la FA y del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), que ofrece la oportunidad de honrar a quienes han habitado los espacios de la UNAM y reconoce su impacto colectivo en la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes y las diversas manifestaciones de la cultura.

Recordó que la idea de crear Ciudad Universitaria obedeció a la utopía de contar con un espacio que albergara escuelas, facultades e institutos de la época para favorecer y fomentar el intercambio de ideas de forma natural, expedita, informada y respetuosa.

Hoy, subrayó, tenemos un campus único en el mundo, no sólo por sus dimensiones sino por su reconocimiento por la UNESCO como parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Lomelí Vanegas informó que la exposición tendrá réplicas en todas las sedes universitarias, y las muestras museográficas servirán para iniciar otros proyectos que fomenten la solidaridad y permitan a los universitarios expresar su experiencia de pertenecer a esta institución.

“Somos una comunidad de casi medio millón de personas –y muchos más si sumamos a los egresados– compartiendo a diario la experiencia de la UNAM en nuestras vidas”, manifestó en la inauguración en la que estuvo también la directora general de Atención a la Comunidad, Mireya Ímaz Gispert.

La directora del IISUE y miembro del Consejo Consultivo del MUCA, Gabriela de la Cruz Flores, coincidió en que la exposición pone énfasis en la noción de ciudadanía universitaria: categoría compleja que se centra en las personas y los procesos educativos. Rememoró que el campus de CU fue pensado para fomentar la inter y transdisciplina, pues el conocimiento es universal y el ser universitario significa compartir y articular saberes para un beneficio común.

En la ceremonia estuvo la jefa de Exposiciones del MUCA, Paola Esquivel Silva, así como directores de diversas escuelas, facultades y dependencias de esta casa de estudios. [g](#)

DIANA SAAVEDRA

Innovadoras investigaciones realizadas para avanzar contra la enfermedad de Alzheimer, varias de ellas asesoradas por especialistas de la UNAM, fueron reconocidas en la segunda edición del Premio Alzhéimer 2021-2022 Fundación Moisés Itzkovich-FUNAM.

En representación del rector Enrique Graue Wiechers, el director de la Facultad de Medicina, Germán Fajardo Dolci, dijo que los trabajos galardonados implican esfuerzo y dedicación por incorporar algo al conocimiento universal, como es la enfermedad de Alzheimer.

“Todos hicieron un esfuerzo importante, ustedes, sus tutores, y están contribuyendo al conocimiento original a uno de los grandes males de nuestro tiempo, a través del estudio, la investigación con diferentes ángulos”, comentó.

A su vez, Dionisio A. Meade, presidente de Fundación UNAM, señaló que esta segunda entrega del Premio Alzhéimer es una celebración luego de los años tan difíciles de la pandemia, que trajo consigo muchos dolores, dificultades y retos, pero también nuevas posibilidades.

“Se cuentan por millones los afectados por esta enfermedad en México y el mundo, hay un desafío que no reconoce fronteras, género o capacidad económica, y que en condiciones siempre complicadas han de enfrentar estas difícilísimas circunstancias. Hay aquí un enorme reto de salud pública que tenemos que superar”, señaló.

Por su parte, Ilana Ostrosky Frid, directora de la Fundación Moisés Itzkovich, apuntó que el premio reconoce la importancia de la investigación y la innovación en la lucha contra una enfermedad que afecta a millones de personas en todo el mundo, pues la fundación busca ayudar en la resolución de un problema clave como es la enfermedad de Alzheimer, que no sólo es compleja, sino inhabilitadora para quien la padece y sus familiares.

Finalmente, Rebeca Itzkowich, consejera de la Fundación Moisés Itzkowich, agradeció el esfuerzo y dedicación de los participantes y sus asesores para alentar el deseo de descubrir nuevas cosas y seguir haciendo investigación, que es como una caja negra en algunos sentidos. “Esperamos que esto sea el principio de muchos trabajos más que hagan ustedes”.

En doctorado, en la categoría de investigación básica o preclínica, el primer lugar lo obtuvieron Iván Emmanuel Ramos Martínez y su asesor Edgar Zenteno Galindo, de la Facultad de Medicina de la UNAM, por su trabajo “Cambios en los patrones de o-glicosilación tipo mucina en un modelo experimental de la enfermedad

Alianza con la Fundación Moisés Itzkowich

# Reconocen avances en investigación relacionada con alzhéimer

El objetivo del premio es fomentar nuevos enfoques para la prevención y tratamiento de una enfermedad compleja y multifacética

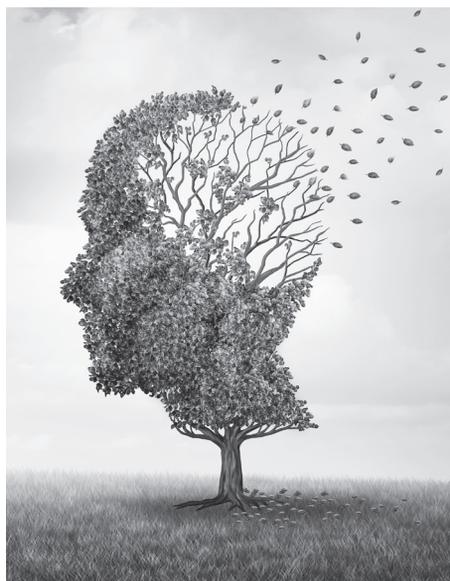
de Alzheimer”; el segundo fue para Manuel Flores León y su tutora Ana Brígida Clorinda Arias Álvarez, del Instituto de Investigaciones Biomédicas, por “Cambios en el metabolismo y perfil transcripcional neuronal tras una exposición a ácido palmítico”; y el tercero fue para Katia Leticia Martínez González y su tutora Paola García de la Torre, del IMSS y la Facultad de Medicina de la UNAM, por “Efecto de la administración de citrulina en el déficit cognitivo asociado a la progresión de la enfermedad de Alzheimer”.

En especialidad o maestría en investigación clínica el primer sitio fue para Alberto José Mimenza Alvarado, por la tesis “Índice de salud cerebral como predictor de posible deterioro cognitivo vascular: estudio nacional de salud y envejecimiento 2012-2015”; el segundo para María José Suing Ortega por “Hallazgos en resonancia magnética cerebral en adultos

mayores con deterioro cognitivo leve y su correlación con el genotipo APOE E4”; y el tercero para Alberto José Mimenza Alvarado y Paulina Bombón Albán por “Función cognitiva e imagen con tensor de difusión por resonancia magnética (tractografía) en personas mayores con demencia mixta y enfermedad de Alzheimer leve”. Todos ellos fueron asesorados por Sara Gloria Aguilar Navarro, del Posgrado de Psicología de la UNAM.

En maestría los ganadores en investigación básica o preclínica fueron: en primer lugar Julieta Hernández Acosta y su asesora Claudia Pérez Cruz, del Cinvestav, por la tesis “Efectos de la ingesta de fructanos sobre la modulación hormonal y la agregación de péptido Beta-amiloide en intestino y cerebro de ratones hembra en APP/PS1”; el segundo para Cintia Velázquez Delgado y su asesor Federico Bermúdez Rattoni, del Instituto de Fisiología Celular (IFC), por “Efecto de la estimulación catecolaminérgica en las alteraciones cognitivas y en la acumulación de beta-amiloide en modelos de la enfermedad de Alzheimer”; y el tercero para Erick Cuevas Fernández y su tutor Heriberto Manuel Rivera, de la UAEM, por la tesis “Identificación de Biomarcadores asociados a demencia para proponer un sistema biológico neuronal y circulante para su estudio”.

En licenciatura el primer sitio fue para Ana Cecilia López Sepúlveda y su asesor Federico Bermúdez Rattoni, del IFC, por la tesis “Estudio sobre el efecto de la estimulación optogénica de las proyecciones catecolaminérgicas hipocámpales en plasticidad sináptica y memoria espacial de un modelo animal en la enfermedad de Alzheimer”; el segundo para Nayeli Barrón León y su asesora Cristina Carrillo Prado, de la ENES León, por la tesis “Efecto del ejercicio sobre el sistema colinérgico en el modelo 3xTg-AD para el alzhéimer”; y el tercero para Pedro Isauro Clavel Pérez y su asesor Bryan Víctor Phillips Farfán, del INP, por “Efecto de un modelo de síndrome metabólico sobre la función olfativa, memoria y procesos neurodegenerativos en ratas”.<sup>g</sup>



DIANA SAAVEDRA

**A**ctualmente, el Centro de Enseñanza Para Extranjeros (CEPE) desarrolla nuevas herramientas del estudio del español como lengua extranjera y la cultura mexicana para su implementación híbrida (presencial y virtual), compartieron expertos durante la primera jornada del coloquio “Los efectos de Covid-19 en la enseñanza, aprendizaje y evaluación del ELE y la cultura”.

En el encuentro internacional expertos destacaron que la pandemia por la Covid-19 implicó un cambio de paradigma que ha afectado las enseñanzas presencial y virtual, y ha llevado a desarrollar modelos híbridos.

“La enseñanza y el aprendizaje se han transformado radicalmente por estos desafíos, y el coloquio llevará a concreciones muy específicas y a nuevas estrategias para enseñar español como lengua extranjera, así como la cultura, aspectos que corresponden a nuestro centro”, comentó Alberto Vital Díaz, director del CEPE, al inaugurar el encuentro.

A su vez, Emma Jiménez Llamas, editora responsable de la revista *Decires* del CEPE, y organizadora del encuentro, comentó que después de la pandemia las instituciones que enseñan lenguas y cultura están adoptando planes a largo plazo para el diseño de cursos en los que se incorporen las necesidades de la modalidad virtual o híbrida, además de la presencial.

“En el Centro está en desarrollo un programa de enseñanza de español y cultura mexicana en línea. Contamos con el decidido apoyo del departamento de tecnología educativa, a cargo de la especialista Maribel Carmona. Seguramente en las instituciones participantes en el encuentro también ha habido esa transformación en los planes que habrán de incluir un apoyo constante en la actualización de docentes, cursos y elaboración de materiales”, comentó.

Marina Kriscautzky Laxague, directora de Innovación de Tecnologías para la Educación de la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información (DGTIC), añadió que si bien la pandemia tomó a todos sin saber bien cómo enfrentarla, durante el tiempo más duro del encierro se generaron experiencias que vale la pena retener, recuperar y reflexionar, “para ver qué de todo eso nos puede ayudar en las situaciones normales”.

En la DGTIC “siempre hemos dicho que la tecnología es una herramienta en manos de docentes que tienen claro cómo enseñar, y hacer que los otros aprendan. Lo importante es intercambiar experiencias



## La pandemia implicó un cambio de paradigma Reflexionan en torno a la enseñanza del español en modalidad híbrida

Convoca el CEPE a especialistas de Canadá, Costa Rica, Brasil, Italia y España, entre otros países, así como de estados de la República, quienes presentaron propuestas innovadoras de trabajo

para que alguien pueda aprender, en este caso el español como lengua extranjera y la cultura mexicana a través de medios tecnológicos. La tecnología puede apoyar esta enseñanza, independientemente de las crisis o momentos de emergencia, porque es una herramienta disponible que puede intervenir en el aprendizaje y apoyarlo”, dijo.

Durante la conferencia magistral “Transición de un modelo presencial a un escenario virtual de emergencia en el CEPE”, Rosa Esther Delgadillo Macías, experta en desarrollo de la enseñanza del español como lengua extranjera, alabó que el CEPE prepare en este momento un nuevo programa de estudio con una plataforma para clases presenciales y virtuales, que incluya materiales didácticos con miras a nuevas visiones.

La doctora en Literatura por la UNAM dijo: “Hay un gran futuro tanto para el

CEPE como para otras dependencias de la Universidad. Necesitamos seguir actualizándonos, y nuestros programas de formación deben incluir esa formación de trabajar a distancia. Muchos de nuestros compañeros ya usan nuevas herramientas y buscan otras oportunidades para hacer uso de todo lo que nos ofrecen las TIC”.

Durante el encuentro, especialistas de Canadá, Costa Rica, Brasil, Italia, España, entre otros países, así como de estados como Guanajuato, Veracruz y Ciudad de México, presentaron propuestas innovadoras de trabajo, además de estrategias para docentes, estudiantes y administrativos que ayudan a satisfacer las necesidades de todos, incluyendo alumnos y profesores social y económicamente desfavorecidos, los aspectos cognitivos y afectivos de este traslape de modalidades y la etnografía de la pandemia en la educación pos-Covid. [g](#)

## Cierra la Caravana de las Humanidades y las Ciencias

# La Universidad, presente en diversos rincones de CdMx



Foto: Francisco Parra.

Ha llevado el conocimiento y la oportunidad de aprender a niños, jóvenes e incluso a personas privadas de la libertad

**DIANA SAAVEDRA**

**E**l proyecto Caravana de las Humanidades y las Ciencias ha sido muy exitoso al llevar a niños, jóvenes e incluso personas privadas de la libertad, en los rincones más alejados de Ciudad de México, el conocimiento y la oportunidad de aprender, consideró Guadalupe Valencia García, coordinadora de Humanidades de la UNAM.

Durante el cierre de actividades del proyecto, que en esta ocasión tuvo como escenario la explanada de la alcaldía Gustavo A. Madero, la socióloga detalló que durante un año la Caravana, encabezada por Ángel Figueroa Perea, director de Divulgación de las Humanidades de la UNAM, llegó a cerca de 7,000 personas, en su mayoría adolescentes y jóvenes.

“Nosotros estamos muy satisfechos de que la UNAM salga, que esté en las calles, plazas y mercados, en reclusorios, en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), como estamos hoy en esta explanada y que no sólo se espere que la gente vaya a nuestra casa, sino que salgamos y le digamos a todos qué hacemos, quiénes somos, con actividades como ésta, con talleres para adolescentes, que es el caso de hoy”, comentó emocionada Valencia García.

Este tipo de acciones, reflexionó, puede ser el detonante de vocaciones científicas, de inspiración para estudiar en la Universidad, algo que siempre está presente y genera una gran satisfacción.

Recordó que además de las caravanas a las que acudieron muchos jóvenes, la Coordinación de Humanidades organizó dos concursos para niños, que fueron muy exitosos. El primero fue “Lo que veo en la pandemia”, en el que se pedía la expresión mediante un dibujo o texto; y el otro, “El regreso a las calles”.

Es impresionante “la capacidad de los niños y niñas para expresarse literaria o

visualmente usando diferentes técnicas, sobre todo la manifestación del miedo por el virus y, posteriormente, lo que sienten de volver a las calles, a la escuela. Realmente creo que es una forma en que la UNAM está presente y recupera su sentir”, agregó Valencia García.

A su vez, Ofelia Angulo Guerrero, titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) de Ciudad de México, recordó que el acceso de los jóvenes a este tipo de encuentros es un derecho.

“En esta actividad son ustedes los protagonistas, porque tienen el derecho a recibir información sobre los avances de la ciencia. Quizá la mayoría de ustedes sepa que tiene derecho a una educación de calidad, plasmado en la Constitución. En ese mismo instrumento está inscrito también el derecho a conocer los avances de la ciencia”, reflexionó ante cientos de estudiantes de secundaria reunidos en el lugar.

Ángel Figueroa Perea agradeció a la SECTEI por su apoyo para llegar a las comunidades, además de los institutos, facultades y entidades dedicadas a la divulgación que participaron en la Caravana, la cual visitó 24 diferentes puntos de Ciudad de México.

### Una nueva realidad

La Caravana de las Humanidades y las Ciencias inició sus actividades en abril de 2022 para acercar el conocimiento humanístico, social y científico a las diferentes comunidades de la urbe, en el marco de una nueva realidad propiciada por más de dos años de pandemia.

Se visitaron las 13 sedes de los PILARES, los planteles del Instituto de Educación Media Superior, los tres campus del Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos, la Universidad de la Salud, el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, el Centro de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y explanadas de las alcaldías de CdMx.

En las diferentes sedes se ofrecieron talleres, actividades musicales, visita al planetario, divulgación científica y la Librería Itinerante Clementina, además de contar con la presencia de unidades móviles de la Comisión de Derechos Humanos de Ciudad de México, que brindó asesoría gratuita.

Finalmente, Rubén Linares Flores, director general de Desarrollo Social de la alcaldía Gustavo A. Madero, agradeció a la UNAM, a la SECTEI y a entidades participantes en la Caravana por traer estas actividades, e invitó a todos los jóvenes asistentes y sus familias a aprovechar al máximo esta oportunidad. *g*

La oferta académica se enfocó en cursos presenciales de francés e inglés dirigidos a hispanohablantes



**UNAM** MÁS ALLÁ DE LAS FRONTERAS

**G**atineau, Canadá.— Después de tres años de pandemia, la sede UNAM-Canadá (Escuela de Extensión Universitaria) abrió sus puertas para recibir estudiantes en sus aulas; 71 de ellos la visitaron durante enero de este 2023, en el primer Invierno Puma desde 2020. La oferta académica se enfocó en cursos presenciales de francés e inglés, dirigidos a hispanohablantes que quieran vivir una experiencia de inmersión lingüística y cultural en Canadá.

El objetivo principal de los cursos PUMA de francés e inglés es que las y los participantes mejoren la interacción oral. Para alcanzarlo, conviven con hablantes de ambos idiomas en la región de la capital nacional de Canadá, una zona naturalmente bilingüe y multicultural conformada por las ciudades de Gatineau y Ottawa.

Durante tres semanas, los estudiantes tienen la oportunidad de mejorar su dominio de las lenguas francesa e inglesa, con clases impartidas por profesores nativohablantes, al tiempo que pueden explorar la cultura del país.



Experiencia de inmersión lingüística y cultural

# Regresó el Invierno PUMA a Canadá

Claudia Márquez, estudiante de Ingeniería Química de la ENES Morelia, comentó: “Es una buena idea venir a un lugar donde podemos practicar el idioma, porque así todas las cosas que vemos en clase se llevan de manera práctica

en los lugares a donde vamos y nos desenvolvemos, además de que convivir con compañeros que están también interesados en aprender el francés ha sido muy útil, y en general creo que es un gran lugar para estudiar”.

Yaritza Ruiz, egresada de la Facultad de Contaduría y Administración dijo: “Ésta realmente ha sido una maravillosa experiencia, ya que he mejorado mi inglés y he podido adquirir otras habilidades que me ayudarán en mi vida y mi crecimiento laboral y personal. He conocido personas maravillosas, y estoy muy agradecida con la Universidad y con todo el pueblo canadiense”.

La convocatoria para los cursos del Verano PUMA ya está disponible. Se ofrecen los niveles intermedios de inglés y los niveles A1.1, A1.2 y A2.1 de francés. Para más información sobre éstos y otras actividades de la sede pueden registrarse en: <https://canada.unam.mx/es/formulario-de-contacto/g>

SEDE UNAM-CANADÁ



Encuentro de Ciencias, Artes y Humanidades en el CCH Sur

# Actividades artísticas, físicas y lúdicas fortalecen la vida emocional



Foto: Juan Antonio López.

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Entre los laberínticos caminos del CCH Sur se realizó el 118 Encuentro de Ciencias, Artes y Humanidades: Embajadores de la Salud Emocional, que desde muy temprano afianzó su beneplácito entre la comunidad al congregarse a decenas de estudiantes, quienes aprestaron todos sus sentidos para las más de 30 actividades de la jornada.

El programa, apoyado por la Secretaría General, las coordinaciones de Humanidades y de la Investigación Científica, en colaboración con el bachillerato universitario, continúa con sus presentaciones semanales en todos los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) y de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), hasta el jueves 7 de diciembre de 2023, y llegó ahora a lo más alto del Pedregal.

Ahí de manera simultánea se realizaron clases, talleres, cursos, campañas, charlas, así como conciertos, conversatorios y el establecimiento de una librería itinerante en cinco sitios: explanada principal; explanada edificio G; Sala Audiovisual Dr. Enrique González Casanova; área deportiva (canchas); y salón de danza (edificio CH).

En el recorrido de las y los alumnos por su propio espacio, quienes en todo momento buscaban apartarse del embate

Continuará sus presentaciones en el bachillerato universitario semanalmente hasta el 7 de diciembre

radiante del sol, la jornada inició bajo la carpa con activación física. La música congregó no sólo a los ceceacheros, sino además a diversas generaciones. Los instructores dinamitaron el sedentarismo y lograron fracturar la rutina del aprendizaje.

En la Sala Audiovisual, Jñá Layú –agrupación de viento, cuerdas y percusión– amenizó la mañana con sus ritmos oaxaqueños que iniciaron con el clásico “La llorona”. Al mediodía, en el espacio abierto, Euforence –duo de piano y voz de Daniela de la Cruz y Daniel Navarro– logró deleitar a los más exigentes. Lo mismo ocurrieron funciones teatrales, charlas con interacción de los asistentes, y hasta una muestra de *twerk* con didáctica para saber cómo sacudir el cuerpo.

La Librería Itinerante Clementina Díaz y de Ovando, de la Dirección General de Divulgación de las Humanidades, lució siempre colmada. Los más jóvenes se

decantaron por sostener el libro como artilugio entre sus manos, tocarlo, dimensionarlo y hurgarlo.

El cerrojazo lo ofreció la agrupación musical Paté de Fuá, con sincretismos sonoros, quienes se llevaron los últimos aplausos de esta edición.

## Retroalimentación

Antes, durante la puesta en marcha, Benjamín Barajas Sánchez, director general del CCH, mencionó que el programa tiene como objetivo fortalecer el tejido social del Sistema de la Educación Media Superior, con el fin de “fomentar el conocimiento sobre sí mismos y favorecer la sana convivencia entre todos”.

En los últimos años de la pandemia, añadió, se incrementaron las enfermedades de carácter emocional, “porque no estamos hechos para estar encerrados, sino para convivir”; por eso es importante retomar este tipo de actividades.

Susana Lira de Garay, directora del CCH Sur, dijo que este programa fue elaborado por la Universidad, preocupada por la situación mundial sobre la problemática emocional entre los jóvenes.

“Lo que buscamos es que este evento les mueva mucho y les permita enfrentar diversas situaciones. Todos tenemos problemas emocionales, y debemos saber trabajarlos y ayudar a que eso no nos afecte en lo físico, ni en nuestras conductas, para que podamos tener una comunidad integrada, que recupere su tejido social y ayude a los demás”, puntualizó.

En su oportunidad, Ángel Figueroa Perea, director general de Divulgación de las Humanidades, apuntó que el tema de la salud mental es crucial. “Nadie está ajeno para decir ‘yo no necesito ayuda’. Así como cuando nos aqueja alguna parte del cuerpo tenemos que ir al doctor y procurar nuestro equilibrio porque algo nos molesta, así debe ser con todo”.

Estuvo también presente Ángel Mayrén Rodríguez, jefe de la Unidad Académica de la Coordinación de la Investigación Científica y coordinador del encuentro, quien recaló la trascendencia de crear espacios “para concientizar a las y los estudiantes sobre el autocuidado, la sana convivencia y la cohesión social”. *g*

Foto: Francisco Parra.



● El secretario general de la UNAM.

Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería

## Ofrecer tecnologías, desafío de la educación

DIANA SAAVEDRA

Múltiples son los retos que enfrenta la educación en México, desde invertir más en la formación de los estudiantes para que no sólo tengan la beca económica, sino acceso a internet y tecnologías, hasta fortalecer las Instituciones de Educación Superior (IES) a fin de que puedan crear materiales que sean consultados en diversas plataformas en línea por todos aquellos que desean acceder a una mejor instrucción, consideró Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general de la UNAM.

Durante la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, el economista ofreció la charla “Estado de la Educación en México: retos y perspectivas”, y explicó que desde 2015 la cobertura de educación básica está alrededor de 95 por ciento, “una buena cifra, pero estamos estancados, pues el 5 % restante habla de la población en situación más vulnerable”.

Lomelí Vanegas comentó que en los últimos años se ha tenido un importante avance en la cobertura del nivel medio superior; y si bien los progresos en educación

Es necesario hacer una reflexión sobre el aumento al gasto en este rubro:  
Leonardo Lomelí

superior fueron también sustantivos, al alcanzar 31.3 por ciento de afiliación se sigue teniendo una tasa que no cumple el propósito de obtener 40 por ciento de cobertura.

Adicionalmente, el doctor en Historia explicó que se trabaja en cerrar la brecha de género, y aunque hay un mayor número de mujeres matriculadas –de hecho las cifras de la SEP en 2021 indican que más mujeres estudian en el nivel superior que hombres–, se busca seguir avanzando en la cobertura igualitaria.

Sin embargo, aún queda un camino importante por recorrer, pues en comparación con los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México está en la última posición en cuanto al gasto educativo por estudiante, lo cual se aplica a todos los

niveles educativos, por lo que, de cara al futuro, es necesario hacer un esfuerzo y una reflexión sobre la importancia de aumentar el gasto en educación.

El autor de *UNAM 90 años de las libertades universitarias* aclaró que los retos de la educación superior son muy variados, pues tienen que ver con la cobertura, en la cual estamos lejos de alcanzar una cifra comparable con los países de desarrollo medio.

Destacó que no sólo se trata de crear instituciones de educación superior, sino que éstas tengan la mínima infraestructura o que cuenten con el personal académico suficiente para impartir los estudios que se piensa ofrecer, porque de lo contrario se afecta a la gente que aspira a recibir educación.

“Soy de la idea de fortalecer las instituciones ya existentes y, eventualmente, comenzar la creación de universidades con perfiles claramente diferenciados, dependiendo de las necesidades profesionales que se quieran atender en materia de nivel superior. Asumiendo otra realidad, en un mundo en el cual el acceso a la información y las tecnologías de la comunicación hace que los conocimientos que se adquieren en la educación superior se vuelvan obsoletos en poco tiempo, hay que diseñar estrategias más eficaces de orientación continua y hacer énfasis en los conocimientos básicos que nos permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida”, reflexionó Lomelí Vanegas.

Consideró que esta velocidad a la que se generan nuevos conocimientos, obliga a diseñar nuevas estrategias y programas para continuar aprendiendo durante toda nuestra vida, ya sea desde la academia, de forma independiente o a partir de una empresa nacional o internacional.

Esto fue muy evidente durante la pandemia, añadió el exdirector de la Facultad de Economía, por lo que la Universidad se preocupó en migrar la oferta educativa a la modalidad a distancia, pero también en conocer la capacidad de los estudiantes para conectarse a las clases en línea con los equipos adecuados.

Lo cierto es que la brecha digital reproduce las desigualdades que caracterizan a nuestro país, “y ese es otro tema en el cual tenemos que trabajar desde la universidad al generar programas que todos nuestros estudiantes puedan acceder en condiciones equitativas a los recursos tecnológicos”.

“La brecha digital puede ser un factor más de desigualdad que incida desfavorablemente en un sector de la población y es uno de los grandes retos que enfrenta la educación superior.” *J*



Fotos: Francisco Parra.

● Ángeles Eraña, Guadalupe Valencia y Diego García.

Presentan 12 títulos

# “Cartas desde una pandemia” crece y llega a la FIL de Minería

DIANA SAAVEDRA

A punto de cumplirse tres años de que iniciara la pandemia por la Covid-19, la colección de textos impulsada desde la Coordinación de Humanidades de la UNAM, *Cartas desde una pandemia*, llegó con 12 títulos bajo el brazo a la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería.

Guadalupe Valencia, coordinadora de Humanidades, destacó que cada uno de los títulos muestra cómo economistas, historiadores, cineastas, etnólogos, sociólogos, literatos y demás expertos de institutos y facultades analizaron el fenómeno histórico desde sus trincheras.

## Género epistolar

Los autores, recordó, trabajaron en sus textos no en las aulas o cubículos, sino desde espacios compartidos con el hogar,

el cuidado de los hijos, el quehacer de la casa y el trabajo.

Una de las grandes virtudes de la colección, detalló, es que la mayoría están escritos desde un género epistolar que hace más sensible la transmisión del sentimiento vivido en el momento más álgido de la pandemia, cuando los autores enfrentaban preocupaciones, dolor y pérdidas por las condiciones en que se tuvo que trabajar.

“En un inicio buscamos inspiración en la literatura de viajes, justo porque es el género desde el cual se escribe a personas que están lejos. Pero el epistolar fue mucho más propicio para decirnos unos a otros cómo vivíamos este momento y dejarlo como un testimonio para la posteridad”, reflexionó la socióloga.

Durante la presentación, realizada en el Salón de Rectores del Palacio de

Economistas, historiadores, cineastas, etnólogos, sociólogos, literatos y demás expertos de institutos y facultades analizaron el fenómeno histórico

Minería y moderada por el artista plástico y editor Diego García del Gállego, estuvieron presentes varios de los autores y, a nombre de ellos, Ángeles Eraña, filósofa de la ciencia, destacó que cada uno de los documentos de la colección es parte de un gran discurso humanístico sobre cómo se vivió la pandemia no sólo en Ciudad de México, sino en entidades como Chiapas.

Categorizados en dos series: *Correo Certificado* y *Entrega Inmediata*, los textos que ya forman parte son: “Lo que yo veo en la pandemia: Memoria del concurso para niñas y niños, expresión plástica y escrita”, “Representar a los virus: miradas filmográficas de las pandemias”, “Pandemia Covid-19, lecturas de América Latina”, “El lenguaje y la literatura en tiempos de pandemia”, “Epistolario sociohistórico sobre la pandemia del coronavirus 19”, “Dos miradas desde la cuarentena, cartas biológico-filosóficas”, “Coronavirus y la deriva del mundo hacia lo social”, “Con Spinoza en el umbral civilizatorio actual”, “Los reptilianos y otras creencias en tiempos de Covid-19”, “Habitabilidad, entorno urbano y distanciamiento”, “Dos miradas desde la pandemia” y “Cariños y recuerdos de una pandemia”.

“Lo que nos ofrece *Entrega Inmediata* es mucho de lo que uno hace con la correspondencia, se lee con tiempo, piensas lo necesario, alejados del diálogo académico y da la oportunidad de discutir hipótesis, como ocurre con el texto de cine; es decir, en estos escritos podemos encontrar cómo vemos, reaprendemos y nos reconfiguramos para responder con tiempo”, reflexionó Eraña.

La autora de “*Dos miradas desde la pandemia*” agregó que los textos que forman parte de la serie *Correo Certificado* revaloran el papel del ensayo, un género que se había ido perdiendo poco a poco a medida que la sociedad se insertó en el modelo americano de producir *papers*, lo que hace la escritura técnica, en un formato en el que se usa un estilo muy especializado.

Finalmente, adelantó Guadalupe Valencia García, se unirán a la colección “Yo para Cuba no puedo regresar” y “Economía y resiliencia”.*g*



Puede consultarse en: <https://ru.iib.unam.mx>

# Fue presentado el Repositorio Universitario del Instituto de Investigaciones Bibliográficas



Foto: Beatriz López García-IIB.

• Alberto Castro, Pablo Mora, Tila María Pérez y Laurette Godinas.

**E**n febrero pasado fue presentado el Repositorio Universitario del Instituto de Investigaciones Bibliográficas (RU-IIB), que tiene por objetivo ser el punto de consulta en línea de los contenidos digitales publicados por el Instituto a través del acceso abierto. Esta primera etapa concentra alrededor de 800 ítems disponibles desde el sitio web, que puede consultarse en la dirección: <https://ru.iib.unam.mx>

Durante el acto de presentación, Tila María Pérez Ortiz, directora general de Repositorios Universitarios UNAM, expresó que este nuevo sitio es la respuesta a la exigencia de una óptima organización de información ante la proliferación de la producción digital que se advierte en el mundo, pero el valor añadido del RU-IIB es que no sólo aloja, organiza y difunde los conocimientos, sino que vela por resguardarlos y preservarlos. A través de este sitio web, recordó, la UNAM cumple con la tarea de brindar un repositorio digital con respaldo técnico y jurídico, para gestionar y alojar, en un centro de datos de alta disponibilidad, sus recursos digitales, porque además está dotado de interoperabilidad semántica, sintáctica y jurídica (esta última incluye los términos

de uso, el aviso legal, las políticas, los lineamientos y las licencias de uso *creative commons*).

En su oportunidad, Pablo Mora, director del Instituto de Investigaciones Bibliográficas (IIB), afirmó que con la presentación de este repositorio, el IIB reivindica su convicción y su vocación de proyectar todo el patrimonio nacional mexicano, y destacó que este sitio es una ventana más –junto con la recién inaugurada Biblioteca Juan José de Eguíara y Eguren– que permite que el Instituto cumpla con las tareas que exige la Universidad: docencia, investigación y difusión de la cultura.

Este repositorio, agregó, está conformado por tres apartados iniciales: Publicaciones recientes, Divulgación y Multimedia. En el primero de ellos se ponen a disposición del público las ediciones arbitradas generadas día a día por la institución: libros electrónicos y artículos arbitrados contenidos en revistas. En el apartado de Divulgación, se reúne información de dos publicaciones: el *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, revista de larga data que concluyó su publicación en 2019; y el *Boletín de la Biblioteca Nacional de México*, revista de divulgación

Se ponen a disposición de los usuarios alrededor de 800 ítems en acceso abierto

que publica información bibliográfica, en el sentido más amplio de la palabra. Además, la sección de Multimedia incorpora las charlas virtuales *Ratones de Biblioteca*, programa semanal que inició en el periodo de confinamiento por la pandemia de Covid-19 y que se transmite semanalmente a través de la página de Facebook del IIB, a los que se integrarán nuevos recursos de forma constante.

## Producción intelectual

Por su parte, Laurette Godinas, coordinadora de Investigación del IIB, recordó que la raíz latina de repositorio –*reponere*– ha solido ceñirse a un sentido instrumental que implica guardar cosas diversas en un lugar; sin embargo, su primera acepción fue más bien como charola o mesa. Sobre ello, destacó que este repositorio reúne la producción intelectual de los académicos del IIB y pone a disposición de los interesados –a modo de charola de la Antigüedad clásica– los productos para dotarlos de mayor visibilidad. Por lo anterior, refrendó el compromiso de alimentarlo constantemente y fijar las modalidades de flujo de la información a fin de evitar que “el repositorio se cubra, cual la mesa de los romanos del siglo I a.C., de polvo”.

Para finalizar el acto, Alberto Castro Thompson, coordinador de Innovación y Estrategia Digital del IIB, hizo hincapié en que, si bien los repositorios son plataformas digitales que tienen software y hardware, requieren de un elemento más importante: el *brainware*, es decir, el intelecto. Los resultados de investigación conjugados con las tecnologías de la información dan ese gran potencial a los repositorios, pero el tesoro más valioso es el contenido, agregó. Además, recordó que este 2023 se cumplen 20 años de la firma de la declaración de Berlín del acceso abierto, que buscó promover internet como el instrumento funcional para garantizar el acceso al conocimiento. g

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS**

● Cantautora  
y activista.

Foto: Cátedra Ingmar Bergman.



Charla organizada por la Cátedra Ingmar Bergman

# La voz del rap, entre el teatro y el canto: Ximbo

La precursora del movimiento mexicano de este género conversó con estudiantes

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

Ximbo comenzó la charla con una línea de la “canción” *Arriba los buscavidas*, de Arianna Puello, una de sus raperas favoritas: “En la calle están los socios y los negocios, lo primero es lo primero y es conseguir dinero. Para vivir hay que buscarse la vida, así es la movida. Así que arriba los buscavidas”.

La conversación “Apuntes sobre teatro y rap. El *flow* del pronunciamiento”, conducida por Xóchitl Franco, egresada del Centro Universitario de Teatro (CUT), y Valentina Guerrero, del Colegio de Literatura Dramática y Teatro en la Facultad de Filosofía y Letras, fue una oportunidad para que Ximbo, cantautora y activista independiente de Ciudad de México, contara su historia prescindiendo de los buenos modales y sin la intención de quedar bien con nadie.

“El rap es algo que tiene que descubrirse por una misma. Yo aprendí a

rapear en las calles, escuchando, y al principio copiando un poco, como sucede en cualquier disciplina. Algo clave fue encontrarme más adelante con otro tipo de herramientas, quizá más formales”, dijo una de las precursoras del rap mexicano y referente de muchas hipoperas del país.

Para ella el rap, habla rítmica y jerga apoteósica, requiere de una experimentación muy personal. “Así como cada una de nosotras respira de una manera particular y ninguna lo hace al mismo ritmo que otra, ni tampoco hablamos de igual forma, yo aprendí a usar mi voz para rapear. Entendiendo que la voz de rap está entre la que se usa para el teatro y el canto”.

Ximbo busca su propio *flow*, por lo que evita fórmulas que le hagan caer en los lugares comunes. Ve el rap como un hecho poético teatral. “Con ello no quiero decir que sea arte, para empezar porque estoy en contra de los artistas que se creen superiores y no pueden actuar de manera horizontal, al considerar a sus fans como seres inferiores”.

Sostiene que definitivamente la creación artística va mucho más allá de lo técnico o de la química que sucede en el cerebro. “Esto tiene que ser espiritual de alguna manera. El acto poético es algo que nos conecta. Se trata de experimentar

emociones con autenticidad, para que resuenen en el corazón de quienes nos escuchan. El rap está para abrazar nuestras historias. Es algo supermágico”.

## Acto revolucionario

Ximbo estudió Letras Hispánicas en la UNAM porque era lo que se acercaba más a sus anhelos de escribir. Actualmente tiene 43 años y empezó a rapear desde los 16. No siempre se ha ganado así la vida. “Me he buscado la vida de muchísimas maneras, lo cual me ha dado frutos. He tocado los corazones de algunas personas y eso le da un valor a lo que hago. Es cierto que me ha costado mucho trabajo hacer las paces con el dinero, lo que desde luego no me hace feliz. He pasado por muchos cuestionamientos antes de poder resolver este dilema. Sobrevivir de manera digna es ya en sí mismo un acto revolucionario”.

“He buscado abrir mi panorama, de repente doy talleres asesorías, hago musicalización para audioguías en los museos. Le busco por todos lados, y estoy muy contenta de hacer cosas que aportan y me gustan, como en primer término el rap, que no es un discurso lineal, sino una expresión desde una perspectiva amorosa de un proceso creativo que busca sensibilizar. Es un género musical que me permite decir un montón de cosas, sin pelos en la lengua. El rapero es un poco como ese bufón de la corte al que se le permite decir todo”.

Sobre su proceso creativo detalló: “A veces escribo primero la letra y luego veo si puedo adecuarla a un instrumento, pero en ocasiones prefiero iniciar por el instrumental. Es muy importante que entendamos que el rap también es música. Una no va a cantar pero el rap ha de tener una tonalidad, pues si no es así pierde un poquito el chiste”.

Ximbo no se asume cantante, pero le gusta mucho cantar. “No serlo no significa que no puedas probar o escribir una canción. Soy afinada, aunque no estudié canto profesionalmente”, dijo quien se ocupa de romper con el cliché del chico malo en el rap, como también de no acudir a narrativas que ya no son tan verdaderas.

El rap sigue siendo para ella un derivado de la tradición del juglar, pero también una terapia gratuita para divertirse. “Siempre lo digo, el rap es increíble, diferente a otras músicas y a otros tipos de arte, pues encuentra otras maneras de nombrar problemáticas sociales”.

La charla digital fue organizada por la Cátedra Extraordinaria Ingmar Bergman en Cine y Teatro, en colaboración con Teatro UNAM, el CUT y el Colegio de Literatura Dramática y Teatro. *g*

Está abierta la convocatoria del segundo concurso de canción en Casa del Lago

MARÍA EUGENIA SEVILLA

Nadie sabe bien a bien en qué consistió aquel concurso que, quizá por primera vez, habría reunido a cantautoras en una contienda de canción feminista en los años 80 en Ciudad de México; pero el hallazgo de un cartel que anunciaba la iniciativa, y que formó parte de la muestra *En la calle y en la historia... ¡40 años de lucha feminista!* de Casa del Lago, alentó a recuperar la iniciativa, al vapor de la llamada ola violeta.

Así surgió, en 2022, el primer Concurso de Canción Feminista, que atrajo a una cincuentena de músicas latinoamericanas a llevar una lírica urgente y potente al recinto universitario del bosque de Chapultepec; un encuentro que tendrá su segunda edición el próximo 13 de mayo en el Foro Alicia Urreta.

“Fue una experiencia muy rica, registramos una diversidad de luchas reflejadas en las letras: inequidad laboral, violencia de género en muy diversos grados, desapariciones, la búsqueda de madres buscadoras y violencias del cuerpo fueron algunos de los temas que transitaron en el primer concurso; por eso es tan importante tener una segunda edición”, explica en entrevista Cinthya García Leyva, directora de Casa del Lago.

“También hubo un gran impulso al tema de la labor de las mujeres en la música. Muchas hablaban de hacerse un lugar en un entorno muy masculino que genera muchas violencias”, abunda.

García Leyva cuenta que lo que sucedió en aquel concurso de los años 80 permanece en el misterio: sólo se conoce el cartel que forma parte de uno de los archivos que nutrieron la exposición que revisó 40 años de lucha feminista en México en 2022.

“No sabemos cuál fue su continuidad, pero nosotros se la estamos dando”, comenta la gestora cultural, quien destaca el carácter no centralista del certamen, que si bien se realiza en la capital del país, tuvo como ganadoras el año pasado a mujeres de Venezuela y de dos estados de la República mexicana.

La segunda edición del concurso se presentará como parte de El Aleph. Festival de Arte y Ciencia 2023, que tiene como tema Entre las fronteras de la violencia y la paz, y se llevará a cabo

Hasta el 19 de marzo

# Impulso a los feminismos desde la música y la letra

en diversos espacios de Cultura UNAM del 13 al 21 de mayo.

“Coincide plenamente con las temáticas que se tocan en este concurso, que también forman parte de nuestro eje de trabajo en Casa del Lago”, comenta García Leyva.

El certamen contará con una mayor participación de instancias universitarias, destaca. En esta ocasión se integra la Facultad de Música al jurado que, como el año pasado, estará conformado por tres mujeres de larga y diversa trayectoria en la música y cuyos nombres aún no se han dado a conocer.

“Estamos sumando esa parte musical que tiene que ver con la academia. La mayoría de las participantes el año pasado fueron canciones de la llamada música popular: hip hop, balada rock, canción pop, y lo que queremos anunciar es que estamos abiertos a todo género; las piezas no tienen que llevar instrumentación pero, siendo un concurso de canción, sí tienen que llevar letra”.

El programa Vindictas de Libros UNAM se une igualmente al certamen, en el que también participan la Cátedra Extraordinaria Rosario Castellanos de Arte y Género y Radio UNAM.

## Bosque de Lectura

“Vindictas resuena muchísimo con nosotros en Casa del Lago. Vamos a hacer una alianza lectora para desarrollar un Bosque de Lectura público, con libros de temas de género, interdisciplina y mujeres pioneras”. Una selección de la colección editorial también será parte del premio para las ganadoras del concurso.

“Seguirles el paso a estas mujeres más allá de la presentación en mayo es fundamental”, afirma García Leyva.

Por eso, de este concurso se desprende la necesidad de conformar un acervo de canción feminista con las obras participantes. “Es un proyecto a largo plazo.

Queremos hacer compilaciones con estas canciones, no sólo las tres finalistas, para que puedan escucharse dentro de los archivos de Radio UNAM. Elegir una canción ganadora entre tantas propuestas es algo difícil, así nos lo comentaron las tres jurados del año pasado, y vale la pena conservar y mostrar la cantidad de discursos que se están sumando a estas luchas y que vienen de la producción musical”.

Por lo pronto, las canciones ganadoras serán transmitidas por la emisora universitaria y otra estación aliada en el proyecto: Violeta Radio.

La convocatoria está dirigida a mujeres feministas y personas feministas con identidades sexo-género disidentes, creadoras individuales o colectivas, nacionales o extranjeras, mayores de 18 años. Está abierta hasta el 19 de marzo y puede consultarse en la página: ([casadellago.unam.mx/nuevo/evento/2o-concurso-de-cancion-feminista](https://casadellago.unam.mx/nuevo/evento/2o-concurso-de-cancion-feminista)). g



Foto: Casa del Lago.



Foto: Juan Antonio López.

Tercer informe de Rosa María Ramírez Zamora

## Avanza Ingeniería en productividad y vinculación

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

**E**n términos generales, durante el tercer año de esta administración, la productividad académica y administrativa del Instituto de Ingeniería (II) mejoró o se mantuvo constante, a pesar de factores internos y externos negativos. “Se espera que con las acciones establecidas en los diversos ejes del Plan de Desarrollo de esta entidad alcancemos mejores resultados”, indicó su directora, Rosa María Ramírez Zamora.

Al presentar su tercer informe de actividades, consideró que es necesario renovar la planta académica con base en un plan integral de jóvenes investigadores de posdoctorado, aprovechando becas DGAPA y Conacyt, la disponibilidad de plazas del programa de retiro voluntario, así como analizar, de manera conjunta, los resultados de los planes de desarrollo, de los estudios A-FIIDEM y de las demandas o necesidades de los sectores empresarial y gubernamental.

Asimismo, agregó, es preciso identificar, implementar y realizar un monitoreo continuo a fin de que se optimicen y ajusten los sistemas de nuevos servicios digitales; seguir fortaleciendo las acciones para mejorar la vinculación con los sectores público y privado, incluyendo universidades, y así poder desarrollar

proyectos de investigación. Igualmente continuar con las acciones de apoyo emocional para la comunidad, fomentando la no violencia, el cultivo o reforzamiento de valores, así como una formación más integral de los estudiantes del Instituto.

Previo a la presentación de su relatoría de los logros académicos y administrativos de su gestión en 2022, Ramírez Zamora hizo entrega del Premio a las Mejores tesis de Maestría y Doctorado del IIUNAM, que en esta ocasión fueron, en el primer grado, para Misael Ramírez Lozano, por el trabajo recepcional “Control de oxígeno disuelto en lagunas de alta carga (HRAP) empleadas para el enriquecimiento de biogás bajo condiciones de intemperie”, cuyo asesor fue el investigador Armando González Sánchez.

Mientras que en la categoría de doctorado fue para Diana González Tenorio, de la Unidad Académica Juriquilla, Querétaro, por la investigación doctoral “Evaluación de los impactos económicos y ambientales de la producción de biocombustible líquidos de segunda generación bajo el concepto de biorrefinería”, cuya tutora fue la investigadora Idania Valdez.

En el Auditorio José Luis Sánchez Bribiesca de la Torre de Ingeniería, la académica señaló que en el periodo que informa se incrementó a 892 el número

de estudiantes del II, lo que representó un 16 por ciento más que en 2021, así como un aumento del 1 por ciento de estudiantes mujeres, y una disminución de alumnos varones. Mientras que la planta académica estuvo constituida por 210 integrantes –109 investigadores y 101 técnicos académicos–, de los cuales 54 son mujeres y 156 hombres.

La producción académica, indicó, fue de 709 productos a cargo de los 109 investigadores, lo que representó 7.3 publicaciones por investigador al año y revela que “vamos por buen camino. Además, 88 de nuestros investigadores pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, mientras que de los técnicos académicos siete son parte de éste, lo que representó un incremento del 10 por ciento”.

Ante la comunidad del II, la directora señaló que se actualizó el “Manual para la conformación y funcionamiento de la Comisión Interna para la Igualdad de Género”, y se reconstituyó dicha comisión con nuevos integrantes.

En cuanto a las acciones de vinculación con entidades gubernamentales, privadas y académicas, el Instituto realizó trabajos con el gobierno en temas de hidrología, ambiental y electromecánica. Como parte de ello, se envió un catálogo de 36 propuestas de proyectos a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, misma que solicitó la presentación de dos: una sobre infraestructura para ciudad inteligente y otra de protección civil. También se realizaron acciones de vinculación con el poder Legislativo.

Mientras que en el ámbito empresarial se visitaron las instalaciones del Centro de Innovación y Desarrollo-Cemex, donde la empresa manifestó una serie de necesidades. Por su parte, el Instituto recibió la visita de IUSA, con el cual se espera concretar un convenio de colaboración.

También se realizó la vinculación con universidades líderes en ingeniería en búsqueda de la colaboración para el intercambio académico y llevar a cabo proyectos conjuntos. Además se trabajó con entidades de esta casa de estudios que realizan ciencia básica, la cual es fundamental en el desarrollo de la ingeniería, sostuvo.

En cuanto a la ampliación y modernización de la infraestructura y el equipamiento de las sedes foráneas, se dio mantenimiento a los edificios y equipos de los campus en Juriquilla, Querétaro; Sisal, Yucatán, así como en Ciudad Universitaria. Se estima que para el último trimestre de 2023 se inaugure la sede del Instituto en la Unidad Académica de Morelia. [g](#)

Se presentó el Programa de Exposiciones para 2023 del MUAC

# Realizan X Asamblea General del Patronato Fondo de Arte Contemporáneo



Foto: Benjamín Chaires.

## MIRTHA HERNÁNDEZ

**E**l rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers asistió a la Décima Asamblea General Ordinaria del Patronato Fondo de Arte Contemporáneo,

A.C., en la que su presidente, Arturo Talavera Autrique, presentó el informe del periodo comprendido del 16 de noviembre de 2021 al 2 de marzo de 2023 y se aprobaron los estados financieros.

El rector agradeció a los integrantes del Patronato todo el esfuerzo realizado a favor del Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC).

Por su parte, la directora general de Artes Visuales de la UNAM, Amanda de la Garza Mata, presentó el Programa de Exposiciones para 2023 del MUAC y expuso algunos proyectos de mantenimiento al recinto.

Asimismo, se hizo un reconocimiento a Graciela de la Torre, directora fundadora del MUAC y coordinadora Ejecutiva del Patronato.

En la Asamblea General también estuvieron: el presidente de la Junta de Patronos de esta casa de estudios, Jonathan Davis Arzac; la coordinadora de Difusión Cultural, Rosa Beltrán Álvarez; y la representante de la Rectoría, María Teresa Uriarte Castañeda. *g*

## ¿Tienes dudas o requieres orientación?



**DGOAE**   
Secretaría General

## Sitio DGOAE te orienta

A un **CLIK**   
de tu  
futuro académico



[dgoae.unam.mx/COE](https://dgoae.unam.mx/COE)

UNAM  
La Universidad  
de la Nación

Estamos  
siempre  
atentos



**“AMOR ORDEN Y PROGRESO”  
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA  
DIRECCIÓN GENERAL**

**OFICIO Núm. ENPDG/085/2023**

**ASUNTO: Convocatoria para designación de la  
Directora o del Director del Plantel 2 “Erasmus Castellanos Quinto”**

**AL PERSONAL ACÁDEMICO, ALUMNADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DEL PLANTEL 2 “ERASMO CASTELLANOS QUINTO”  
Presente.**

En virtud del lamentable fallecimiento del QFB José Luis Buendía Uribe, Director del Plantel y en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 29 y 55, fracción II del Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria, el H. Consejo Interno del Plantel, con apego a la normatividad y los principios universitarios, deberá formular de modo libre y responsable la lista de las y los candidatos para ocupar el cargo de Directora o Director del Plantel 2 “Erasmus Castellanos Quinto”.

Con base en lo establecido en los artículos 28 del Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria y en el artículo 39, del Estatuto General de la UNAM, las y los candidatos seleccionados para ser incluidos en la lista deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mexicano por nacimiento, mayor de treinta y menor de setenta años.
- Poseer título superior al de bachiller.
- Haber prestado servicios docentes en la escuela por lo menos ocho años y estar sirviendo en ella una cátedra.
- Haberse distinguido en la labor docente y llevar una vida honorable.

El cumplimiento cabal de los presentes requisitos deberá ser constatado por el Consejo Interno con apoyo de la dirección del Plantel.

En virtud de lo anterior, me permito convocar a ustedes para que a más tardar el día 17 de marzo del presente año, en la forma que consideren más adecuada, hagan llegar al consejero interno que los represente en su colegio, grado escolar o turno, su opinión respecto a los nombres de las y los universitarios que, a su juicio, reúnan los requisitos antes señalados.

Éstos se deben distinguir por su trayectoria académica, responsabilidad demostrada, compromiso con la Institución y capacidad para afrontar y resolver de manera positiva los problemas del Plantel.

Las y los candidatos propuestos deberán enviar al Consejo Interno, antes o durante la sesión de Consejo, los siguientes documentos en archivo digital:

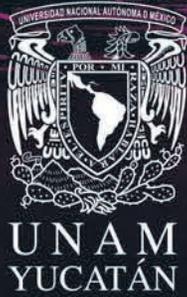
- Carta de aceptación a su candidatura.
- Plan de trabajo.
- *Curriculum vitae*, con fotografía reciente y sin documentos probatorios.
- Copia del título de licenciatura.

En caso de que las y los candidatos no entreguen durante la sesión la documentación señalada, quedarán excluidos del proceso de selección.

Asimismo, hago de su conocimiento que la comunidad podrá expresarse libremente ante esta Dirección General por cualquiera de las y los miembros que integren la lista formulada por el Consejo Interno. Se programarán entrevistas con los candidatos y se elaborará la lista que será enviada a la Secretaría General de la UNAM. A partir de ésta, el Señor Rector hará la designación correspondiente con base en el artículo 43 del Estatuto General.

**Atentamente  
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad de México, a 6 de marzo del 2023  
LA DIRECTORA GENERAL**

**BIÓL. MARÍA DOLORES VALLE MARTÍNEZ**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CAMPUS YUCATÁN

## SERIE DE SEMINARIOS LA UNAM EN YUCATÁN

# VIGÉSIMO ANIVERSARIO

VIERNES  
17 DE MARZO  
10:00 HORAS



VIERNES 17 DE MARZO

- MENSAJES DE BIENVENIDA
- FACULTAD DE CIENCIAS · FC

VIERNES 28 DE ABRIL

- FACULTAD DE QUÍMICA · FQ
- INSTITUTO DE INGENIERÍA · II

VIERNES 19 DE MAYO

- ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES · ENES
- FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA · FMVZ

VIERNES 09 DE JUNIO

- CENTRO PENINSULAR EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES · CEPHCIS
- MUSEO DE LA LUZ · DGDC

VIERNES 23 DE JUNIO

- INSTITUTO DE QUÍMICA · IQ
- INSTITUTO DE ECOLOGÍA · IE

VIERNES 04 DE AGOSTO

- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICAS APLICADAS Y EN SISTEMAS · IIMAS
- INSTITUTO DE GEOGRAFÍA · IG

### TRANSMISIÓN EN VIVO



ENES MÉRIDA  
<https://www.facebook.com/ENESMERIDAUNAM>  
CAMPUS YUCATÁN  
<https://www.facebook.com/UNAMcampusYucatan>



YouTube: [t.ly/5aKX](https://t.ly/5aKX)



CONTACTO:

Coordinador de los seminarios  
José Antonio Quintero Pérez  
[quintero@geografia.unam.mx](mailto:quintero@geografia.unam.mx)

#SomosLaUNAMenYucatán

Universidad Nacional Autónoma de México

• Secretaría General

• Dirección General de Administración Escolar



# CONVOCATORIA

## PASE Reglamentado 2023/2024



INGRESO A LICENCIATURA COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES (CCH)

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º, fracción I de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 2º, 8º, 9º, 10º y demás del Reglamento General de Inscripciones y el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento

## CONVOCA

Al ALUMNADO del Colegio de Ciencias y Humanidades que concluye el bachillerato en el ciclo escolar 2022-2023 y a quienes lo concluyeron en años anteriores y aún no han ingresado a una licenciatura en esta institución educativa, a realizar su registro vía Internet para ingresar al nivel Licenciatura por Pase Reglamentado, a partir de las 12:00 horas del 10 y hasta las 23:59 horas del 22 de marzo de 2023 (hora del centro de México), conforme a los siguientes:

## Lineamientos

El alumnado del Colegio de Ciencias y Humanidades, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 10º y 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, deberá realizar todos los trámites y procedimientos, además de cumplir con los requisitos descritos en el cronograma y el instructivo -contenido en el folleto *¿Qué onda con el Pase Reglamentado?*- correspondientes a esta Convocatoria, los cuales son:

- Atender cada uno de los trámites establecidos, en las fechas que marca esta Convocatoria.
- Realizar el registro de solicitud de Pase Reglamentado vía Internet en la página [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx) a partir de las 12:00 horas del 10 y hasta las 23:59 horas del 22 de marzo de 2023. En esta etapa del proceso, anotarás las carreras de tu preferencia, como tu primera y segunda opción.
- Realizar el examen diagnóstico de inglés, llenar la hoja de datos estadísticos y responder la pregunta sobre discapacidad, durante el proceso de registro de la solicitud de Pase Reglamentado.
- Acudir a la actualización de fotografía, firma digitalizada y huella digital, que se llevará a cabo en cada plantel del Colegio de Ciencias y Humanidades, del 27 al 31 de marzo de 2023. Al concluir el proceso de registro, el sistema te proporcionará la cita con el día y la hora para realizar este trámite. Considera que su realización estará sujeta a las instrucciones y medidas que las autoridades sanitarias (Federal y Local) determinen en esas fechas en relación con la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Si registras una carrera con Prerrequisitos o de Ingreso Indirecto en la solicitud de Pase Reglamentado, deberás cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la licenciatura.
- Revisar tu historia académica del 22 de mayo al 13 de junio de 2023 en [https://www.dgae-siae.unam.mx/www\\_gate.php](https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php) y

verificar que has concluido totalmente el bachillerato conforme al plan de estudios correspondiente.

- Consultar el resultado de tu solicitud de Pase Reglamentado el 26 de julio de 2023 al acceder a TU SITIO en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
- Obtener tu documentación de ingreso del 26 de julio al 4 de agosto de 2023 al acceder a TU SITIO en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
- El ciclo escolar 2023-2024 dará inicio el 14 de agosto de 2023.

## IMPORTANTE

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DGAE-UNAM:

La Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur sin número, planta principal de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, recaba datos personales para el registro de aspirantes, inscripción de alumnos y/o estudiantes, creación y actualización de su expediente electrónico, así como para expedir grados, títulos, diplomas y certificados.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas excepciones previstas por la Ley. Podrá ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

El aviso de privacidad integral se puede consultar en: [https://www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 2 de marzo de 2023



Universidad Nacional Autónoma de México

• Secretaría General

• Dirección General de Administración Escolar



# CONVOCATORIA

## PASE Reglamentado 2023/2024



INGRESO A LICENCIATURA

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA (ENP)

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría General, con base en los artículos 3º, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º, fracción I de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 2º, 8º, 9º, 10º y demás del Reglamento General de Inscripciones y el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento

## CONVOCA

Al **ALUMNADO** de la **Escuela Nacional Preparatoria** que concluye el bachillerato en el ciclo escolar 2022-2023 y a quienes lo concluyeron en años anteriores y aún no han ingresado a una licenciatura en esta institución educativa, a realizar su registro vía Internet para ingresar al nivel Licenciatura por Pase Reglamentado, a partir de las 12:00 horas del 10 y hasta las 23:59 horas del 22 de marzo de 2023 (hora del centro de México), conforme a los siguientes:

## Lineamientos

El **alumnado** de la **Escuela Nacional Preparatoria**, en apego a la Legislación Universitaria y de acuerdo con los artículos 1º, 2º, 8º, 9º, 10º y 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM, deberá realizar todos los trámites y procedimientos, además de cumplir con los requisitos descritos en el cronograma y el instructivo -contenido en el folleto *¿Qué onda con el Pase Reglamentado?*- correspondientes a esta Convocatoria, los cuales son:

- **Atender** cada uno de los trámites establecidos, en las fechas que marca esta Convocatoria.
- **Realizar** el registro de solicitud de Pase Reglamentado vía Internet en la página [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx) a partir de las 12:00 horas del 10 y hasta las 23:59 horas del 22 de marzo de 2023. En esta etapa del proceso, anotarás las carreras de tu preferencia, como tu primera y segunda opción.
- **Realizar** el **examen diagnóstico de inglés**, llenar la **hoja de datos estadísticos** y responder la **pregunta sobre discapacidad**, durante el proceso de registro de la solicitud de Pase Reglamentado.
- **Acudir** a la actualización de *fotografía, firma digitalizada y huella digital*, que se llevará a cabo en cada plantel de la Escuela Nacional Preparatoria, del **27 al 31 de marzo de 2023**. Al concluir el proceso de registro, el sistema te proporcionará la **cita con el día y la hora** para realizar este trámite. **Considera que su realización estará sujeta a las instrucciones y medidas que las autoridades sanitarias (Federal y Local) determinen en esas fechas en relación con la emergencia sanitaria por COVID-19.**
- Si registras una carrera con **Prerrequisitos** o de **Ingreso Indirecto** en la solicitud de Pase Reglamentado, deberás cumplir con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la licenciatura.
- **Revisar tu historia académica** del 9 de mayo al 13 de junio de 2023 en [https://www.dgae-siae.unam.mx/www\\_gate.php](https://www.dgae-siae.unam.mx/www_gate.php) y

verificar que has concluido totalmente el bachillerato conforme al plan de estudios correspondiente.

- **Consultar** el resultado de tu solicitud de Pase Reglamentado el **26 de julio de 2023** al acceder a **TU SITIO** en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
- **Obtener** tu documentación de ingreso del **26 de julio al 4 de agosto de 2023** al acceder a **TU SITIO** en la página: [www.dgae.unam.mx](http://www.dgae.unam.mx)
- El ciclo escolar **2023-2024** dará inicio el **14 de agosto de 2023**.

## IMPORTANTE

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DGAE-UNAM:

La Dirección General de Administración Escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur sin número, planta principal de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, en la Ciudad de México, recaba datos personales para el registro de aspirantes, inscripción de alumnos y/o estudiantes, creación y actualización de su expediente electrónico, así como para expedir grados, títulos, diplomas y certificados.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas excepciones previstas por la Ley. Podrá ejercer sus derechos ARCO en la Unidad de Transparencia de la UNAM, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>)

El aviso de privacidad integral se puede consultar en: [https://www.dgae.unam.mx/aviso\\_privacidad.html](https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html)

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 2 de marzo de 2023



# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 6 de marzo de 2023 • 40

- ➔ Aviso. Convocatorias PAPIIT 2020 y 2021.  
Informe final de proyecto .....2
- ➔ Comunicado. Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra.....3
- CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León .....4
- ➔ Dirección General de Orientación y Atención Educativa .....38
- ➔ Facultad de Ciencias .....40



## GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230306/>



## ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230306-convocatorias/>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE MEDICINA  
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL



CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL  
**PARA LAS ADICCIONES**  
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

[psiquiatria.facmed.unam.mx](https://psiquiatria.facmed.unam.mx)

Para tu seguridad y confianza, la atención es por videollamada  
Consulta la página.

 @PsiquiatriaUnam

 @UNAMPsiquiatria

[clinica\\_adicciones@facmed.unam.mx](mailto:clinica_adicciones@facmed.unam.mx)





Foto: Jacob Villavicencio.



El equipo se tomó la fotografía oficial

## Ruge Pumas CU Intermedia en busca del bicampeonato

Para los auriazules la temporada 2023 inicia el 10 de marzo como visitantes contra Auténticos Tigres

OMAR HERNÁNDEZ

**A**l interior del equipo Pumas CU categoría Intermedia de la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano (ONEFA) se repite constantemente la palabra “bicampeonato”. Ese es el objetivo para esta temporada 2023, luego de un certamen inolvidable en el año 2022, cuando los auriazules se coronaron campeones invictos.

En ese contexto se tomó la tradicional fotografía oficial del equipo para el presente año en el Estadio Roberto Tapatío Méndez, a donde acudieron los integrantes de la escuadra del Pedregal, punto de partida rumbo a la monarquía en la categoría de plata, antesala de la Liga Mayor.

“Se habla mucho del bicampeonato en el vestidor. A pesar de que hay muchos novatos, nos conjuntamos muy rápido, se ha hecho como una familia. Será una temporada muy competitiva, pero tenemos una gran motivación y vamos a poner todo nuestro esfuerzo para conseguir ese segundo campeonato consecutivo”, afirmó

Eliu Otoniel Martínez Preciado, corredor de los felinos.

El entrenador en jefe de la manada puma, Julio César Nava Piña, también remarcó el compromiso que existe por adquirir un segundo campeonato de forma consecutiva en esta categoría para la UNAM. “Sí, el objetivo es el bicampeonato. El equipo se encuentra mentalmente a tope, emocionado, ansioso, y me toca a mí transformar esa ansiedad en algo positivo. Tenemos que ir semana a semana y preparar los juegos de la mejor manera posible. El primer paso es estar en *playoffs*, y ahí podemos pensar en cosas más importantes”, expresó.

El roster de jugadores está conformado por 68 elementos que se complementan con un *staff* de coacheo integrado por dos asistentes, 13 entrenadores por unidades, un coordinador defensivo y el *head coach* Julio Nava. Todos ellos inmortalizados en la sesión fotográfica.

Momentos después del levantamiento de la icónica imagen, el titular de la Dirección General del Deporte Universitario, Alejandro Fernández Varela Jiménez, dirigió unas palabras al equipo: “En este año serán bicampeones. El primer juego es de visitantes, ahí marcarán el inicio del camino y de ahí nos vamos a ir invictos. Son un gran equipo, tienen disciplina y no dejen abajo los estudios, que es lo más

importante. Venimos a ser excelentes ciudadanos mexicanos. Gracias por el esfuerzo que hacen diariamente para cumplir con esa responsabilidad académica y por defender con honor los colores azul y oro. Felicidades a todos”, manifestó antes de un espontáneo goya.

En el evento también se hizo entrega de equipamiento deportivo para los integrantes de la escuadra de Pumas CU, que comienza su andar en este torneo 2023 de la Intermedia de ONEFA con descanso el primer fin de semana, para posteriormente visitar a los Auténticos Tigres de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el viernes 10 de marzo en el Estadio Gaspar Mass.

Como locales los auriazules abren ante Águilas Blancas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el sábado 18 de marzo en el Estadio de Prácticas Roberto Tapatío Méndez, luego visitan a los Leones Anáhuac en la Cueva del León el sábado 25 de marzo, para después hacer los honores a Zacatenco del IPN en el Tapatío Méndez el sábado 1 de abril.

Más adelante, Pumas CU recibe en el mismo escenario a Pumas Acatlán el sábado 15 de abril, y cierra temporada regular como visitante ante Potros Salvajes de la Universidad Autónoma del Estado de México, el viernes 21 de abril en el Estadio Juan Josafat Pichardo. *g*

Se renueva asociación de ese deporte

# La apuesta del hockey, expandirse al interior de la República



Foto: archivo DGDU.

Uno de los principales objetivos del organismo es impulsar la disciplina en la ENES Mérida, como inicio de un crecimiento a más planteles de esta casa de estudios

**OMAR HERNÁNDEZ**

Nuevos bríos se respiran al interior de la Asociación de Hockey de la UNAM (AHOUNAM) con la renovación de su consejo directivo, encabezado por Pedro Leonardo Nieto Franco como presidente, quien fue jugador de esta disciplina deportiva y seleccionado nacional juvenil, y en su faceta como entrenador ha alcanzado diversos logros en el país, además de estar en su segundo periodo como presidente de este organismo.

La expansión a más entidades académicas, incluso al interior de la República mexicana, es uno de los principales objetivos de la AHOUNAM, que también pretende abarcar a más planteles de esta casa de estudios en la zona metropolitana de Ciudad de México, principalmente en el nivel de media superior

● **Pedro Leonardo Nieto, presidente de la AHOUNAM.**

para fomentar el surgimiento de prospectos en este deporte desde temprana edad.

“La mayoría de la gente que tenemos en superior viene de la Preparatoria 2. En el plantel 8 hay un precedente relevante y la disposición para retomar el seguimiento por parte de la entidad académica y continuar desarrollando el hockey”, aseveró Pedro Nieto durante



Foto: Jacob Villavicencio.

la ceremonia de toma de protesta celebrada en línea.

También conforman la nueva mesa directiva la expresidenta de la Federación Mexicana de Hockey, María del Carmen García Orozco, como vicepresidenta; Kevin Alexander Rodríguez Jacobo, secretario; y Elizabeth García Hernández, tesorera. En los puestos de vocales se encuentran: Luis Antonio Sánchez Guzmán, de superior; Enrique Ernesto Jiménez Antolín, de Ciudad Universitaria; Alitzi Viridiana Lira Gómez, de FES; y Alan Darziel Molina Espinosa, de media superior.

Más allá de las fronteras de la zona conurbada de Ciudad de México también hay intenciones de crecer en planteles de esta casa de estudios ubicados en el interior de la República mexicana, comenzando con la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida.

“Este es el punto de partida para proyectos nuevos, y uno de ellos, que pareciera complicado, pero no imposible de realizar, es que la UNAM tenga presencia de esta disciplina en otros lugares, que salga de la megalópolis de Ciudad de México y alrededores. Es el primer esfuerzo para que el hockey llegue a una entidad como la ENES Mérida. La idea es tener un mayor impacto a nivel nacional”, afirmó Luis Antonio Sánchez, vocal de superior.

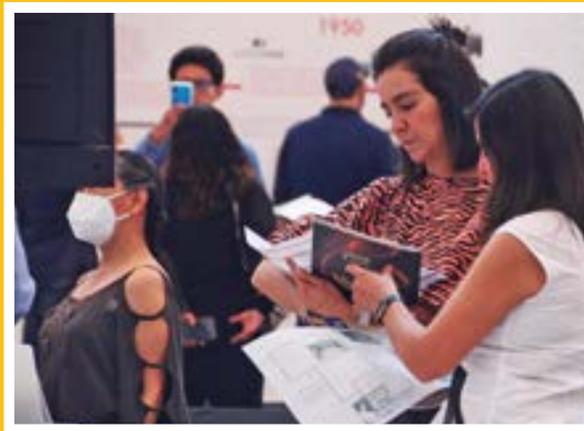
Alejandro Fernández Varela Jiménez, titular de la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU), quien encabezó el protocolo, subrayó la firmeza del proyecto de expansión. “Queremos apoyar en gran medida a la ENES Mérida con esta alianza que podemos hacer. El director Francisco Xavier Chiappa Carrara es muy activo en el impulso al deporte. Instrumentemos un equipo de hockey sobre pasto, cuenten con el apoyo”.

En el evento también estuvieron Isabel Barragán Isidro, coordinadora jurídica de la DGDU; Maximiliano Aguilar Salazar, director de Deporte Representativo de la dependencia; y Pablo Rodolfo Moreno Bermea, asesor de la misma. “En el programa de trabajo ustedes indicarán por dónde apoyamos el impulso a la instrumentación del programa de hockey en el bachillerato y en entidades académicas foráneas”, agregó el director general del deporte universitario. [g](#)



## MUCA

Hasta el 30 de junio  
Martes a sábado de 10:00 a 18:00 hrs.



Crónica fotográfica: Juan Antonio López.

## DIRECTORIO



**Dr. Enrique Graue Wiechers**  
Rector

**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**  
Secretario General

**Mtro. Hugo Concha Cantú**  
Abogado General

**Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria**  
Secretario Administrativo

**Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**  
Secretario de Prevención, Atención  
y Seguridad Universitaria

**Dr. William Henry Lee Alardín**  
Coordinador de la  
Investigación Científica

**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Coordinadora de Humanidades

**Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz**  
Coordinadora para la Igualdad de Género

**Dra. Rosa Beltrán Álvarez**  
Coordinadora de Difusión Cultural

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**  
Director General  
de Comunicación Social

**Mtro. Rodolfo González Fernández**  
Director de Información



**GACETA  
UNAM**

**Director Fundador**  
Mtro. Enrique González Casanova

**Director de Gaceta UNAM**  
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

**Subdirector de Gaceta UNAM**  
Daniel Francisco Martínez

**Gaceta Digital**  
Hugo Maguey

**Jefe de Diseño**  
Paco Domínguez

**Coordinador Gráfico**  
Miguel Ángel Galindo Pérez

**Redacción**  
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,  
Pia Herrera, Patricia Martínez,  
Leticia Olvera, Rafael Paz,  
Daniel Robles, Alejandra Salas,  
Karen Soto, Adriana Tellez,  
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

**Gaceta UNAM** aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461: Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

**Número 5,367**

#Ciudadanía  
Universitaria



# REFLEXIONA Y DEFINE TU



Exposición en el MUCA, hasta el 30 de junio  
COMUNIDAD | 23 Y GACETA ILUSTRADA

[www.ciudadania.unam.mx](http://www.ciudadania.unam.mx)

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 6 de marzo de 2023 • 40

- ➔ **Aviso. Convocatorias PAPIIT 2020 y 2021.**  
Informe final de proyecto .....2
- ➔ **Comunicado. Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra.....3**
- CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ **Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León .....4**
- ➔ **Dirección General de Orientación y Atención Educativa .....38**
- ➔ **Facultad de Ciencias .....40**



## GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230306/>



## ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230306-convocatorias/>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE MEDICINA  
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL



CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL  
**PARA LAS ADICCIONES**  
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

**Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas**

**[psiquiatria.facmed.unam.mx](https://psiquiatria.facmed.unam.mx)**

Para tu seguridad y confianza, la atención es por videollamada  
Consulta la página.

 **@PsiquiatriaUnam**

 **@UNAMPsiquiatria**

[clinica\\_adicciones@facmed.unam.mx](mailto:clinica_adicciones@facmed.unam.mx)





Dirección General de Asuntos  
del Personal Académico

**Universidad Nacional Autónoma de México  
Secretaría General  
Dirección General de Asuntos del Personal Académico**

**AVISO  
Convocatorias PAPIIT 2020 y 2021**

**Informe final de proyecto**

Se comunica al personal académico responsable de proyectos PAPIIT Convocatorias 2020 y 2021, que concluyeron actividades en 2022, que deberán entregar su informe final a más tardar el **22 de marzo de 2023**, antes de las 14:00 horas.

El informe final deberá capturarse en línea, en el sistema de Gestión electrónica de la DGAPA (GeDGAPA), abierto a partir del 2 de marzo de 2023: <http://dgapa.unam.mx>.

Para cualquier aclaración, usted puede comunicarse a la Dirección de Desarrollo Académico, teléfonos 5622-6266 y 5622-6016, dirección electrónica: [papiit@dgapa.unam.mx](mailto:papiit@dgapa.unam.mx), cuenta de Twitter: @PAPIITunam.

**A t e n t a m e n t e**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., 6 de marzo de 2023**

**El Director General**  
**Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido**

## ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA TIERRA

### COMUNICADO

Con base en los lineamientos de la convocatoria en la Gaceta: 5,361 publicado el 13 de febrero, para la creación del logo de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra (ENCiT), conforme al veredicto de la comisión calificadora, se decidió:

Declarar el concurso desierto, de acuerdo a lo que se estipula en el punto 7 de la misma.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad de México, a 6 de marzo de 2023

### JURADO CALIFICADOR

ENCiT  
UNAM

libros  
unam

Publicaciones  
Fomento  
Editorial



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI



CONVOCATORIA  
PREMIO

**POESÍA  
JOVEN**

UNAM-SECTEI 2023



### ¡La convocatoria para publicar tu poemario está abierta!

- Dirigida a alumnas y alumnos menores de 30 años que cuenten con inscripción ya sea en el bachillerato, licenciatura o posgrado de escuelas propias o incorporadas a la UNAM, ya sea en el Instituto de Educación Media Superior (IEMS), el Bachillerato en Línea PILARES o el Instituto de Estudios Superiores “Rosario Castellanos” de la Ciudad de México.
- La ganadora o el ganador recibirá un diploma, un premio único e indivisible de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), así como la publicación de la obra. Ésta será publicada en coedición por la UNAM y la SECTEI en 2024.
- El plazo de recepción de manuscritos finalizará el **viernes 26 de mayo de 2023 a las 15:00 horas.**

Consulta las bases y los requisitos completos en:



**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, 27 de febrero de 2023.

  
culturaUNAM



UNAM  
La Universidad  
de México

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado “A” de tiempo completo, interino, en el área de Clínica Fisioterapéutica (admisión) de la Licenciatura en Fisioterapia** con número de registro **55400-02** y sueldo mensual de \$16,625.08, de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener una licenciatura o grado equivalente;
- Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia, y
- Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

### Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Discapacidad y sociedad
  - Psicología y desarrollo humano
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Discapacidad y sociedad, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre

“Neurohabilitación en lactantes menores de tres meses con antecedentes de riesgo neurológico para daño cerebral: Diseño e implementación de un modelo de intervención temprano”.

- Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su

certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto

<sup>1</sup>“Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución”

de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será

definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular "A" de tiempo completo, interino**, en el **área de Administración Agropecuaria** con número de registro **15023-83** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:

- Alimentos orgánicos y nutracéuticos
  - Proceso productivo y evaluación del proyecto en el área pecuaria y piscícola
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Alimentos orgánicos y nutracéuticos, en un máximo de 20 cuartillas.
  - Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
  - Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
  - Formulación de un proyecto de investigación sobre "Evaluación de la respuesta inmune innata mediada por NF-KB y N-FAT en monocitos y macrófagos frente a virus de ARN para contribuir al desarrollo de vacunas y medicamentos antivirales de uso veterinario".
  - Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera

notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

<sup>1</sup> "Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso

de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "A" de tiempo completo, interino, en el área de Odontología (Especialidad en Endodoncia)** con número de registro **79454-12** y sueldo mensual de \$16,625.08, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener una licenciatura o grado equivalente;
- Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia, y
- Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H.

Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Taller del campo del conocimiento I
  - Taller del campo del conocimiento II
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Taller del campo del conocimiento I, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Aplicación de tomografía Cone Beam en la detección de sinusitis de origen odontogénico".
- Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en

que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos

<sup>1</sup> "Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la

persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular “A” de tiempo completo, interino, en el área de Matemáticas del Departamento de Desarrollo e Innovación Educativa** con número de registro **44318-19** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Ecuaciones diferenciales
  - Álgebra lineal
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Ecuaciones diferenciales, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre “Ecuación de Yamabe en productos Riemannianos”.
- f) Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona

aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha

<sup>1</sup>“Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución”

leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la

misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular "A" de tiempo completo, interino**, en el área de **Ciencias Agroge-nómicas** con número de registro **55219-46** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Fitomejoramiento genético
  - Botánica y fisiología vegetal
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Fitomejoramiento genético, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre "Diseño, construcción y validación de un equipo para fotografiar la eficiencia cuántica del fotosistema II usando cámaras de fluorescencia de clorofila sincronizadas con pulsos de luz ultrarrápidos".
- Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por el participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición,

disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que

acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el

<sup>1</sup>“Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución”

recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto,

para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular “A” de tiempo completo, interino**, en el área de Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud con número de registro 16350-84 y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### **Pruebas:**

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Inmunología
  - Inmunopatología
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Inmunología, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre “Perfiles epidemiológicos, clínicos, histopatológicos e inmunohistoquímicos de rhabdomyosarcomas de cabeza y cuello en pacientes pediátricos del Bajío”.
- f) Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;

3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

<sup>1</sup>“Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución”

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo*

*que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular "A" de tiempo completo, interino**, en el área de **Matemáticas** del Departamento de Apoyo a Matemáticas con número de registro **44143-00** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### **Pruebas:**

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Cálculo integral
  - Probabilidad y estadística
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Cálculo integral, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Estimaciones del perfil isoperimétrico en variedades riemannianas".
- f) Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante

con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema

<sup>1</sup> "Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

- de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad

León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al

17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “A” de tiempo completo, interino**, en el área de **Odontología** con número de registro **79455-42** y sueldo mensual de \$14,018.64, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente, haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- a) Prueba teórico-práctica de conocimientos sobre la elaboración de restauraciones dentales monolíticas de Disilicato de Litio por el sistema CAD-CAM bajo el manejo especializado de escáner 3D 3Shape, software Dental System y fresadora Roland DWX-4W.
- b) Exposición escrita sobre el Análisis del uso del sistema IPS Ivocolor para la caracterización y maquillaje externo de restauraciones dentales monolíticas de Disilicato de Litio utilizando horno Whip Mix Pro Press 200, la cual se deberá subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.
- c) Exposición oral y defensa de las pruebas anteriores.

Las pruebas a) y c) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;

<sup>1</sup> "Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el*

*similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “A” de tiempo completo, interino**, en el área de **Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicación** con número de registro **59531-98** y sueldo mensual de \$18,703.24, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente y haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- a) Prueba teórico-práctica de conocimientos sobre herramientas digitales, recursos didácticos y tecnológicos para el aprendizaje autónomo dirigido al alumnado en carreras multidisciplinarias en Educación Superior.
- b) Exposición escrita sobre el desarrollo e implementación de un proyecto tecnológico para favorecer el aprendizaje en entornos virtuales y tecnologías digitales para el alumnado y el profesorado en carreras multidisciplinarias en Educación Superior, la cual se deberá subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.
- c) Exposición oral y defensa de las pruebas anteriores.

Las pruebas a) y c) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a

la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;

<sup>1</sup> "Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo estatuto.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto,

para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular “A” de tiempo completo, interino**, en el área de **Fisiología del Ejercicio** de la Licenciatura en Fisioterapia con número de registro **55302-69** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Manejo de la incontinencia y salud sexual
  - Prevención de riesgos de caída
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Manejo de la incontinencia y salud sexual, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre “Entrenamiento abdominopélvico mediante estabilización lumbopélvica para el tratamiento de incontinencia urinaria en mujeres adultas mayores”.
- f) Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;

<sup>1</sup> "Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo*

*que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado “B” de tiempo completo, interino**, en el área de **Odontología** con número de registro **45716-76** y sueldo mensual de \$18,703.20, de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### **Pruebas:**

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Fundamentos y Biomecánica de la implantología
  - Clínica en Endodoncia y Periodoncia
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Fundamentos y biomecánica de la implantología, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre “Influencia de la innovación de enseñanza en la práctica clínica de técnicas avanzadas en periodoncia basada en simuladores”.
- Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante

con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad

<sup>1</sup>Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

- León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular "A" de tiempo completo**, interino, en el área de **Odontología (Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial)** con número de registro **79452-52** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Taller del campo del conocimiento III
  - Taller del campo del conocimiento IV
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Taller del campo del conocimiento III, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Lipotransferencia como tratamiento de secuelas de pacientes con labio y paladar hendido (LPH)".
- f) Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización

<sup>1</sup> "Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento

se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente

Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Asociado "B" de tiempo completo, interino**, en el área de **Desarrollo Territorial** con número de registro **55613-86** y sueldo mensual de \$18,703.20, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
2. Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
3. Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Globalización y Competitividad Regional
  - Taller de Análisis de Modelos Matemáticos en las Ciencias Sociales
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Globalización y competitividad regional, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Análisis comparativo de los perfiles de inclusión financiera entre grupos específicos de población y su

influencia en la competitividad y la dinámica empresarial de la región Centro de México”.

f) Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### **Requisitos técnicos y de participación:**

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> “Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución”

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier

persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular "A" de tiempo completo, interino**, en el área de **Desarrollo y Gestión Interculturales** con número de registro **79453-82** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Cultura, sociedad y medio ambiente (Contemporáneos)
  - Mediación social intercultural
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Cultura, sociedad y medio ambiente (Contemporáneos), en un máximo de 20 cuartillas.

- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Ciencia ciudadana como estrategia de formación y participación ambiental en contextos de desigualdad y violencia. El caso del observatorio universitario de calidad del aire de Guanajuato".
- f) Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona

aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir

<sup>1</sup> "Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso

de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular "A" de tiempo completo, interino**, en el área de **Fisioterapia** con número de registro **55378-48** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

### Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Intervención de la fisioterapia en lesiones deportivas
  - Miembro inferior
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Intervención de la fisioterapia en lesiones deportivas, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Efectos biomecánicos y viscoelásticos de la punción seca a un rel en el músculo cuádriceps".
- f) Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera

notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

<sup>1</sup> "Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso

de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Ordinario de Carrera Titular "A" de tiempo completo, interino**, en el área de **Desarrollo Territorial** con número de registro **79451-22** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H.

Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas:
  - Capital social y desarrollo territorial
  - Competitividad social en el enfoque territorial
- b) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de la asignatura Capital social y desarrollo territorial, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "El capital relacional como elemento fundamental de la transferencia de investigación y desarrollo para la competitividad territorial: El caso de la Región del Bajío".
- f) Interrogatorio sobre la materia.

Las pruebas a), b) y e) se deberán subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.

Las pruebas c), d) y f) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en

que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad

<sup>1</sup> "Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, en el área de **Tecnologías de la Información, Comunicación y Sistemas** con número de registro **76694-79** y sueldo mensual de \$18,703.24, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente y haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

#### Pruebas:

- a) Prueba teórico-práctica de conocimientos sobre recuperación de datos de daños avanzada en un HDD trabajando con el SA del mismo, implementando hardware de recuperación ruso como el PC-3000.
- b) Exposición escrita de una propuesta de desarrollo de software de aplicación para arquitecturas móviles (Android e IOS) enfocado al apoyo y eficiencia de los procesos de información en el área administrativa-docencia-alumnado, la cual se deberá subir a través de la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, o en la siguiente liga: <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/>.
- c) Exposición oral y defensa de las pruebas anteriores.

Las pruebas a) y c) antes mencionadas se programarán por la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León y a través del correo electrónico, proporcionado por el(la) propio(a) participante, se hará de conocimiento si la modalidad será presencial y/o virtual, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Dicho correo deberá ser acusado de recibido por la persona participante con la finalidad de verificar y garantizar su participación. Para la modalidad presencial se garantizará la protección de salud de todas las personas concursantes con base a los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, disponible en la página oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León o en la siguiente liga <https://concursosdeoposicion.enes.unam.mx/> y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación,

así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU<sup>1</sup>.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la cual se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición y deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;
2. Currículum vitae en el formato oficial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, el cual podrá descargarse en el Sistema de Concurso de Oposición;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para el nombramiento correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma; manifestar que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma; manifestar su obligación a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición; y protestar de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica. Dicha carta de aceptación se genera en la plataforma llamada Sistema de Concurso de Oposición, la cual deberá imprimir, firmar y subir a la multicitada plataforma por la persona aspirante;

<sup>1</sup> "Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución"

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida deberá ser suscrita con la FEU de la persona participante y podrá subirse a la plataforma a partir de la publicación de la presente convocatoria y enviarse hasta las 19:00 horas (Horario de la CDMX) del **15vo día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria**. Se recomienda a las personas participantes subir y enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema o algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León dará a conocer el resultado del concurso al(los) participante(s) vía correo electrónico desde la cuenta [secretaria.general@enes.unam.mx](mailto:secretaria.general@enes.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo

que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Además, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**León, Guanajuato, a 6 de marzo de 2023**

**La Directora**  
**Dra. Laura Susana Acosta Torres**

\*\*\*

## Dirección General de Orientación y Atención Educativa

La Dirección General de Orientación y Atención Educativa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo Reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y con motivo de las medidas que se han tomado en esta Institución derivadas de la Pandemia de la COVID-19, los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 y sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a las personas que reúnan

los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área de: **Psicología (Bolsa Universitaria de Trabajo)**, con número de registro **33828-39** y sueldo mensual de \$17,091.24 de conformidad con las siguientes:

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciatura o preparación equivalente,
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, afín a esta Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), en su sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2022, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s):

#### Prueba(s)

1. Presentar por escrito, en un mínimo de quince y un máximo de veinte cuartillas, más bibliografía y anexos, un diagnóstico en apoyo a la vinculación e inserción laboral del alumnado y personas egresadas de nivel superior, consistente en un estudio crítico y viable acerca de las demandas del mercado laboral para las y los jóvenes profesionistas, fundamentado en el constructo de empleabilidad que apoye las actividades de una bolsa de trabajo universitaria.
2. Presentar por escrito, en un mínimo de quince y un máximo de veinte cuartillas, más bibliografía y anexos, una propuesta metodológica de intervención educativa fundamentada en los constructos de empleabilidad y competencias profesionales, que favorezca la búsqueda de empleo del alumnado de licenciatura.
3. Demostrar mediante una prueba escrita, conocimiento acerca de los enfoques teóricos que sustentan el estudio de la empleabilidad y de competencias profesionales para apoyar la vinculación e inserción laboral de las y los jóvenes de nivel superior.
4. Réplica oral y defensa de los puntos anteriores. Para garantizar la adecuada conexión de internet, así como la identidad de todas las personas que concursan, esta prueba se programará por la dependencia universitaria, informando a cada participante, con al menos dos días de anticipación, el día y la hora en que deberá presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, desde donde se realizará la conexión para la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora. En la Sala de Juntas únicamente estarán presentes la persona concursante y una persona de apoyo logístico designada por la entidad académica. Ambas personas deberán guardar la sana distancia y las medidas de higiene pertinentes.

\*La propuesta del punto 1 y 2 deberán ser invariablemente de autoría del concursante

#### Requisitos técnicos de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo Reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y la hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, o de aquel que le proporcionó la DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las personas participantes podrán tramitar la FEU temporal si no son miembros de la comunidad UNAM o de forma definitiva si son personal UNAM, enviando un correo a [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx)
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

#### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico [dgoae.coas@unam.mx](mailto:dgoae.coas@unam.mx) dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria en un horario de 9:00 a 18:00 horas, la siguiente documentación, todo en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- I. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (solicitar en [dgoae.coas@unam.mx](mailto:dgoae.coas@unam.mx)), la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU.
- II. Curriculum Vitae en el formato oficial de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (solicitar en [dgoae.coas@unam.mx](mailto:dgoae.coas@unam.mx)), acompañado de las copias de los documentos que lo acrediten.
- III. Constancia Certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que

- acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente,
- IV. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
  - V. Constancia de grado y título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia.
  - VI. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
  - VII. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico.
  - VIII. Carta compromiso, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados, así como la obligación de que presentarán los originales cuando así lo solicite la dependencia universitaria;
  - IX. Carta de confidencialidad mediante la cual, la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos VII, VIII y IX deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por lo que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México* publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar que la persona participante cumple con las bases señaladas y que entregó la totalidad de la documentación requerida, la Dirección General de Orientación y Atención Educativa le hará saber vía correo electrónico su aceptación o no en el concurso. Asimismo, le notificará por la misma vía las pruebas específicas que deberá presentar, así como la fecha y hora en que acudirá para realizar la conexión de la sesión virtual con la Comisión Dictaminadora para el desahogo de las pruebas previstas en el inciso 4.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, como Consejo Técnico afín a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa conozca, y en su caso, ratifique la opinión razonada

de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 6 de marzo de 2023**

**Dr. Germán Álvarez Díaz de León**  
**Director**

\*\*\*

## Facultad de Ciencias

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino**, en el área **Ingeniería de Software**, con número de registro **08434-01** y sueldo mensual de \$21,888.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 5 de marzo de 2020 acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

**Pruebas:**

- a) Crítica escrita de los programas de las asignaturas “Ingeniería de Software”, “Métricas de Software” y “Administración de Empresas de Software”, del plan de estudios vigente de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- b) Exposición escrita del tema “Aplicación de métricas de tamaño funcional en la evaluación de desempeño del alcance en proyectos de desarrollo de software”, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Formulación de un proyecto de investigación sobre “análisis de la asimetría de información en la contratación de desarrollo de software, aplicando métricas estandarizadas de software”.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fcencias.unam.mx>.

**Requisitos técnicos y de participación:**

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso

de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

**Documentación requerida:**

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
11. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y el documento correspondiente a los puntos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se

recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx). La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico [ct@ciencias.unam.mx](mailto:ct@ciencias.unam.mx), así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial

revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Auxiliar "A", de Tiempo Completo, interino**, en el área: de **Alimento Vivo**, con número de registro **41029-55** y sueldo mensual de \$8,768.60, para desarrollar las labores en la Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación, en Sisal, Yucatán, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de bachiller o una preparación equivalente; De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2020, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

**Pruebas:**

- a) Elaborar, en un máximo de 20 cuartillas, un manual acerca de los procesos para desarrollar el cultivo de *Artemia* spp a partir de quistes, para la obtención de biomasa de estos organismos en condiciones controladas de laboratorio, así como protocolos para su enriquecimiento dirigidos a la alimentación de organismos marinos.
- b) Examen teórico-práctico:
  - Sobre el cultivo de *Artemia* para la obtención de biomasa de artemia adulta así como su enriquecimiento.
  - Sobre el protocolo de cultivo de fitoplancton a diferentes escalas volumétricas (*haetoceros muelleri*, *Tetraselmis chunii*, *Nannochloropsis oculata*, *Isochrysis galbana*, *Dunaliella* spp), en condiciones controladas de laboratorio.
  - Sobre el protocolo de cultivo de zooplancton (*Brachionus plicatilis*) en baja y alta densidad de producción en condiciones controladas de laboratorio.
  - Sobre los diferentes protocolos de alimentación para la cría larval de peces marinos y camarones peneidos.

La prueba escrita del inciso a), se deberá subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fciencias.unam.mx>.

Las pruebas del inciso b) con exposición oral, serán programadas por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

**Requisitos técnicos y de participación:**

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y

en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

**Documentación requerida:**

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a

- la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
  9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
  10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
  11. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y el documento correspondiente a los puntos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);

- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx). La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico [ct@ciencias.unam.mx](mailto:ct@ciencias.unam.mx), así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

### **Programa para promover la definitividad del personal académico de asignatura**

La Facultad de Ciencias con fundamento en los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se Determina*

la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; y con base en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura “A” definitivos**, en las asignaturas que a continuación se especifican:

### Carrera de Biología

Concursos	Asignatura
2	Biología de Procariontes
1	Evolución I

### Carrera de Matemáticas

Concursos	Asignatura
1	Cálculo Diferencial e Integral I
1	Cálculo Diferencial e Integral II

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 3 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Las pruebas a) y b) se deberán subir a través de la plataforma CoatI en la liga <https://coatI.fciencias.unam.mx>. El tema y las características de la prueba b) estarán descritas para los concursos de cada una de las asignaturas de esta convocatoria en la plataforma CoatI y los concursantes podrán verlas a partir de la publicación del concurso.

Las pruebas c), d) y e) serán programadas por la Facultad de Ciencias y se harán del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por

ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

La persona participante deberá acusar de recibido con el objetivo de verificar y garantizar su participación en la prueba.

#### Evaluación:

- En la evaluación de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos para las pruebas:
  - Para la prueba del inciso a): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso b): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso c): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso d): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso e): 20 puntos
- En caso de que la persona aspirante no se presente el día y hora prevista para la realización de alguna de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- Para efectos de evaluación de los concursantes, con fundamento en el artículo 87 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico integrará los jurados calificadores que sean necesarios.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, enviando una solicitud por correo electrónico a [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx), únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, deberá subir a la plataforma Coatl la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB cada archivo, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. Copia del documento de inscripción al programa para promover la definitividad de profesores de asignatura interinos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
7. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y

11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1 y del 7 al 11, estarán integrados en un único documento que generará la plataforma Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias colocará en la plataforma Coatl el acuse de la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx). La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo

técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico [ct@ciencias.unam.mx](mailto:ct@ciencias.unam.mx), así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; y con base en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura "B" definitivos**, en las asignaturas que a continuación se especifican:

### Carrera de Biología

Concursos	Asignatura
1	Biología Molecular de la Célula I
1	Ecología I

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 37 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.
- Haber trabajado cuando menos dos años en labores docentes o de investigación en la categoría A y haber cumplido satisfactoriamente sus labores académicas, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 3 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Las pruebas a) y b) se deberán subir a través de la plataforma CoatI en la liga <https://coatl.fciencias.unam.mx>. El tema y las características de la prueba b) estarán descritas para los concursos de cada una de las asignaturas de esta convocatoria en la plataforma CoatI y los concursantes podrán verlas a partir de la publicación del concurso.

Las pruebas c), d) y e) serán programadas por la Facultad de Ciencias y se harán del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación. La persona participante deberá acusar de recibido con el objetivo de verificar y garantizar su participación en la prueba.

#### Evaluación:

- En la evaluación de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos para las pruebas:
  - Para la prueba del inciso a): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso b): 20 puntos

Para la prueba del inciso c): 20 puntos

Para la prueba del inciso d): 20 puntos

Para la prueba del inciso e): 20 puntos

- b) En caso de que la persona aspirante no se presente el día y hora prevista para la realización de alguna de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- c) Para efectos de evaluación de los concursantes, con fundamento en el artículo 87 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico integrará los jurados calificadores que sean necesarios.

#### **Requisitos técnicos y de participación:**

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.ciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, enviando una solicitud por correo electrónico a [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx), únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de

las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### **Documentación requerida:**

Una vez validadas las credenciales de acceso deberá subir a la plataforma Coatl la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB cada archivo, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. Copia del documento de inscripción al programa para promover la definitividad de profesores de asignatura interinos, en su caso;
3. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
7. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1 y del 7 al 11, estarán integrados en un único documento que generará la plataforma Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias colocará en la plataforma Coatl el acuse de la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx). La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico [ct@ciencias.unam.mx](mailto:ct@ciencias.unam.mx), así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia

la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

### Profesores de Asignatura definitivos

La Facultad de Ciencias con fundamento en los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; y con base en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura “A” definitivos**, en las asignaturas que a continuación se especifican:

#### Carrera de Biología

Concursos	Asignatura
2	Biología Molecular de la Célula I
1	Ecología I

**Licenciatura en Ciencias de la Computación**

Concursos	Asignatura
1	Análisis de Algoritmos
1	Computación Concurrente
1	Computación Distribuida
1	Fundamentos de Bases de Datos
1	Modelado y Programación

**Carrera de Física**

Concursos	Asignatura
1	Laboratorio de Mecánica
1	Laboratorio de Fenómenos colectivos
1	Laboratorio de Electromagnetismo

**Bases:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 3 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

**Pruebas:**

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Las pruebas a) y b) se deberán subir a través de la plataforma CoatI en la liga <https://coatI.fcencias.unam.mx>. El tema y las características de la prueba b) estarán descritas para los concursos de cada una de las asignaturas de esta convocatoria en la plataforma CoatI y los concursantes podrán verlas a partir de la publicación del concurso.

Las pruebas c), d) y e) serán programadas por la Facultad de Ciencias y se harán del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

La persona participante deberá acusar de recibido con el objetivo de verificar y garantizar su participación en la prueba.

**Evaluación:**

- En la evaluación de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos para las pruebas:
  - Para la prueba del inciso a): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso b): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso c): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso d): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso e): 20 puntos
- En caso de que la persona aspirante no se presente el día y hora prevista para la realización de alguna de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- Para efectos de evaluación de los concursantes, con fundamento en el artículo 87 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico integrará los jurados calificadoros que sean necesarios.

**Requisitos técnicos y de participación:**

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, enviando una solicitud por correo electrónico

a [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx), únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, deberá subir a la plataforma Coatl la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB cada archivo, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
10. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1 y del 6 al 10, estarán integrados en un único documento que generará la plataforma Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 7, 8 y 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se

recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias colocará en la plataforma Coatl el acuse de la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx). La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico [ct@ciencias.unam.mx](mailto:ct@ciencias.unam.mx), así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar

en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); con base en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; y con base en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura “B” definitivos**, en las asignaturas que a continuación se especifican:

#### Carrera de Biología

Concursos	Asignatura
1	Biología de Procariontes
2	Evolución I
1	Biología de Animales II

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en los artículos 36 y 37 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.
- Haber trabajado cuando menos dos años en labores docentes o de investigación en la categoría A y haber cumplido satisfactoriamente sus labores académicas, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 3 de noviembre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Las pruebas a) y b) se deberán subir a través de la plataforma Coatl en la liga <https://coatl.fciencias.unam.mx>. El tema y las características de la prueba b) estarán descritas para los concursos de cada una de las asignaturas de esta convocatoria en la plataforma Coatl y los concursantes podrán verlas a partir de la publicación del concurso.

Las pruebas c), d) y e) serán programadas por la Facultad de Ciencias y se harán del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de las pruebas. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

La persona participante deberá acusar de recibido con el objetivo de verificar y garantizar su participación en la prueba.

#### Evaluación:

- En la evaluación de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos para las pruebas:
  - Para la prueba del inciso a): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso b): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso c): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso d): 20 puntos
  - Para la prueba del inciso e): 20 puntos
- En caso de que la persona aspirante no se presente el día y hora prevista para la realización de alguna de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- Para efectos de evaluación de los concursantes, con fundamento en el artículo 87 del Estatuto de Personal

Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico integrará los jurados calificadores que sean necesarios.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.ciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal, enviando una solicitud por correo electrónico a [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx), únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso deberá subir a la plataforma CoatI la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB cada archivo, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
10. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los puntos 1 y del 6 al 10, estarán integrados en un único documento que generará la plataforma CoatI.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 6, 7, 8 y 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma CoatI en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias colocará en la plataforma Coatl el acuse de la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx). La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico [ct@ciencias.unam.mx](mailto:ct@ciencias.unam.mx), así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y,

en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido. Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

### **Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera de la UNAM (SIJAC-UNAM)**

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino** en el área: **Análisis Matemático**, con número de registro **07826-87** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

**Pruebas:**

- a) Crítica escrita del programa de la asignatura “Análisis Matemático I” del plan de estudios vigente de la Carrera de Matemáticas, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Exposición escrita del tema “Integral de Lebesgue”. En un máximo de 20 cuartillas.
- c) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema en el área “Cálculo de Variaciones”.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fciencias.unam.mx>.

**Requisitos técnicos y de participación:**

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes).

Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

**Documentación requerida:**

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
11. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema CoatI.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y el documento correspondiente a los puntos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma CoatI en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx). La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico [ct@ciencias.unam.mx](mailto:ct@ciencias.unam.mx), así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo

que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino** en el área **Estadística**, con número de registro **07829-77** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus

labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 2 de junio de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

- a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas “Inferencia Estadística” o “Modelos No Paramétricos y de Regresión” o “Modelos de Supervivencia y de Series de Tiempo” del plan de estudios vigente de la Carrera de Actuaría, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Exposición escrita de un tema donde se responda la pregunta: ¿Cómo plantear el tratamiento del muestreo aleatorio de conglomerados en el curso de muestreo? en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Formulación de un proyecto de investigación en el área de Estadística, de la Carrera de Actuaría, con énfasis en la Bioestadística y en el Aprendizaje Estadístico Automatizado.

Las pruebas escritas a), b) y c) se deberán subir en formato PDF en la plataforma Coatl <https://coatl.fcencias.unam.mx>.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La

persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
11. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y el documento correspondiente a los puntos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx). La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico [ct@ciencias.unam.mx](mailto:ct@ciencias.unam.mx), así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino** en el área: **Teoría de Gráficas**, con número de registro **07831-34** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 23 de junio de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Gráficas y Juegos" o "Teoría de las Gráficas I" del plan de estudio vigente de la Carrera de Matemáticas, en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Ensayo sobre una propuesta didáctica de las aplicaciones del Teorema de los Cinco Colores o del Teorema de Wagner, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Formulación de un proyecto de investigación sobre el Estudio de Propiedades Hereditarias en Gráficas y Digráficas.

Las pruebas escritas a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>.

### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de

Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

### Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y

autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;

9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
11. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y el documento correspondiente a los puntos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos*

*Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, en el área **Computación Teórica: Métodos formales**, con número de registro **07851-38** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### **Pruebas:**

- Crítica escrita del programa de alguna de las materias del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, Automatas y lenguajes formales o Métodos formales, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición escrita de un tema de alguno de los programas de las asignaturas del inciso a), en un máximo de 20 cuartillas.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado dentro del área de Métodos Formales.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fciencias.unam.mx>.

#### **Requisitos técnicos y de participación:**

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de

desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### **Documentación requerida:**

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
- Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
- Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones

- electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
  8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
  9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
  10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
  11. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y el documento correspondiente a los puntos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx). La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico [ct@ciencias.unam.mx](mailto:ct@ciencias.unam.mx), así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de Tiempo Completo, interino** en el área: **Biología Celular**, con número de registro **08420-87** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2020, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de la asignatura Biología Molecular de la Célula II, del plan de estudios vigente de la carrera de Biología, en un máximo de 10 cuartillas.
- b) Exposición escrita del tema Estructura mitocondrial y bioenergética del programa de la asignatura Biología Molecular de la Célula II, del plan de estudios vigente de la carrera de Biología, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición escrita del tema Comunicación intercelular del programa de la asignatura Biología Molecular de la Célula III del plan vigente de la carrera de Biología, en un máximo de 20 cuartillas.
- d) Formular y presentar por escrito un proyecto de investigación sobre el Estudio ultraestructural y metabólico de folículos ováricos relacionados con un modelo hiperandrogénico murino.

Las pruebas escritas de los incisos a), b), c) y d) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fciencias.unam.mx>.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de

la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
11. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y el documento correspondiente a los puntos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad*

*Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta *coa@ciencias.unam.mx*, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta *coa@ciencias.unam.mx*. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico *ct@ciencias.unam.mx*, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de

la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*; publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A", de Tiempo Completo, interino**, en el área: **Origen de la Vida**, con número de registro **08429-54** y sueldo mensual de \$19,451.36, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o preparación equivalente; y
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 26 de marzo de 2020, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

- Descripción y evaluación de las técnicas computacionales necesarias para apoyar análisis de filogenias basadas en las estructuras primarias y terciarias de los productos de genomas virales y su relación evolutiva con componentes celulares, en un máximo de 15 cuartillas.
- Propuesta de manejo y mantenimiento de bases de datos de genomas virales mediante el uso de técnicas de programación, en un máximo de 10 cuartillas.
- Presentación oral de las técnicas bioinformáticas indispensables para apoyar un proyecto de pangenómica viral y su relación con la evolución celular temprana.

Las pruebas escritas de los incisos a) y b) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>.

La prueba c) con exposición oral, será programada por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido

de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
11. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y el documento correspondiente a los puntos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta `coa@ciencias.unam.mx`, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta `coa@ciencias.unam.mx`. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico `ct@ciencias.unam.mx`, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo

que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A", de Tiempo Completo, interino** en el área: **Microscopía Electrónica**, con número de registro **52084-34** y sueldo mensual de \$19,451.36, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o preparación equivalente; y
- haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 28 de abril de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

- Prueba práctica consistente en:
  - El procesamiento de una muestra biológica para su observación en el microscopio electrónico de transmisión.
  - La interpretación de diferentes imágenes de la ultraestructura celular.
  - La elaboración de un cultivo primario de ovarios de murino.
- Demostrar mediante trabajo publicado (Tesis y/o artículo), experiencia en los procesos meióticos de murinos.
- Crítica escrita sobre el diseño de programas bioinformáticos con lenguajes de programación para la extracción, clasificación, edición y análisis de estructuras terciarias de la proteína beclina 1 y su papel en la muerte celular programada, en un máximo de 20 cuartillas.

Las pruebas escritas b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>.

La prueba a) con exposición oral, será programada por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que

realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.

10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.

11. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y el documento correspondiente a los puntos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx). La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de

10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico [ct@ciencias.unam.mx](mailto:ct@ciencias.unam.mx), así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico**

**Académico Titular “A”, de Tiempo Completo, interino** en el área: **Morfología y Sistemática de Insectos**, con número de registro **58643-88** y sueldo mensual de \$19,451.36, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o preparación equivalente; y
- haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

- Presentación escrita del desarrollo sintético sobre métodos y técnicas de obtención y preparación del corion en especímenes de las familias Pieridae y Nymphalidae, en un máximo de 20 cuartillas.
- Examen oral sobre el punto anterior.

La prueba escrita del inciso a) deberá subirse en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fciencias.unam.mx>.

La prueba del inciso b) con exposición oral será programada por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso

del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por

cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;

9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
11. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el *curriculum vitae* y el documento correspondiente a los puntos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta *coa@ciencias.unam.mx*, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y

- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@ciencias.unam.mx](mailto:coa@ciencias.unam.mx). La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico [ct@ciencias.unam.mx](mailto:ct@ciencias.unam.mx), así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de*

*la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino** en el área: **Biología Molecular y Genómica**, con número de registro **68427-74** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

- Crítica escrita a los programas de estudio de las asignaturas de Biotecnología I y Biología Molecular de la Célula II, del plan de estudios vigente de la Carrera de Biología, en un máximo de 20 cuartillas.
- Formular y presentar por escrito un proyecto de investigación sobre el estudio de la organización de la cromatina y la expresión de genes que codifican enzimas que participan en la tolerancia al estrés oxidante en la levadura *Rhodotorula mucilaginosa*, en un máximo de 20 cuartillas.
- Formular y presentar por escrito un proyecto de investigación sobre el estudio de levaduras oleaginosas tolerantes a condiciones de estrés, el estudio debe incluir la utilización de la tecnología CRISPR con el fin de optimizar la síntesis de lípidos que son útiles para la producción de biocombustible, en un máximo de 20 cuartillas.

Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fciencias.unam.mx>.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### **Documentación requerida:**

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
6. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
7. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
8. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
9. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
10. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
11. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 6 al 9 y el 11, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y el documento correspondiente a los puntos del 6 al 9 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta

coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá

entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

### **Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico**

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C", de tiempo completo, interino** en el área de **Materia Condensada**, con número de registro **78192-63** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 4 de agosto de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### **Pruebas:**

- a) Crítica escrita del temario de la materia "Laboratorio de Óptica". En un máximo de 20 cuartillas.
- b) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la materia Laboratorio de Óptica ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- c) Formulación de un proyecto de investigación en el área de Espintrónica y Materiales de Transición.

Las pruebas escritas de los incisos a) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma Coatl <https://coatl.fcencias.unam.mx>.

La prueba b) con exposición oral, será programada por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma Coatl, disponible en la siguiente liga: <https://coatl.fcencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido

de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma Coatl es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema Coatl le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso;
3. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
7. Carta de aceptación generada por la plataforma Coatl para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
11. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
12. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 7 al 10 y el 12, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y el documento correspondiente a los puntos del 7 al 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se

recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta *coa@ciencias.unam.mx*, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta *coa@ciencias.unam.mx*. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico *ct@ciencias.unam.mx*, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial

revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Ciencias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020; el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C", de Tiempo Completo, interino** en el área **Óptica** (Óptica cuántica y clásica), con número de registro **07811-30** y sueldo mensual de \$17,774.88, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente;
- b) haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad; y

- c) haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria, celebrada el 4 de agosto de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

#### Pruebas:

- a) Propuesta presencial de habilidades: Limpieza y operación de un Microscopio Viajero para llevar a cabo la medición de índices de refracción de materiales.
- b) Propuesta escrita para la implementación de un interferómetro de Michelson para realizar experimentos con películas delgadas, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Propuesta escrita y defensa de: Diseño e Instrumentación de sistemas de detección para la enseñanza de óptica cuántica, en un máximo de 20 cuartillas.

Las pruebas escritas de los incisos b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI <https://coatI.fciencias.unam.mx>.

Las pruebas a) y c) con exposición oral, serán programadas por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

#### Requisitos técnicos y de participación:

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma CoatI, disponible en la siguiente liga: <https://coatI.fciencias.unam.mx> y registrarse, para lo cual deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó la Coordinación del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que

realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o a la generación de algún derecho con la institución.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma CoatI es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

#### Documentación requerida:

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema CoatI le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin contraseña, con un peso máximo de 20 MB, para su consulta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato generado por la plataforma;
2. Copia del documento de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico, contratado por artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso;
3. *Curriculum vitae* actualizado, con fotografía digital reciente;
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación generada por la plataforma CoatI para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la Facultad de Ciencias;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del

desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;

10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.
11. Constancia certificada que acredite la antigüedad indicada en la Base b) de esta convocatoria.
12. Relación pormenorizada de los documentos que se anexen.

Los puntos 1, del 7 al 10 y el 12, estarán integrados en un único documento que generará el sistema Coatl.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y el documento correspondiente a los puntos del 7 al 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá subirse a la plataforma Coatl en el periodo señalado, durante las 24 horas del día. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión y para que se verifique la recepción y legibilidad de la documentación.

La Facultad de Ciencias verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Ciencias le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

La Facultad de Ciencias, desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Jurados Calificadores, Consejo Técnico y en su caso Comisión Especial Revisora);

- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@ciencias.unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico ct@ciencias.unam.mx, así como nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Ciencias acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la plaza objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 6 de marzo de 2023**

**Dr. Víctor Manuel Velázquez Aguilar**  
**El Director**